



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“La afectación al derecho de accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.° 29973”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORES:

Cano Salinas, Lourdes Karina - (orcid.org/0000-0003-4188-4044)

Lau Arias, Meylin - (orcid.org/0000-0002-1418-2736)

ASESORES:

Dr. Matienzo Mendoza, Jhon Elionel (orcid.org/0000-0002-2256-8831)

Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo (orcid.org/0000-0002-53209014)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos constitucionales y Jurisdicción constitucional y Partidos políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

TRUJILLO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mi madre, quien me apoyó incondicionalmente a lo largo de toda mi carrera universitaria y me motivó a seguir adelante. Todos mis logros te los dedico mamá.

Meylin Lau Arias

A mis padres, que sin ellos no hubiera logrado una meta más en mi vida, gracias mamá por estar presente en esta etapa de formación como profesional, por tu apoyo moral y entusiasmo que me brindaste para siempre salir adelante. A mi abuela Hilda y tía Lucia, por su apoyo, forjándome valores para ser una persona íntegra, mostrándome y guiándome por el buen camino.

Lourdes Karina Cano Salinas

AGRADECIMIENTO

Agradezco especialmente a Dios por la fortaleza que me brindó, a mi madre, padre y hermano por todo el sacrificio y esfuerzo que hicieron para darme la oportunidad de ser una profesional.

A Héctor, por siempre creer en mí y acompañarme en los buenos y malos momentos de esta etapa de mi vida.

A todos mis familiares y amigos que directa o indirectamente me apoyaron sin esperar nada a cambio.

Meylin Lau Arias

Primero, a mi familia, porque sin ellos no estaría a punto de lograr una de mis metas.

A mis compañeros que fueron buen soporte desde el primer ciclo. Y, por último, a los docentes que me fueron inculcando sus conocimientos en el transcurso de estos años.

Lourdes Karina Cano Salinas

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- MARCO TEÓRICO	5
III.- METODOLOGÍA	12
3.1.- Tipo y Diseño de Investigación.....	12
3.2.- Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.3.- Escenario de estudio	13
3.4.- Participantes.....	13
3.5.- Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	14
3.6.- Procedimiento.....	14
3.7.- Rigor Científico	15
3.8.- Método de Análisis de datos.....	15
3.9.- Aspectos Éticos	15
IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V.- CONCLUSIONES.....	40
VI.- RECOMENDACIONES.....	41
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Opinión respecto a una de las causas que genera incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N. ° 29973.	16
Tabla 2 Opinión respecto de las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N. ° 29973.	18
Tabla 3 Opinión respecto a la afectación del Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N. ° 29973.	19
Tabla 4 Opinión respecto a la accesibilidad del entorno urbano peruano.	22
Tabla 5 Opinión respecto a uno de los principales obstáculos para acceder a un entorno urbano adecuado.	24
Tabla 6 Opinión respecto a los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.	25
Tabla N° 1: Los principales obstáculos y/o barreras que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.	27
Tabla 7 Opinión respecto a si se debe trabajar con asociaciones o fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas.	30
Tabla 8 Opinión respecto a si es necesario crear iniciativas para incentivar y promover el derecho de accesibilidad.	32
Tabla 9 Opinión respecto a los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N.° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.	34

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N° 29973, para ello, se determinaron las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N° 29973, asimismo, se conocieron los principales obstáculos que desafían las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado y se determinaron los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

Respecto a la metodológica, se empleó el enfoque cualitativo, tipo básico, diseño de teoría fundamentada. Para realizar la recolección de datos, se consideró como técnica la entrevista y análisis documental, los cuales fueron aplicados mediante sus respectivos instrumentos a nuestros 9 especialistas: personas con discapacidad, abogados en derecho de personas y derecho constitucional, trabajadores de OMAPED y CONADIS.

Finalmente se concluyó que, si existe una afectación al derecho de accesibilidad de las personas con discapacidad física a pesar de existir una normatividad vigente en el Perú que protegen sus derechos humanos, como son: la Ley N.º 29973 y Norma A.120.

Palabras clave: accesibilidad, discapacidad física, entorno urbano.

ABSTRACT

The general objective of the investigation was: to determine the affectation of the right of Accessibility of people with physical disabilities in the Peruvian urban environment due to the ineffectiveness of Law No. 29973, for this, the causes that generate the non-compliance of the Local Governments to the Law No. 29973, likewise, the main obstacles that challenge people with physical disabilities to access an adequate urban environment were known and the guidelines were determined to improve the effectiveness of Law No. 29973 and the impact on the right of Accessibility of people with physical disability in the Peruvian urban environment.

Regarding the methodology, the qualitative approach, basic type, grounded theory design was used. To carry out the data collection, the interview and documentary analysis were considered as techniques, which were applied through their respective instruments to our 9 specialists: people with disabilities, personal law and constitutional law lawyers, OMAPED and CONADIS workers.

Finally, it was concluded that, if there is an affectation to the right of accessibility of people with physical disabilities despite the existence of current regulations in Peru that protect their human rights, such as: Law No. 29973 and Standard A.120.

Keywords: accessibility, physical disability, urban environment.

I.- INTRODUCCIÓN

Internacionalmente las personas con discapacidad se encuentran amparadas por la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad ([CDPD] 2008), su Art. 1° señala tener como objetivo: fomentar, resguardar y garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos de este grupo excluido socialmente.

Por su parte, la Constitución Política del Perú (1993), en su Art. 7° les garantiza el respeto a su dignidad, así como la creación de un conjunto de pautas legales que establezcan su cuidado, reinserción y seguridad. Asimismo, en una de sus disposiciones finales y transitorias, estipula que las normas concernientes a los derechos que reconoce esta Ley fundamental se deberán interpretar de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, tratados y demás convenios internacionales ratificados por el Perú.

En razón a ello, el 24 de diciembre de 2012, se publicó en el Perú: la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (2012); la cual tiene como propósito, instaurar un marco legal dirigido a publicitar, defender y ejecutar sus derechos en igualdad de condiciones.

Bien, teniendo claro cuáles son las principales normas que regulan a este grupo vulnerable, nos abocaremos a desarrollar lo que nos atañe, que es la accesibilidad. Según la CDPC (2008), en su Art. 3 y 9 y en la Ley N° 29973, en su Art. 4 y 15, lo consideran un principio y derecho, pues este grupo de la sociedad, cuentan con el derecho, valga la redundancia, a poder acceder de forma segura, sin diferencias y con autonomía al entorno físico, servicios, entre otros.

Cabe mencionar que, el gobierno peruano tiene como deber asegurar un entorno adecuado, pero sobre todo accesible y equilibrado para un pleno goce sin distinciones. (LGPD Art.3 inc. 1, 2008).

Se evidencia entonces, que existe una normativa que regula sus derechos; sin embargo, pese a que han pasado trece años de la aprobación y ratificación de la citada Convención, y diez de haberse publicado la Ley N.º 29973, estas personas no tienen asegurado ese pleno derecho de goce en igualdad de condiciones, pues aún enfrentan barreras frente al resto de la sociedad, no existe la denominada

“inclusión social”; un claro ejemplo, es la afectación al derecho de accesibilidad de este grupo de ciudadanos con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

La problemática de la educación en las personas con discapacidad, es tan importante como tener un entorno urbano adecuado para personas con discapacidad física; puesto que, no poder desplazarse, es un inconveniente muy grave y afecta diferentes esferas de la vida de las personas que tienen este tipo de discapacidad, pues esta imposibilidad, significa, no poder ir al centro de trabajo o escuela, no poder visitar a un familiar o amigo, no poder ir hacer compras o simplemente no poder ir a un lugar a recrearse, y existen un sinnúmero de limitaciones que sufren estas personas. En síntesis, la vulneración al derecho de contar con entorno urbano accesible, implica no poder ejercer o hacer efectivos sus demás derechos.

Esto se ve reflejado en el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática ([INEI], 2014), donde señala que los obstáculos de accesibilidad que enfrenta esta población son por ejemplo: inexistencia de servicios sanitarios acondicionados, elevadores inadecuados, falta de pendientes de paso (rampas); estos son los principales obstáculos, pues obtuvieron porcentajes de 55, 52 y 51.4, respectivamente.

Los ciudadanos que requieren de una silla de ruedas, les es sumamente complicado salir a las calles peruanas porque existe una carencia de rampas o estas se encuentran en mal estado, así como también, se ha podido comprobar existencia de veredas con baches y/o desniveles. En varias ocasiones se ha apreciado que en una esquina se encuentra una rampa y en la opuesta no lo hay.

En una nota de prensa, la Defensoría del Pueblo ([DP], 2021), indicó que, en uno de los parques del distrito de Miraflores, había una incorrecta ubicación de las pendientes (rampas) de acceso para esta población vulnerable.

En este orden de ideas, la DP (2021), en otra nota de prensa, evidenció que, en algunos centros de vacunación, no había rampas de acceso para el libre desplazamiento de estas personas.

De igual manera, el programa televisivo “Mujeres al Mando” del Canal de Latina, el 03 de diciembre del 2020, realizó un reportaje denominado “¿Vivimos en una ciudad amigable para que circulen con libertad los discapacitados?”, en el reportaje, se ejecutó un experimento social que consistió, en que el reportero, simuló ser una persona con discapacidad física, llevando a la principales avenidas de Lima una silla de ruedas; durante esta actividad se demostró una vez más, las diversas barreras urbanísticas (veredas y/o rampas en mal estado e inexistencia de esta última) con las que se topan los discapacitados en su vida diaria, poniendo en peligro, muchas veces hasta su propia vida.

Por último, y no menos trascendental, el periódico “El Comercio”, por el día Nacional de las personas con discapacidad, realizó un reportaje a cargo de uno de sus redactores Hernán Medrano (2021), este se entrevistó con deportistas con discapacidad, los cuales, en sus declaraciones dejaron otra evidencia del desafío que enfrenta este grupo vulnerable; pues indican que en Lima existe una mala accesibilidad y que su mayor lucha, es lidiar diariamente con la peyorativa accesibilidad e inexistente infraestructura adecuadas para ellos.

Asimismo, una de las entrevistadas que tiene discapacidad física (pierna ortopédica), declaró que en el lugar donde ella vive, no hay veredas asfaltadas, por lo que se ve en la necesidad de caminar más de una cuadra por la pista, destaca además que, inclusive las autopistas no están bien construidas o simplemente no hay autopista, en consecuencia, solo le queda caminar por la tierra, lo que complica mucho más su desplazamiento. Otra de las deportistas entrevistadas, la cual se encuentra en silla de ruedas, expresó su malestar respecto a los puentes peatonales, relata que estos carecen de rampas o si lo cuentan, usualmente son inadecuados (muy empinadas). En resumen, estos deportistas partes de este grupo vulnerable, solicitan apremiadamente la creación de rampas adecuadas y veredas sin declives.

Después de describir la realidad que enfrenta esta población vulnerable, consideramos que la Ley N.º 29973, resulta ineficaz; ya que los Gobiernos Locales no están cumpliendo con fomentar, ni verificar si está ejecutando lo que dicta la

Ley, y sí, se está ejecutando, no supervisan, sí efectivamente, los entornos urbanos son accesibles para la ciudadanía en general, y esto incluye a las personas con discapacidad física.

Para la presente investigación nos planteamos la siguiente interrogante, ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N. ° 29973?, para tal propósito, utilizamos diferentes fuentes normativas como lo son: la CDPD, nuestra Carta Magna, Ley, Reglamento, así como, investigaciones y derecho comparado.

Por las razones expuestas, la investigación se justifica teóricamente porque aportó al banco de información después del análisis recogido de diversas fuentes referente a nuestro tema a investigar; lo cual generará, conciencia, reflexión y discusión para descubrir diferentes vías para investigaciones sustantivas que presenten escenarios semejantes, valiendo como cuadro referencial a estas. Igualmente, tuvo una justificación práctica, porque se propuso una fórmula de solución a dicha problemática, siendo así beneficiosa para la población con discapacidad. En cuanto a la justificación metodológica, se demostró la utilización de nuevas técnicas e instrumentos de investigación, que tuvieron como finalidad promover el alcance de grandes conocimientos, así como poder analizarlos de forma confiable y creíble.

Nuestra investigación tuvo como objetivo general: determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973. De ello, como objetivos específicos se planteó: a) determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973, b) conocer los principales obstáculos que desafían las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado, c) determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

II.- MARCO TEÓRICO

En primer lugar, para respaldar nuestro trabajo de investigación recurrimos a diferentes antecedentes vinculados a nuestra problemática; es así, que a nivel internacional tenemos a Agudelo (2016), en su investigación, realiza un análisis nacional e internacional de las leyes concernientes a la accesibilidad de las personas con discapacidad, en la cual concluyó que si bien es cierto, en Colombia hay un marco legal orientado a permitir la inclusión en la sociedad de este grupo vulnerable, la realidad es otra, ya que aún hay circunstancias que restringen el desplazamiento de estas; por lo tanto, menciona que existe una incongruencia entre lo que establece la ley con lo que realmente sucede.

Asimismo, consideró que la causa del problema no es la normativa, sino su poca aplicación, por lo tanto es importante una supervisión pero esta muchas veces está a cargo de las jurisdicciones locales, los cuales, no ostentan preparaciones técnicas necesarias o no están debidamente capacitados para entender las necesidades específicas de este grupo de la sociedad.

Además, destaca que las barreras que mayor afectación les generan, no son las limitaciones motrices que puedan presentar, al contrario, es la mala adecuación del entorno físico que les obstaculiza poder tener un pleno desplazamiento.

Hinojosa y Gutiérrez (2016), en su artículo concluyó que para que la ciudad de Jalisco sea accesible, no es necesario que sea visto de la perspectiva de discapacidad, sino desde el punto de vista que las personas están en situaciones o viven en contextos que les restringen ejercer sus derechos humanos.

En este orden de ideas, Fachetti Silvestre et al., (2018), señalan que, pese a existir un conjunto de leyes que brindan protección a esta población vulnerable, en Brasil aún se perciben los problemas u obstáculos que enfrentan en su vida cotidiana, tales como: veredas con desniveles, entidades públicas y privadas que no cuentan con rampas o calles sin estas.

Finalmente, concluyeron que la accesibilidad como derecho, es necesario para vivir en sociedad de justicia y equidad, tal es así que su transgresión causa una vulneración a la personalidad y dignidad humana.

Por su parte, Garijo (2015), concluyó que para mejorar el acceso al entorno urbano, no debería ser calificado como un desperdicio de dinero, al contrario, este debería ser visto como una inversión para la sociedad en general. Igualmente, considera que a través de la creación de políticas públicas sostenibles y adecuadas en el tiempo se podría disminuir paulatinamente estas barreras.

Dentro de las investigaciones nacionales tenemos a Guzmán (2015), en su investigación concluyó que el acceso a lugares públicos de este grupo de la sociedad es calificado como peligroso e inaccesible. También, precisa que después de haber inspeccionado parques, plazas y vías de dicha ciudad, se acreditó que estos problemas se deben a las causas sociales (falta de atención y compromiso de nuestras autoridades por una mala gestión).

De igual manera, Aguirre (2018), en su investigación concluyó que el equipamiento del distrito de Pueblo Libre, en relación a este grupo de ciudadanos, es inadecuada, puesto que la Municipalidad no tiene en cuenta las necesidades de esta población, a pesar de existir una norma vigente.

Comprobó el poco compromiso de las autoridades hacia la mejora de sus servicios públicos, pues estos no son aptos (no cuenta con rampas, inadecuada infraestructura en los servicios higiénicos, restaurantes y estacionamientos) para lograr que las personas que tienen limitaciones físicas, puedan desplazarse sin mayores obstáculos.

Asimismo, encontramos a Zamora (2017), en su trabajo concluyó que las dificultades más importantes que enfrentan las personas con este tipo de discapacidad en las instituciones de Trujillo, es trasladarse e ir a los servicios higiénicos, y esto se debe a que la construcción no contribuye a que puedan desplazarse apropiadamente. Se determinó que en la gran parte de los establecimientos, no ofrecen una infraestructura accesible congruente con lo que establece la norma A.120.

Como se ha desarrollado en la parte introductoria, las personas con discapacidad en nuestro país se encuentran protegidas por la Ley N.º 29973, la cual busca promover una inclusión plena y eficaz en el ámbito social, político, cultural, económico y tecnológico de este grupo vulnerable. Asimismo, establece que

aquellas, gozan de iguales derechos que las demás, y que el Gobierno Central, Regional y Local debe asegurar un entorno accesible, adecuado y equilibrado para un uso satisfactorio, donde no exista discriminación.

Para un mejor alcance sobre el tema a investigar, resulta necesario definir ciertos puntos, es por ello que tuvimos en cuenta las teorías y enfoques conceptuales; siendo así, empezaremos por señalar que se entiende por persona, para Fernández (2002), es aquel sujeto de derechos; en cuanto a la discapacidad, según la Organización Mundial de la Salud [OMS], (2012), es una palabra muy amplia que engloba las: deficiencias y limitaciones. En cuanto, a la primera se presenta por problemas que perjudican la parte anatómica del cuerpo o su funcionalidad; la segunda, se presenta por no poder realizar las actividades con facilidad. Además, indica que los seres humanos en algún instante de nuestras vidas tendremos discapacidad, ya sea de forma efímera o permanente o con el pasar de los años, se advertirá problemas de movimiento. Por lo tanto, señala que la discapacidad es parte de nuestra existencia y que todos en algún momento seremos personas discapacitadas.

La Ley N. ° 29973, nos da una definición de la persona con discapacidad, señala que es aquella que tiene una deficiencia o más, ya sea física, sensorial, mental o intelectual de forma permanente y que, al momento de interactuar con las distintas barreras del entorno, no pueda ejecutar sus derechos con las mismas oportunidades que el resto. Por lo tanto, podemos decir que la persona con discapacidad es aquel sujeto de derechos que tiene una deficiencia o más, en este caso física.

El Consejo Nacional para la Integración de personas con Discapacidad ([CONADIS], 2021), señala que existen cuatro tipos de discapacidad: física, sensorial, intelectual y mental. En lo que nos concierne, la discapacidad física, de acuerdo con el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023 (2018), es una situación que altera la conducción y desplazamiento del cuerpo, provocando diversos cambios en el movimiento, habla y equilibrio.

Es conveniente indicar que, con respecto al derecho de accesibilidad, no existe doctrina que la defina, por ello, solo tendremos en cuenta lo establecido por la normativa y especialistas.

Orna (s.f), manifiesta que el Derecho “es el conjunto de normas jurídicas [...], que tiene como objetivo regular las relaciones entre las personas y de estas con el Estado” (p.2).

En la CDPC y en la Ley de las personas discapacitadas, la accesibilidad es considerada como un principio y un derecho; es así que, Espinoza et al (2014), en cuanto al principio, manifiesta que es importante porque es la base, sobre la cual se deben orientar los legisladores al momento de la creación de las leyes y normas, así como para interpretarlas. También, señala que es un derecho, porque según la legislación peruana es exigible y ejecutable, dicho de otro modo, es la oportunidad con la que cuentan estos sujetos para reclamar su efectiva aplicación o cumplimiento frente a los órganos jurisdiccionales.

La Norma A.120, define a la accesibilidad como la situación de acceso con la que debe tener la construcción tanto urbana como la de los edificios, con el objetivo de hacer más fácil o cómodo el movimiento y/o desplazamiento autónomo de este grupo vulnerable, siempre teniendo en cuenta su seguridad, pero como se detalló, no está presente esa condición o situación de acceso, debido a las barreras que superan día a día estas personas. El Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023 (2018), destaca que las barreras del entorno urbano son consecuencia de aquellos lugares que han ido evolucionando, pero con insuficiente organización o proyección, frágil preparación del área y la ampliación de casas sin la debida formalidad de construcción. Además, indica que los obstáculos son: i) Estructurales, haciendo referencia que las veredas angostas, dificultan una circulación apropiada, duradera y segura; ii) Diseño Urbano porque en las localidades se hallan componentes (aceras angostas y/o con baches, pistas sin pavimentar, rampas inadecuadas o falta de ellas) que coartan el tránsito y quebrantan la “cadena de accesibilidad”; iii) Falta de mantenimiento, en el extremo que las municipalidades no lo consideran sustancial, a pesar de que, según lo establecido por la Ley, ellos son los encargados de que los espacios públicos estén en buen estado; y iv) Falta de fiscalización del acatamiento de las leyes y normas, al igual que la aplicación de

sanciones. Alonso (2007), señala que las barreras son la agrupación de elementos que generan obstáculos en la intervención y desarrollo de los ciudadanos, produciendo un efecto inmediato en la ejecución de sus actividades cotidianas. Por consiguiente, su eliminación significa un trabajo positivo, en el extremo que permitirá reformar la accesibilidad de los espacios públicos, edificios, entre otros.

Camargo y Serrano (2010), determina que esta población vulnerable, en su vida diaria debe superar un conjunto de barreras físicas como: acceder a la circulación peatonal, edificios públicos y privados, entre otros. Fernández y García (2005), manifestó que estas barreras son causa mayormente de las autoridades locales, al tener insuficientes recursos físicos y materiales obligatorios para asegurar la accesibilidad.

En relación con el párrafo precedente, estas barreras se encuentran en el entorno urbano; entendiendo como entorno al “ambiente, lo que rodea” (Real Academia Española, s.f., definición 1), y, como urbano al “conjunto de edificios y calles”.

Entonces, podemos decir en base a las evidencias desarrolladas anteriormente, el Perú está incurriendo en una afectación al derecho de accesibilidad en el entorno urbano nacional de este grupo vulnerable y entiéndase como afectación a la “acción y afecto de afectar”; y afectar significa “perjudicar, lesionar, influir desfavorablemente” (Real Academia Española, s.f., definición 1); este derecho se ve perjudicado debido a que la Ley N.º 29973 es ineficaz, para el (Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú, s.f) la ley es aquella norma jurídica general dictada por el Parlamento y esta será ineficaz, cuando los individuos parte de una sociedad, incumplen lo establecido por esta, inclusive cuando la norma está resguardada por el Estado (Ramos, 2021).

Por otro lado, Martín (2018), señala que una norma jurídica es eficaz cuando existe equivalencia entre lo que establece la norma y lo que ocurre en la vida real.

Los encargados de promocionar, supervisar y fiscalizar que las normas de accesibilidad se ejecuten y que los entornos urbanos sean adecuados, según lo establecido por la ley (Art. 16) y normativa son los Gobiernos Locales (municipalidades).

Asimismo, la Ley N.º 29973, en su Art.70º, indica que las Municipalidades tanto provinciales como distritales deben contar con una Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED, pues esta tiene como finalidad, ofrecer atención a la población que posee discapacidad.

Las principales funciones de esta oficina son: i) proponer y supervisar que, en todas las etapas de implementación de una política y programas de los Gobiernos Locales, se consideren las necesidades de este grupo vulnerable.

Por otro lado, el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, vela por el cumplimiento de lo establecido en la Convención y la Ley, asimismo, tiene la facultad de sancionar el incumplimiento de la Ley y normativa de accesibilidad de personas discapacitadas, pero debemos tener en cuenta que sólo podrá sancionar, cuando se trate de una entidad pública.

El Plan Nacional de Accesibilidad 2018 - 2023, señala que se podrá construir un entorno accesible si se tiene en cuenta dos criterios, como son: suprimir las barreras y la accesibilidad universal.

Respecto a la supresión, indica que es un método, el cual tiene como objeto, la eliminación de las barreras que se originan por la falta de promoción del diseño de espacios e infraestructura, pero también por no examinar a detalle las causas que provocan estas, pues el no hacerlo, implica volver a cometer los mismos errores y consecuentemente se estará en un círculo vicioso, puesto que las barreras reaparecerán.

En cuanto a la accesibilidad universal, sostiene que este método permitirá planificar, preparar, edificar, reestablecer y preservar el entorno urbano, de manera que se considere las peticiones y necesidades de toda la población, sin tener en cuenta sexo, edad o condición. Esta estrategia, también tiene como finalidad hacer más fácil el desarrollo y disfrute del entorno para todos los ciudadanos, pero siempre priorizando la seguridad, comodidad y autonomía personal. La accesibilidad universal engloba todos los tipos de accesibilidad.

En este sentido, la sociedad a través del diseño universal podrá ser accesible para todos los ciudadanos y no solamente para las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Por ello, tanto el Estado como la sociedad tienen la misión de crear

estrategias que avalen el progreso de la accesibilidad para así suprimir todas las barreras y que la discapacidad no sea sinónimo de restricción a los espacios públicos o sociales (Arrieta, 2011).

Por otro lado, la página web Medular Digital (2021), nos informa que, en los países de Latinoamérica (Brasil, México y Colombia) pese al atraso de accesibilidad en comparación con países de Europa, ciertas ciudades de Latinoamérica hicieron lo posible por fomentar los derechos de este grupo vulnerable, a través de métodos y planes de accesibilidad aplicado en la infraestructura.

En países de Europa, para mejorar la accesibilidad se han creado fundaciones y organizaciones, las cuales tienen como objetivo trabajar en equipo con el gobierno para de esa forma descubrir las barreras urbanísticas y arquitectónicas que presenta la ciudad en concreto; una vez detectadas las barreras, buscan la forma de eliminarlas. Esta estrategia, logró que los atractivos turísticos fueran más accesibles para los ciudadanos; puesto que la ciudad de Milán ya contaba con rampas y ascensores, lo cual facilitaba el traslado de las personas con discapacidad física y personas en general. Cabe destacar que esta estrategia es considerada como una de las buenas prácticas en accesibilidad, y la ciudad donde se aplicó en el año 2016, obtuvo el premio de Ciudad Accesible, más conocida, en inglés como "Access City Award" (Fundación mutua de propietarios, 2018).

El "Access City Award" es un galardón que premia y considera el trabajo que han realizado las ciudades de Europa para ser las más accesibles. Esta iniciativa tiene como objetivo asegurar el acceso igualitario de los ciudadanos a sus derechos fundamentales, optimizar el bienestar de su población y, sobre todo, asegurar que todos los ciudadanos, sin importar su capacidad o cualquier otra condición, cuenten con el mismo acceso a los demás recursos (European Commission, 2021).

Lo más resaltante es que fomenta a que este grupo vulnerable, tenga acceso al entorno urbano en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos; así como promueve a que los gobiernos locales difundan las buenas prácticas de accesibilidad. En el año 2020 la ciudad ganadora fue Varsovia, capital de Polonia.

III.- METODOLOGÍA

3.1.- Tipo y Diseño de Investigación

El tipo de la investigación fue descriptiva, a criterio del autor (Tamayo, 2003, p. 40), se orienta sobre condiciones de hecho y su característica es presentar una buena interpretación. Asimismo, agrega el autor (Sabino, 1992, pp. 43 - 44) se trabaja sobre hechos, ya que su característica es obtener una interpretación correcta. En cuanto, al propósito del trabajo, la presente investigación es de tipo básico, (Relat, 2010, p. 1), considera que su cualidad es que nace de su marco teórico, con la finalidad de aumentar los conocimientos científicos pero sin ser comparados en la práctica.

La investigación fue de enfoque cualitativo, y tuvo como diseño de investigación la teoría fundamentada, con respecto al enfoque (Flores, 2019, p. 116), señaló que se respalda en evidencias orientadas a describir muy a fondo el fenómeno con el fin de entenderlo y posteriormente explicarlo mediante el empleo de metodologías y técnicas procedentes de ideas y fundamentos como son: método inductivo, hermenéutica fenomenología. (Solís, 2019), considera que la investigación cualitativa beneficia el estudio minucioso y juicioso de los significados intersubjetivos que integran los escenarios estudiados.

Según su unidad de análisis, (Corbetta, 2007, p. 254), refirió que es una agrupación de individuos en un determinado territorio, por ejemplo: provincial, región o nacional, que se recoge la información persona por personas, estos datos se analizan de manera colectiva. Con respecto a la teoría fundamentada, el autor (Cuñat, 2007, p. 2-3) señala que es construir teorías, definiciones, conjeturas y proposiciones partiendo de los datos que se obtienen en el estudio de investigaciones o marcos teóricos que existen.

3.2.- Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Las categorías se desglosan de nuestro problema de investigación donde se analizó la información obtenida para resolver el problema planteado, de esta manera, mediante los objetivos específicos emergen dichas categorías que son puntos importantes para ilustrarse y que la investigación sea más completa en todos sus sentidos. Es muy importante, haber realizado un correcto planteamiento para contar con una adecuada estructura de la investigación. De este modo, la

problemática se encaminó a una buena dirección y concluyó con muy buenas contribuciones, así como resultados.

Categoría 1: Derecho de Accesibilidad de discapacidad física.

De las cuales se desprenden las siguientes subcategorías: obstáculos, discapacidad física y entorno urbano.

Categoría 2: Ineficacia de la Ley N. ° 29973.

De la cual se desprenden las siguientes subcategorías: Causas, experiencia comparada y lineamientos.

3.3.- Escenario de estudio

El trabajo de investigación se desarrolló en cualquier zona urbana de nuestro territorio patrio y todos sus departamentos, donde se interactuó con diversas personas con discapacidad física, autoridades municipales, transeúntes que cuentan con esta discapacidad física y especialistas de Derecho de Personas y Constitucional.

3.4.- Participantes

La investigación contó con la participación de 3 ciudadanos con discapacidad física, debido a que nuestro tema a investigar gira en torno a ellos y su aporte sirvió para que nuestra problemática tenga mayor credibilidad y autenticidad. Además, a través de ellos se pudo percibir un poco de la realidad que enfrentan día a día en el Perú.

También, se contó con la participación de 6 personas más, las cuales son: 1 abogado especialista en Derecho Constitucional, 1 abogado en Derecho de Personas, 1 trabajador de la oficina de OMAPED de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, 1 trabajador de la oficina de OMAPED de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y 2 trabajadores de CONADIS sede Trujillo, de los cuales obtuvo un mayor conocimiento acerca de nuestra problemática y que mejor que haberla obtenido de personas especialistas en el tema.

Todas las personas anteriormente mencionadas, tuvieron un rol protagónico en la investigación, ya que gracias a sus aportes se adquirió una explicación detallada acerca de la afectación del Derecho de accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por la ineficacia de la Ley N. ° 29973.

3.5.- Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Para poder validar nuestra investigación y teniendo en cuenta cada uno de nuestros objetivos específicos, es que se utilizó como técnica de investigación, la entrevista y como instrumento la guía de entrevista, la cual estuvo dirigida a los participante antes mencionados, quienes contribuyeron en la recopilación de información que nos permitió lograr buenos resultados que respaldan la importancia de nuestro trabajo de investigación. Es preciso señalar que, para nuestro segundo objetivo específico, también se utilizó la técnica de análisis documental y como instrumento la guía de análisis documental, el cual fue aplicado a reportajes televisivos realizados a estas personas vulnerables.

De acuerdo con Wengraf (2012), consideró que la entrevista es aquel conocimiento que se construirá, a consecuencia de la interrelación del entrevistador y entrevistado, que tiene como fin perfeccionar conocimientos. Destaca que, no es simplemente realizar preguntas a un experto, sino que, se trata de emplear el procesamiento y elaboración de las respuestas.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis Documental	Guía de análisis documental

3.6.- Procedimiento

El problema de investigación se planteó por la afectación del derecho de accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N. ° 29973; se brindó soporte a los objetivos que provienen de nuestra problemática, se empleó como técnicas de recolección de datos: la entrevista y análisis documental; las cuales tuvieron como instrumentos, la guía de entrevista y guía de análisis documental. Respecto a la primera técnica, esta se aplicó a los participantes ya mencionados, y la segunda, se aplicó a reportajes televisivos.

Los conocimientos y/o aportes de nuestros participantes, nos ayudó a determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N. ° 29973. Mediante la recopilación que se adquirió de los participantes, logramos otorgar confiabilidad,

credibilidad y sobre todo darle calidad a nuestra de investigación, lo cual permitió finiquitar con óptimos resultados que fue de gran contribución para nuestra investigación.

En suma, se ejecutó el trabajo de investigación teniendo en consideración los siguientes métodos: dogmático, analítico, sistemático e inductivo, al igual que la información obtenida de la aplicación de nuestros instrumentos; es decir, en todo del desarrollo de la investigación se consideró los datos y metodología, los cuales dan sustento al trabajo.

3.7.- Rigor Científico

Los instrumentos que se utilizaron fueron validados por tres abogados hondamente preparados. Es preciso señalar que, se utilizó el software anti plagio denominado Turnitin, esta herramienta sirve para dar mayor credibilidad al contenido del proyecto, en nuestro caso, se obtuvo como resultado un porcentaje menor al 25% de similitud con otras investigaciones. Además, se tuvo en cuenta lo establecido por la Guía de elaboración de trabajos de Investigación de la Universidad César Vallejo, así como las Normas APA, puesto que estos garantizan la elaboración de trabajos coherentes, confiables y de gran calidad.

3.8.- Método de Análisis de datos

En esta investigación, se empleó el método inductivo – deductivo porque se analizó la realidad problemática y conjuntamente se aplicaron técnicas que nos permitieron conseguir valiosa información a través de su instrumento, en el cual se eligió la información más relevante y conveniente para agregarla al desarrollo de nuestro trabajo de investigación y, así finalmente se alcanzó las conclusiones esperadas.

3.9.- Aspectos Éticos

La investigación se realizó bajo nuestra originalidad, sin afectar los derechos de autor; en razón a ello, este trabajo genera credibilidad y eficacia del desarrollo del problema, el cual ha sido redactado con honestidad. La autenticidad del trabajo de investigación se ve reflejada, a través de Turnitin, donde los resultados garantizan la validez de esta.

IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.- RESULTADOS

La presente investigación tiene como instrumento, en primer lugar, la guía de entrevista.

Análisis del objetivo específico N° 01, que consiste en: Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973.

En concordancia con las respuestas obtenidas por las personas entrevistadas tenemos:

TABLA 1:

Opinión respecto a una de las causas que genera incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N. ° 29973.

PREGUNTA 1: ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N. ° 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1

Yo considero que el ente que fiscaliza y supervisa es el CONADIS, pero no se está cumpliendo. La ley fue aprobada en el año 2012, diez años de la ley y que aún está vigente pero no se cumple porque justamente, el capítulo donde se habla de las sanciones no está aún regulado su proceso para decir cómo es que puede aplicar la multa.

ENTREVISTADO 2

El incumplimiento de la Ley, creo que no pasa por OMAPED, pasa por CONADIS porque no están haciendo un trabajo adecuado para poder fiscalizarlo, se ha centrado tanto en Lima que no ven la problemática dentro de las provincias, pero no pienso que OMAPED tenga la culpa de que no exista una buena fiscalización de la ley.

ENTREVISTADO 3

Primero las oficinas de OMAPED, en muchos casos solamente cuenta con un responsable y con una secretaria, no cuenta con más personal como para hacer, por ejemplo: trabajo de campo y a la vez estar en oficina o viceversa, no se cuenta con un equipo para hacer las supervisiones como corresponde.

ENTREVISTADO 4

OMAPED es un ente fiscalizador en su jurisdicción, por lo tanto, si cumple con la supervisión del cumplimiento de la Ley N. ° 29973.

ENTREVISTADO 5

La accesibilidad al entorno de las edificaciones, efectivamente les corresponde a los Gobiernos Locales hacer que se cumplan con todos los parámetros de accesibilidad.

ENTREVISTADO 6

No solamente considero que OMAPED no esté al tanto del cumplimiento, sino también creo que entraría las entidades como CONADIS.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
<p>Existen municipios que se sustraen de hacer efectiva el contenido normativo de la ley acotada, afectando el desarrollo integral de las personas con capacidades diferenciadas como resultado de la ausencia de la protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Suele suceder, ya que muchos funcionarios o servidores públicos no tienen la capacitación para poder orientar y asesorar cuando existe este tipo de denuncias.</p>	<p>Una de las causas evidentes, es que OMAPED no cumple su rol fiscalizador porque esta oficina fue creada no solamente para registrar a la persona con discapacidad, sino, también para velar que la Ley se cumpla a cabalidad y eso no se está realizando. Para mí las oficinas de OMAPED, con toda franqueza son "caja chicas" de los municipios porque no proveen una solución efectiva a los problemas de las personas con discapacidad.</p>

INTERPRETACION: Luego de realizar las entrevistas, tenemos que algunos entrevistados sostienen que una de las causas que genera incumplimiento a la LGPD, es que: i) efectivamente, OMAPED no cumple la función de supervisar el acatamiento de la Ley N.º 29973 y denunciar su falta de aplicación, y esto se debe a que solo tienen un responsable y una secretaria para realizar todas las funciones establecidas en la Ley, por falta de capacitación a los trabajadores municipales y porque estas oficinas son consideradas “cajas chicas”. Otro grupo de entrevistados indican que: ii) los Gobiernos Locales son los que se apartan del cumplimiento de LGPD. Finalmente, ciertos entrevistados manifestaron que iii) CONADIS es el ente que fiscaliza, por lo tanto el incumplimiento de la Ley, se debe a su mal trabajo.

De lo antes desarrollado, se realiza el siguiente análisis, que OMAPED si sería una causa de incumplimiento a la LGPD pero este incumplimiento, no es solamente su responsabilidad, sino también de las Municipalidades porque no les brindan los recursos económicos y/ humanos para hacer efectivo el cumplimiento de sus funciones. Por otro, otra causa de incumplimiento es que CONADIS, no cumple con todas sus funciones, especialmente no fiscaliza, ni impone sanciones ni multas.

Fuente 1: Entrevistas aplicadas a especialistas

TABLA 2:

Opinión respecto de las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N. ° 29973.

PREGUNTA 2: ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N. ° 29973? Explique su respuesta.		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Todo viene de la voluntad política de la autoridad, si la autoridad, regidores, los subgerentes de ayuda social, los de planeamiento y presupuesto tienen la oportunidad de tocar ese tema, se hubiera avanzado mucho, ellos prefieren más de carreteras, vasos de leche, no nos dan el espacio adecuado.</p>	<p>Aquí también creo que es un tema político, en la mayoría de las municipalidades por no decir todas, las personas que trabajan para ella ingresan por temas políticos.</p>	<p>Tanto el alcalde, los regidores, la oficina de obras, solo se centran en pisos y veredas, hacen rampas, pero sin las medidas apropiadas, cuando son ellos los encargados de hacer un buen trabajo pero en este caso no se hace o a veces, hacen la rampa pero con el piso demasiado lizo, muy resbaloso, brillante, ese tipo de piso no es apropiado para persona con silla de ruedas o para un adulto mayor que usa bastón. Todos esos factores se tienen que tomar en cuenta.</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Se puede incumplir la ley por falta de presupuesto para la ejecución de acciones, proyectos o actividades.</p>	<p>Las causas son varias, uno es la inestabilidad que tiene el personal que trabaja en OMAPEP, lo otro es, que no les asignan el presupuesto que está dispuesto por la ley de presupuesto fiscal y la poca implementación, no está la estructura orgánica de los gobiernos locales ni oficinas municipales.</p>	<p>- El desinterés, pienso que lo ven como última opción el tema de las personas con discapacidad. - Corrupción porque tienen tratos con empresas y por convenios o acuerdos, a veces no sancionan. - Personas que no están capacitadas, que no conocen acerca de esa Ley.</p>
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
<p>a) Falta de políticas y programas públicos en la esfera municipal respecto a la promoción, protección de las personas con capacidades diferenciadas. b) Carencia presupuestal municipal en el ejercicio fiscal correspondiente para el</p>	<p>- Falta de capacitación. - Incumplimiento de sus funciones. - Desconocimiento de la Ley por parte de funcionarios y servidores públicos</p>	<p>- La primera causa es el desconocimiento a que me refiero con "desconocimiento", me refiero a que las municipalidades distritales, provinciales o gobierno regional, no conocen con exactitud lo que la ley general de persona con</p>

cumplimiento de la finalidad de la Ley N.º 29973.

c) Desconocimiento del contenido normativo de la Ley y su reglamento por parte de las autoridades, funcionarios públicos y administrativos de algunas municipalidades.

discapacidad establece para el mejoramiento de calidad de vida de dicha población.

- Un total olvido por parte de las autoridades a la población con discapacidad, no existe una política clave o concisa para dicha población y eso conlleva a que no haya una solidez en la política nacional.
- Por último y más grave aún, no existe un interés.

INTERPRETACION: Luego de realizar las entrevistas, tenemos que algunos especialistas sostienen que las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973 son las siguientes: i) desinterés por partes de las autoridades municipalidades, ya que no existen políticas y/o programas públicos en beneficio de las personas con discapacidad; ii) falta de capacitación y conocimiento de la normativa dirigida a esta población vulnerable; iii) temas políticos y corrupción; iv) falta de presupuesto; y v) inestabilidad del personal de OMAPED.

De lo antes desarrollado, se realiza el siguiente análisis, los Gobiernos Locales incumplen la LGDP principalmente por desconocimiento de la normativa, falta de sensibilización y presupuesto.

Fuente 2: Entrevistas aplicadas a especialistas

TABLA 3:

Opinión respecto a la afectación del Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.

PREGUNTA 3: ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Eso lo vivo yo todos los días y varios compañeros, en el caso de la discapacidad física, yo considero que el tema de accesibilidad es por la actitud que tiene la gente, si ellos piensan que si tuviéramos una buena rampa, un buen sitio para poder desplazarnos,	El problema en el Perú, es que no se cumple con lo estipulado por el ministerio de vivienda (Norma A.120) por el tema de medidas, por ejemplo, las rampas, están mal elaboradas, se supone que una rampa debe tener mínimo un metro de ancho por	Con el tema de accesibilidad es como quitar su libertad, espacio o independencia porque si una persona con discapacidad se encuentra en un entorno donde no puede desplazarse cómodamente, tú crees que puede desarrollar sus actividades con

<p>ni se notara la discapacidad; sin embargo, encontramos huecos, baches. Yo creo que depende más que del entorno, la actitud de la persona para que vea que requerimos, no por lujo o porque somos caprichosos, sino por derecho. Si yo tuviera una buena rampa o un micro accesible no se notará la discapacidad porque fuera accesible en todas las formas.</p>	<p>un metro veinte de largo y no más de treinta grados de inclinación, pero si tu recorres cualquier calle, al menos aquí en Trujillo, es muy raro que encuentres ese tipo de rampas, muy raro. Las rampas están mal hechas, tu cruzas la pista para subir a la rampa existe un desnivel de aproximadamente 4 a 5 centímetros, subes la rampa pero el problema es que llegas a la mitad de la cuadra y encuentras un árbol en medio de la vereda, no hay un espacio donde pase la silla o llegas al final de la cuadra y no tienen rampa, es bastante complicado.</p>	<p>normalidad, no lo hace, no puede, no se desarrolla, su espacio donde se moviliza es muy limitado. Te doy un ejemplo, nosotros estamos ubicados en la casa del adulto mayor en el sector Jerusalén, es un local muy bonito, amplio y adecuado para los adultos mayores, así mismo también para las personas con discapacidad pero alrededor del local es todo lo contrario, las pistas están llenas de huecos, esas veredas son demasiado altas, no se cuenta con un piso apropiado, resbaloso, arenoso, rompe muelles muy altos, no se cuenta con mucha señalización, no existe señales de tránsito, lo semáforos en muchos casos no se respete, entonces de que nos vale tener un espacio apropiado para ellos, si cuando salen van a encontrar todas las dificultades, habidas y por haber, eso impide el adecuado desarrollo.</p>
--	---	---

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>No existiendo rampas accesibles en los ingresos de instituciones públicas o privadas.</p>	<p>Es una de las grandes barreras que impiden que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la sociedad, que puedan hacer todas sus actividades como cualquier otro miembro de la comunidad, que puedan ir a estudiar, que puedan capacitar, que puedan trabajar.</p>	<p>Empezando por la capital con las provincias estamos pero mal, por ejemplo, lo que es el tema de las rampas para que las personas se puedan trasladarse de manera independiente dentro de la ciudad, eso aquí en la ciudad casi no se ve, si hacen las rampas, lo hacen de manera incorrecta, rampas muy empinadas, muy estrechas, así una persona no puede subir, no puede bajar sola, igual necesita la asistencia de alguien. También, por ejemplo, existen entidades del estado que a veces uno quiere ir hacer un trámite y no puede ingresar porque están las</p>

escaleras, no tiene un ascensor.

ENTREVISTADO 7**ENTREVISTADO 8****ENTREVISTADO 9**

Las personas con capacidades diferenciadas se ven violentadas en sus derechos fundamentales de acceder en condiciones mínimas de calidad a los medios de transporte, a transitar libremente y sin ningún obstáculo en las áreas verdes y arterias de alcance municipal, así como, a los servicios básicos de administración municipal, como la información, las comunicaciones, servicios higiénicos, de la manera más autónoma y seguro posible.

Se afecta cuando no se reconoce, no se aplica la ley, cuando no existen políticas públicas que fomenten tratativas de empleo.

En cuanto a lo que es el acceso urbano estamos muy atrasados, rampas mal hechas, muy cerradas, muy angostas e imposibles de pasar al otro lugar de la calle, sino las veredas están cubiertas por otras cosas. No existe una autoridad municipal que vea adecuadamente ese sistema. Se tienen que afrontar a una rampa mal hecha, rompe muelles muy altos, pistas rotas y no hay ninguna autoridad o no existe ningún reclamo por parte de la población afectada, esto debe cambiar. No debe esperarse que los afectados reclamen, sino que deben de solucionar antes de que exista dicha afectación.

INTERPRETACION: De la aplicación de las entrevistas tenemos que ciertos entrevistados sostienen que se afecta el derecho de accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por la actitud de las personas, ya que no existe empatía. Por otro lado, la mayoría de entrevistados indican que se afecta cuando en las veredas hay huecos, baches, rampas mal construidas, instituciones públicas y privadas sin rampas de acceso y rompe muelles muy altos.

Teniendo en cuenta, lo manifestado por los entrevistados, se evidencia que el derecho de accesibilidad de este grupo vulnerable en el entorno urbano peruano se afecta por la falta de aplicación de la Ley N.º 29973, y principalmente, por la Norma A.120 “ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EDIFICACIONES” DEL RNE.

Fuente 3: Entrevistas aplicadas a especialistas.

INTERPRETACIÓN:

De la aplicación de las entrevistas realizadas tenemos como resultado que las causas que generan incumplimiento de los Gobierno Locales a la Ley N.º 29973 son: i) desconocimiento de la LGPD por parte de las autoridades y personal, iii) falta de interés (sensibilización y concientización) hacia este grupo vulnerable, iv) falta de presupuesto designado para la creación o ejecución de políticas, programas

públicos para la promoción y protección de esta población; iv) corrupción en las fiscalizaciones de entidades privadas; v) contratación y designación de personal inexperto, y vi) escaso personal para OMAPED.

En este sentido, el Artículo 16 de la LGPD, establece que los encargados de promocionar, supervisar y fiscalizar que las normas de accesibilidad se ejecuten y que los entornos urbanos sean adecuados son los Gobiernos Locales (municipalidades).

En base a lo desarrollado, se evidencia que los Gobiernos Locales incumplen con la LGPD, por desconocimiento de la normativa vigente que protege el derecho de accesibilidad, por falta de una designación presupuestal dirigida exclusivamente a mejorar el entorno urbano peruano, por designar a personal inexperto en la materia. En conclusión, las autoridades municipales deben cumplir con brindar las condiciones necesarias para asegurar la accesibilidad de este grupo de la sociedad, teniendo en cuenta el diseño universal.

Fuente: Elaboración propia.

Continuamos con el análisis del objetivo específico N.º 02, que consiste en Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

TABLA 4:

Opinión respecto a la accesibilidad del entorno urbano peruano.

PREGUNTA 4: ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
En los lugares modernos recién están cumpliendo en poner su rampa, en su ascensor, su baño, pero la infraestructura de antes aún no está adecuada para nosotros, porque no lo pensaron e hicieron así nada más, recién la persona con discapacidad reclama y habilitan una rampa.	No, definitivamente no. Hay mucha barrera arquitectónica, especialmente por las rampas, las pistas también involucran porque uno debe cruzar por las esquinas, pero lamentablemente, a veces las esquinas son las más deterioradas y tengo que pasar lento pasar lento ya implicar el tema de cultura	Aquí en Trujillo digamos que todavía es un poco accesible, ni tanto, pero porque es una ciudad desarrollada, una ciudad que cuenta con todos los servicios básicos. Imagínate en la sierra, selva la problemática que tiene.

vial, los chóferes son imprudentes, no avanzan.

ENTREVISTADO 4

No hay mucha accesibilidad para las personas con discapacidad física, existen barreras limitantes para ellos como ingresos a tiendas comerciales, hoteles turísticos entre otros.

ENTREVISTADO 5

Definitivamente no, existe muchas barreras, si aquí en las ciudades de las regiones, a pesar de que existe la tecnología, más sensibilizados más comprometidos, pero falta de sensibilidad, se agrava mucho más en las zonas rurales en la situación con discapacidad física es simplemente dramática, los terrenos son accidentados, no existe una rampa, no hay asesores, no existe servicios higiénicos accesibles.

ENTREVISTADO 6

Yo pienso que nos falta bastante en realidad, aparte lo que es infraestructura también está el tema lo de movilidad.

ENTREVISTADO 7

En gran parte del entorno urbano del Perú no es accesible para las personas con capacidades diferenciadas, muy a pesar de que, existe diseñado el Plan Nacional de Accesibilidad, como instrumento técnico-normativo que viabilice el desarrollado sobre la base de la política nacional en materia de personas con discapacidad.

ENTREVISTADO 8

El crecimiento ha aumentado, sin embargo, ideología del 1993 es de una mirada de inversión privada dándole protección y derecho evitando un conflicto de interés, Las empresas privadas realizan acciones de corrupción y explotación. Asimismo, la informalidad que nos aqueja

ENTREVISTADO 9

Actualmente el modelo ha funcionado, sin embargo, el trato no es igualitario entre los capitales nacionales y extranjeros.

INTERPRETACION: De la aplicación de las entrevistas realizadas a los especialistas tenemos una respuesta uniforme que definitivamente el entorno urbano peruano para las personas con discapacidad física no es accesible y esto se debe a que se ha construido una ciudad sin pensar en este grupo vulnerable. Los entrevistados señalan que: no hay rampas en las calles, pistas deterioradas, instituciones públicas y privadas sin rampas, ascensores y baños para personas con discapacidad.

Fuente 4: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 5:

Opinión respecto a uno de los principales obstáculos para acceder a un entorno urbano adecuado.

PREGUNTA 5: ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Lo que te comente hace unos minutos, la norma A.120 lo que son edificaciones de entorno urbano indica que toda adecuación en una infraestructura se debe habilitar y adecuar rampas, pasamanos, baños pero lo aceptan así cuando dan el visto bueno pero no consideran eso, primero debe estar aceptado en un croquis o en un proyecto, si se consideró todo de lo que es tema de discapacidad y no hacerlo después.</p>	<p>Eso es muy cierto, completamente de acuerdo. El problema es que pasa por un tema de supervisión, permisos, fiscalización porque se supone que si existe una norma para el tema de construcción de rampas.</p>	<p>Si, correcto te acabo de comentar anteriormente pero también dejando el tema de las rampas porque creo que te respondí, también se ve la poca conciencia de las personas.</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Si, uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física, es la falta de rampas o rampas construidas inadecuadamente, lo cual impide el desarrollo de una calidad de vida accesible.</p>	<p>La idea de estas rampas es que permitan a las personas con discapacidad pueda ser autónoma e independiente, que no requiera el apoyo de una tercera persona, pero muchas veces estas rampas son construidas sin las medidas adecuadas y al final constituyen un riesgo para las personas con discapacidad.</p>	<p>Si definitivamente, el hecho de que no exista rampas porque no cumplen con las normas, no lo hacen en la medida adecuada, la persona necesita para que pueda acceder a esta rampa entonces a veces lo hacen por hacer y otra de que vulneren el derecho de la persona con discapacidad las cuales no pueden movilizarse de manera independiente.</p>
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
<p>En parte considero que sí, con el agregado de la falta de voluntad política municipal y desconocimiento del contenido normativo técnico de la norma A- 120, resulta</p>	<p>Sí, porque si vas cualquier calle del Perú vas a encontrar con más de una rampa mal diseñada.</p>	<p>Eso es un sí. No hay una buena aplicación a esa norma. No, existe las rampas, pues están mal hechas, diámetro deslizamientos,</p>

siendo entre uno de los principales obstáculos que afrontan las personas adultos especialmente de la tercera edad con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado, en particular respecto a las rampas, porque, lamentablemente en la construcción de parques y arterias, así como de edificaciones no se han tomado en cuenta de todas las personas, especialmente de los ciudadanos en con capacidades diferenciadas en edad crítica, generándose barreras que afectan su libre desenvolvimiento.

Al momento de realizar las obras, se aprueba el proyecto o dan el visto bueno sin tener en cuenta esta Norma y las autoridades no lo tienen en cuenta porque solo quieren favorecerse económicamente.

circunferencia, longitud. Todo está mal hecho.

INTERPRETACION: De la aplicación de las entrevistas realizadas a los especialistas tenemos que la totalidad sostienen que sí, uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado es la construcción de rampas sin aplicar la Norma A.120, los entrevistados sostienen que existen rampas sin las medidas adecuadas y que al final terminan siendo un riesgo para las personas con discapacidad, en vez de contribuir en el desarrollo de una vida accesible. Asimismo, señalan que la poca conciencia y el interés político perjudican a este grupo vulnerable porque se aprueban obras y/o edificaciones sin tener en cuenta el derecho de accesibilidad.

Fuente 5: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 6:

Opinión respecto a los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

PREGUNTA 6: ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Más que barreras físicas, es la actitud de la persona, no tiene empatía, no tienen consideración, no se ponen en los pies de la otra persona, consideran que ellos nunca van a tener una discapacidad,	Transporte, rampas, la cultura también porque existen espacios públicos o restaurantes que tiene su espacio fuera de su establecimiento, pero los	Básicamente la falta de conciencia de las personas porque mucho tiene que ver las oficinas sobre el tema de obras que a veces hacen las rampas por hacer, sin tener las medidas adecuadas, otra

si pensaran de otra manera cuantas cosas cambiarían.	carros se estacionan hasta la vereda.	barrera sería el tránsito, no respetan las normas de tránsito, no toman conciencia que son personas vulnerables para el tema de accesibilidad.
--	---------------------------------------	--

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
-Falta de rampas de acceso. -Construcción de rampas inadecuadas. -Falta de lugares de estacionamiento para silla de ruedas.	Aparte de las barreras físicas, todavía existe la barrera de actitud, aun se tiene el pensamiento que las personas con discapacidad son distintas, todavía vemos a la persona con discapacidad como innecesaria, poco productiva, aún pensamos bajo el modelo médico de las personas con discapacidad son enfermas.	Las rampas que mencione, transporte urbano, en las entidades públicas muchas veces no existe un ascensor para que la misma persona con discapacidad suba a los lugares, limita su participación dentro del estado.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
a) Dificultad para circular por lugares estrechos. b) Imposibilidad de superar pendientes pronunciadas. c) Imposibilidad de superar desniveles y escaleras donde no hay rampas. d) Posibilidad de caídas por volcaduras y resbalones de la silla de ruedas por obstáculos y carencia de rampas que se observan en las vías de tránsito peatonal.	No hay políticas públicas para una mejora a favor de los discapacitados, considero que falta también por parte de las autoridades la sensibilización social con respecto a los ambientes que se debe de considerar para su traslado y sobre todo pensando siempre en el bienestar como ser humano.	- Aspecto arquitectónico - Diseño: No hay un adecuado diseño de la infraestructura en los lugares más simples para que la persona con discapacidad pueda acceder. - No existe una adecuada aplicación de la norma A120, infraestructura urbana para la Accesibilidad universal que deben tener las personas con discapacidad.

INTERPRETACION: De la aplicación de las entrevistas realizadas a los especialistas tenemos que los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son: a) falta de empatía y conciencia b) falta de rampas, c) rampas y veredas sin tener las medidas adecuadas d) infraestructura en general sin aplicar la Norma A.120, no hay un diseño adecuado.

Se evidencia la necesidad de que las autoridades tengan en cuenta el diseño universal al aprobar obras y/o edificaciones y que tanto el CONADIS como las Municipalidades cumplan con su función de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa referente a la accesibilidad.

Fuente 6: Entrevistas aplicadas a especialistas

Asimismo, para este objetivo específico se aplicó la guía de análisis documental:

TABLA N° 1: LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS Y/O BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA ACCEDER A UN ENTORNO URBANO ADECUADO

**REPORTAJE:
TV COSMOS TRUJILLO
(10-04-2019)**

HOY NOTICIAS : “Entidades públicas sin rampas para personas con discapacidad”

Un reportero del programa televisivo “Hoy Noticias” del canal TV COSMOS, acudió a las calles de Trujillo, en el cual, dio a conocer que: Trujillo es una ciudad poco amigable para las personas con discapacidad, casi el 80% de las instituciones públicas de La Libertad, según información del CONADIS no cuentan con rampas e infraestructura especial para permitir el libre desplazamiento de los ciudadanos con discapacidad severa, como: ciegos, sordos, mudos y personas en sillas de ruedas.

Un ejemplo de esto, es la Municipalidad de Trujillo, la casa de la Identidad Regional, la Dirección de Cultura y otras instituciones e incluso la vía pública [...]. En algunas calles, en las veredas hay una rampa para subir; sin embargo, no hay otra para bajar o viceversa, ahí no hay un trato serio [...]. Para el especialista en movilidad urbana en la Municipalidad Provincial de Trujillo y de los distritos, no hay una política de inclusión total de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito laboral, educativo y de transportes. Por ello, menciona que deben hacer rampas en las calles para que las personas con discapacidad puedan subir y bajar en sus “cochecitos”; cuando sea el caso, también deben tener en cuenta las construcciones, un espacio para que ellos puedan transitar, deben tener en cuenta lo que dice las normas, que ellos deben tener un trato preferencial, en los colegios, baños, lugares públicos; uno va a los colegios y tampoco se cumple, ya sea en privados y públicos.

**REPORTAJE:
LATINA
(03-12-2020)**

MUJERES AL MANDO: “¿Vivimos en una ciudad amigable para que circulen con libertad los discapacitados?”

El programa televisivo “Mujeres al Mando” del Canal de Latina, el 03 diciembre del 2020, realizó un reportaje denominado “¿Vivimos en una ciudad amigable para que circulen con libertad los discapacitados?”, en el reportaje, se ejecutó un experimento social que consistió, en que el reportero, simuló ser una persona con discapacidad física, llevando a la principales avenidas de Lima una silla de ruedas; durante esta actividad se demostró una vez más, las diversas barreras urbanísticas (veredas y/o rampas en mal estado e inexistencia de esta última) con las que se topan los discapacitados en su vida diaria, poniendo en peligro, muchas veces hasta su propia vida.

**REPORTAJE:
ATV
(24-11-2021)**

ATV NOTICIAS : “El drama de las personas con discapacidad para trasladarse”

Los conductores del programa “ATV Noticias”, comentan que Lima es una ciudad hostil o una ciudad no apta para personas con discapacidad, por el tipo de construcciones, veredas inconclusas y rampas. Indican que estas, no cuentan con mantenimiento, [...], los locales comerciales se apoderan de las veredas; sumado también, la poca consideración de la ciudadanía cuando hay personas con discapacidad en una ciudad caótica como Lima.

La reportera, recorrió las calles del distrito de Surco junto a dos personas con discapacidad física (personas con silla de ruedas), las cuales viven en la avenida Jorge Chávez, y estas manifiestan que: en menos de 20 metros se encontraron con más de 4 obstáculos, como: rampas están muy empinadas, el espacio es muy pequeño, por ello, tienen que desplazarse aproximadamente unos 15 metros demás, para poder llegar hasta una rampa mucho más “baja”.

**REPORTAJE: ATV
(24-02-2017)**

ATV NOTICIAS “Informe especial: En la piel de un discapacitado”

Los conductores del programa ATV Noticias, dieron a conocer el viacrucis de las personas discapacitadas en el Perú, estos indican que no existen rampas de acceso y que los obstáculos se encuentran en cada calle. La ley es letra muerta.

Esto se evidencio cuando el reportero visitó algunas calles de Lima; comenta que la ciudad es caótica y agresiva por naturaleza pero nos llama a reflexionar haciendo la siguiente pregunta: ¿se ha puesto a pensar en cómo viven aquellos que no pueden caminar?

La reportera acompañó en una silla de ruedas al entrevistado, el cual era una persona con discapacidad física; y menciona que: “se trata de observar que si la vida les ha puesto algunos obstáculos demás, nosotros como sociedad solamente empeoramos la situación. Este es un informe vivido en primera persona, para entender cómo la indiferencia hacia la vida de las personas con discapacidad hace mucho más difícil de llevar.”

En este informe detallan los siguientes obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad: “no hay rampas ni de subida ni bajada, tampoco hay acceso en la vereda porque la ocupan los vendedores, la pista está rota, tengo que trasladarme por donde pasan los carros, motos poniendo en peligro mi vida. No puedo subir ni bajar sola porque no existe una rampa y si existe, es imposible poder desplazarme.”

INTERPRETACIÓN:

En base a lo desarrollado en la guía de análisis documental, los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son: pistas sin pavimentar; veredas angostas, sin mantenimiento y/o locales comerciales que utilizan las veredas para sus negocios (obstaculizando el paso); inexistencia de rampas o estas se encuentran en mal estado; falta de concientización e indiferencia de la sociedad, especialmente de las autoridades hacia las personas con discapacidad física.

Fuente: Reportajes televisivos

INTERPRETACIÓN: De la aplicación de las entrevista y análisis documental tenemos que los principales obstáculos y/o barreras que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son: i) rampas sin las medidas adecuadas; ii) inexistencia de rampas; iii) veredas con baches u obstaculizadas por empresas privadas, y iv) pistas sin pavimentar.

En esta línea, Alonso (2007), señala que las barreras son la agrupación de elementos que generan obstáculos en la intervención y desarrollo de los ciudadanos, produciendo un efecto inmediato en la ejecución de sus actividades cotidianas.

En base a lo desarrollado, se evidencia todos estos obstáculos se resumen en la falta de: aplicación de la Norma A.120, campañas de sensibilización y concienciación por parte de CONADIS y Gobiernos Locales, supervisión, aplicación de sanciones. Es por ello, que tanto los gobiernos locales, personas con discapacidad en general y el CONADIS, deben organizarse, trabajar en conjunto para eliminar estos obstáculos, y lograr una reforma del entorno urbano peruano, teniendo en cuenta la accesibilidad universal. Cabe señalar que la afectación de este derecho (accesibilidad) condiciona el ejercicio de los demás derechos fundamentales de esta población.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis del objetivo específico N° 03, que consiste en Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

TABLA 7:

Opinión respecto a si se debe trabajar con asociaciones o fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas.

PREGUNTA 7: En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Aquí en Trujillo también existen asociaciones pero no somos unidos; en pocas palabras, cada grupo saca para ellos, para su lado. Aquí existe asociaciones de sordos, ciegos, síndrome de Down, auditivos, físico pero cada uno a beneficio de su propia comunidad.	Si debería ser aplicado, pero con asociaciones, buscarlas de tal manera de que puedan transmitir la experiencia que tienen en cuanto a la construcción urbanística accesible porque lamentablemente, existe muchas entidades que dicen estar a favor de la persona con discapacidad física pero lo único que buscan es su beneficio propio o lucrar con ello.	En realidad, existe muchas instituciones que desean involucrarse en el tema de discapacidad y en muchos puntos, pero sabes cuál es el problema, que la mayoría jalan para su lado. Quieren resaltar por encima de otros, cuando en realidad perjudica a la persona con discapacidad porque cada uno busca su propio beneficio.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Si, en el Perú deben existir las fundaciones que ayuden a mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad física, construyendo rampas en los ingresos de instituciones públicas y privada, mejorar las pistas y veredas para el buen desplazamiento de personas en sillas de ruedas.	Claro definitivamente, si bien es cierto existe un compromiso por parte del Estado con sus diferentes sectores, pero es fundamental la participación de las personas con discapacidad. Es necesario que las personas con discapacidad, nos organicemos y tratemos de fiscalizar, supervisar el cumplimiento de la norma y si	Si claro, en la misma ley lo indica que el estado debería invocar estos organismos particulares para que puedan ayudar a dar una capacitación pública; el gobierno puede buscar esa ayuda. Hay organismos del extranjero que son especialistas y conocen un poco más, tienen experiencia en varios

hay una organización gubernamental que sume a esto, para que todos hagamos un trabajo en conjunto, trabajo articulado seamos vigilantes. proyectos y que dan buenos resultados.

ENTREVISTADO 7

En primer lugar el Estado debe diseñar políticas públicas de educación para lograr desarrollar en los distintos niveles de educación la gran magnitud que significa los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado, para luego implementar experiencias técnicas-normativas de derecho interno y de derecho comparado.

ENTREVISTADO 8

Los países desarrollados de alguna manera nos han mostrado que siempre van delante de los países como el nuestro, por lo tanto, nos hace falta la cooperación, la solidaridad y como lo dije líneas atrás una sensibilización como sociedad. Muchas veces debemos apreciar los ejemplos de otros países para avanzar como país.

ENTREVISTADO 9

No, ¿sabes por qué?, porque no hay una problemática sobre las personas con discapacidad. En ambos niveles y ambas esferas, la palabra conciencia, cuando exista un real conocimiento de la problemática de la población con discapacidad de nada sirve trabajar con asociaciones. Entonces, otro detalle porque la mayor parte de asociaciones busca sus propios beneficios. No existe una unión es beneficio integral para toda la población con discapacidad.

INTERPRETACION: De la aplicación de las entrevistas realizadas tenemos que la mayoría de especialistas manifiesta que en el Perú, si se debería trabajar con asociaciones y fundaciones que ayuden a detectar las barreras urbanísticas y eliminarlas. Asimismo, señalan que existen asociaciones de sordos, ciegos entre otros; sin embargo, cada grupo busca sus propios beneficios, no piensan en el beneficio integral de toda la población con discapacidad.

Por otro, indican que hay entidades que aparentemente buscan ayudar a este grupo vulnerable pero su objetivo final, es lucrar a costa de ellos.

Finalmente, señalan que las personas con discapacidad deben trabajar en conjunto para fiscalizar, supervisar el cumplimiento de la norma.

Teniendo en cuenta lo desarrollado, se evidencia que este lineamiento si se podría aplicar pero otro obstáculo que acarrea la afectación del derecho de accesibilidad como es la poca unión y organización de las personas con discapacidad en general.

Fuente 7: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 8:

Opinión respecto a si es necesario crear iniciativas para incentivar y promover el derecho de accesibilidad.

PREGUNTA 8: En Europa, a través del premio “Access City Award” se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la Unión Europea, tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Si debería ver una estrategia donde se presente resultado y sea premiado, al peruano le gusta algún premio para hacer algo considero, la Municipalidad en el año 22, sea premiado con un auto, una movilidad para que se transporte, con un centro de rehabilitación.</p>	<p>Yo creo que sí, pero bajo otras directrices, premiar a las municipalidades, que tanto pueden modernizar su ciudad o que tan accesible lo puedan lograr pero que sea fiscalizado por un ente que no pertenezca al gobierno nacional, sino un ente fiscalizador del extranjero porque si no se logra, si no se respeta las normas ni la ley en el Perú, yo creo que un mejor juez más imparcial tendría que ser una entidad fuera del país.</p>	<p>Empecemos por eso, un modelo, una muestra no sé cómo quieran llamarlo ustedes, pero con algo pequeño, que se vea que da resultados para que después, seguir este ejemplo.</p>
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<p>Si se debería implementar en el Perú para así mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad física, y con ello ayudar a que lleven una vida socialmente activa sin barreras ni obstáculos.</p>	<p>Claro, lo que falta es reconocer las buenas prácticas de algunas entidades del Estado o en algunas iniciativas del sector privado, creo que es bueno hacer el reconocimiento de prácticas sobre todo de iniciativas que promuevan este tipo de acciones en el tema de Accesibilidad.</p>	<p>Sería bueno porque es una manera de motivar a las empresas privadas. Sí me parece que haya una distinción porque de alguna u otra manera sirve para que se pongan las pilas. Los organismos de alguna manera pueden competir y poder hacer lo que ellos desean, dar ideas y como repetía anteriormente traer esas ideas de afuera ha dado buenos resultados y también nos ayudaría bastante.</p>
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9

<p>No, es de mi alcance la información señalada en la pregunta como parte de mi experiencia profesional, sin embargo, me remito en lo absuelto en la pregunta 7 de la presente guía de entrevista.</p>	<p>Considero que sí es factible, los buenos ejemplos se deben imitar, pero nuestra realidad también es diferente, vivimos ante un desorden urbano, que cuando las autoridades también requieren realizar obras, éstas se ven imposibilitadas porque cada quien construye a su manera. Es una responsabilidad de años atrás que permitieron que cada vez vivamos en un desorden urbano.</p>	<p>A lo que ustedes mencionan, sobre el país de Europa, consideran que es un tema ineficaz porque eso no estimula para la creación de métodos, más no de solución. Cuando tú estimulas la creación de metodología más que te den la solución eso se llama eficaz. Las personas en Europa en cualquier país de Europa, si ven a una persona con discapacidad y se quiere trasladar unas 3 o 4 cuadras, la persona que lo ve lo ayuda. Pero todo lo contrario aquí, se hace de la vista gorda. No son capaces ni siquiera de preguntar en que te puedo ayudar. Que eficacia va a tener la creación del tal premio, si lo gana una municipalidad te aseguro que ese dinero nunca llega a OMAPED.</p>
--	--	---

INTERPRETACION: De la aplicación de las entrevistas realizadas tenemos que los especialistas manifiestan que: i) si se debería aplicar esa iniciativa pero a las empresas públicas y privadas como una forma de incentivar y promover las buenas practicas que fomenten el derecho de accesibilidad, ii) esta iniciativa debería aplicar a las Municipalidades que logren mejorar su accesibilidad y que sea fiscalizado por una entidad extranjera; sin embargo, iii) un entrevistado indica que el premio no tendría ninguna eficacia, ya que si se premia a una Municipalidad con dinero, este no sería destinado para lo fines designados.

Teniendo en cuenta lo desarrollado, se evidencia que la iniciativa de premiar las buenas prácticas de accesibilidad si se debería aplicar en el Perú, incluso se podría tomar como ejemplo e imitar las que han funcionado a nivel Internacional; sin embargo, debería ser supervisado para que no existan actos de corrupción.

Fuente 8: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 9:

Opinión respecto a los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N.º 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

PREGUNTA 9: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Se puede trabajar con una ordenanza municipal, se trabaja como "Trujillo accesible"	Se podría crear una entidad como SUNAFIL, pero para velar por la persona con discapacidad. El problema como te comentaba es que el personal no está capacitado, en OMAPED en Trujillo el personal no está capacitado.	Primero sería una buena difusión aprovechando todos los medios sociales como: las redes sociales, medios de comunicación, todo lo que fuera posible para hacer una buena convocatoria, una buena concientización. Luego trabajar en conjunto, en equipo, buscar alianzas estratégicas, trabajar en asocio, suena un poco difícil, pero se puede. Otra cosa sería el tema de fiscalización.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
<ul style="list-style-type: none"> - Construir más rampas de acceso a instituciones públicas y privadas. - Mejorar la construcción de rampas teniendo en cuenta los lineamientos de la norma A120. 	Fundamentalmente es sensibilizar y generar conciencia a las autoridades a efecto de que pensemos que las personas con discapacidad son seres humanos, con derechos también.	<p>En primer lugar, que estén capacitados todos los organismos necesarios para el conocimiento de la ley (capacitación y conocimiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como segundo lugar, que también de alguna manera tanto como instituciones educativas como instituciones privadas del Estado, puedan dar a conocer estos derechos a la población porque muchas veces las personas con discapacidad no conocen sobre sus derechos y a veces aunque por desconocimiento, no reclaman, se quedan callados, a veces se quedan sin oportunidades porque no conocen (que las instituciones

que están estimadas a poder supervisar y poder sancionar si no se cumple esta Ley), puedan de alguna manera hacer un trabajo más detallado, un poco más de esfuerzo para que se pueda sancionar a las empresas públicas como privadas, ya sea el CONADIS, OMAPED, que estén pendientes que esa ley se cumpla porque a veces están entidades lo toman a la ligera, porque no se le sanciona ni supervisa.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
<p>Implementar como lineamiento para generar el objeto y la finalidad de la Ley N° 29973 se circunscribe en el deber del Estado peruano en generar espacios y mesas de diálogo en el ámbito nacional, regional y local respecto al conocimiento en su verdadera dimensión del contenido normativo de la ley acotada, en concordancia de la norma suprema y sus derivados normativos, así como, de los tratados internacionales y de derecho comparado, todo esto con la finalidad concluyente de brindar a las personas con discapacidad las condiciones óptimas de accesibilidad urbanística y arquitectónica que aseguren el libre desplazamiento y de ser necesario de una reforma legal que integre algún texto normativo conducente al pleno goce y disfrute de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución vigente, en concordancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar plan pilotos. - Capacitación de profesionales no sólo por su capacidad sino con un sentido de sensibilización 	<p>Como primer punto es la concientización, segundo es el fortalecimiento de la concientización y tercero conocimiento de la ley general de personas con discapacidad.</p>

INTERPRETACION: De la aplicación de las entrevistas realizadas tenemos que los especialistas manifiestan que los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano son: i) sensibilizar y generar conciencia en las autoridades sobre el derecho de accesibilidad; ii) dar a conocer y capacitar a la ciudadanía en general sobre el derecho de accesibilidad; iii) generar espacios y mesas de dialogo a nivel nacional para dar a conocer el contenido normativo, iv) crear una ordenanza municipal "Ciudad accesible"; y v) crear una entidad como SUNAFIL, pero para velar por la persona con discapacidad.

Teniendo en cuenta lo desarrollado, se evidencia la gran necesidad de crear o reforzar normativa o entidades que fomenten y protejan el derecho de accesibilidad de este grupo vulnerable.

Fuente 9: Entrevistas aplicadas a especialistas.

INTERPRETACIÓN:

De la aplicación de las entrevistas tenemos como resultado que los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N.º 29973 y la afectación al derecho de accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano son: i) Crear y promover una iniciativa que premie las buenas prácticas de accesibilidad a las entidades públicas y privadas; ii) Realizar campañas de concienciación y sensibilización; iii) crear una ordenanza municipal "Ciudad accesible".

Arrieta (2011) sostiene que la sociedad a través del diseño universal podrá ser accesible para todos los ciudadanos y no solamente para las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Por ello, tanto el Estado como la sociedad tienen la misión de crear estrategias que avalen el progreso de la accesibilidad para así suprimir todas las barreras y que la discapacidad no sea sinónimo de restricción a los espacios públicos o sociales.

De acuerdo a lo desarrollado, se evidencia la escasa y necesaria creación de programas o políticas públicas que promuevan, promocionen el derecho de accesibilidad de este grupo de la sociedad peruana.

Fuente: Elaboración propia.

4.2.- DISCUSIÓN

Nuestro objetivo específico N.º 01, radicó en determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973, en este sentido, del análisis de las entrevistas aplicadas, los especialistas sostienen que los Gobiernos Locales incumplen la LGPD por las siguientes causas: i) desconocimiento de la LGPD por parte de las autoridades y personal, iii) falta de interés (sensibilización y concientización) hacia este grupo vulnerable; iv) falta de presupuesto designado para la creación o ejecución de políticas, programas públicos para la promoción y protección de esta población; iv) corrupción en las fiscalizaciones de entidades privadas; v) contratación y designación de personal inexperto en la materia, y vi) escaso personal para OMAPED.

Estas posturas se respaldan con el antecedente realizado por Agudelo (año), en su investigación, concluyó que las autoridades, no ostentan de una preparación técnica o no están debidamente capacitados para entender las necesidades específicas de las personas que tienen este tipo de discapacidad. Igualmente, los autores Fernández y García (2005), manifestaron que las autoridades locales, tienen insuficientes recursos físicos y materiales obligatorios para asegurar la accesibilidad.

De lo descrito podemos señalar que no estamos de acuerdo respecto a que las “municipalidades no cuentan con el presupuesto necesario para hacer efectivo el cumplimiento de la normativa de accesibilidad”, ya que, como se evidencia en los reportajes de nuestra guía de análisis documental, si se realizan obras (se construyen veredas y pistas) pero el gran problema aquí, como en todo nuestro país, es la corrupción; las autoridades hacen que la obras públicas sean más caras de lo que originalmente lo eran; sin embargo, los materiales que se utilizan son mala o baja calidad y el ingeniero encargado de supervisar la obra, mayormente es inexperto. En resumen, se realizan obras superficiales que finalmente trae consigo que las veredas, rampas y pistas se deterioren a corto plazo; lo cual perjudica en gran magnitud el derecho de accesibilidad de la población materia de investigación.

Nuestro objetivo específico N.º 02, consistió en conocer los principales obstáculos que desafían las personas con discapacidad física para acceder a un entorno

urbano adecuado, de la aplicación de la entrevista tenemos los siguientes: a) falta de empatía y conciencia b) falta de rampas, c) rampas y veredas sin tener las medidas adecuadas d) infraestructura en general sin aplicar la Norma A.120, no hay un diseño adecuado. Esta información se encuentra respaldada por el análisis documental (véase la tabla N.º 01 de la guía de análisis documental), donde se obtuvo resultados similares pero con el agregado de que existen veredas con baches u obstaculizadas por empresas privadas, y pistas sin pavimentar.

En este orden de ideas, Fachetti Silvestre et al., (2018), en su investigación concluyeron que los problemas u obstáculos son: veredas con desniveles, calles, entidades públicas y privadas que no cuentan con rampas.

Con otra postura, el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023 (2018), afirma que los obstáculos no son solamente, estructurales o de diseño urbano, sino también, son la falta de mantenimiento, en el extremo que las municipalidades no lo consideran sustancial, a pesar de que, según lo establecido por la Ley, ellos son los encargados de que los espacios públicos estén en buen estado; y finalmente, la falta de fiscalización del acatamiento de la normativa y aplicación de sanciones.

De lo desarrollado podemos indicar que nos encontramos de acuerdo y que las principales barreras y/o obstáculos serían: i) estructurales, porque se crean planes de desarrollo urbano que imposibilitan un desplazamiento seguro, continuo y adecuado; ii) diseño urbano, ya que existen partes de la ciudad que dificultan el desplazamiento (vereda angostas, pavimentación poco adecuada); iii) culturales y sociales porque existe hábitos en la sociedad con elementos de lastima, compasión y ven a las personas con discapacidad como algo negativo en la sociedad.

Finalmente, nuestro objetivo específico N.º 03, radicó en determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano, en este sentido, del análisis de las entrevistas aplicadas, los especialistas afirmaron que los lineamientos son los siguientes: i) crear y promover una iniciativa que premie las buenas prácticas de accesibilidad a las entidades públicas y privadas; ii) Realizar campañas de concienciación y sensibilización; iii) crear una ordenanza municipal como por ejemplo “Ciudad accesible”.

Lo antes manifestado se encuentra apoyado en la investigación de Garijo (2015), en el cual, consideró que a través de la creación de políticas públicas sostenibles y adecuadas en el tiempo se podría disminuir paulatinamente estas barreras de accesibilidad, asimismo manifestó que mejorar el entorno urbano de una ciudad no debería ser calificado como un desperdicio de dinero, al contrario, este debería ser visto como una inversión para la sociedad en general

Con otro punto de vista, el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 - 2023, señala que se podrá construir un entorno accesible si se tiene en cuenta los siguientes criterios: suprimir las barreras y la accesibilidad universal.

En este sentido, Arrieta (2011), manifestó que la sociedad a través del diseño universal podrá ser accesible para todos los ciudadanos y no solamente para las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Por ello, tanto el Estado como la sociedad tienen la misión de crear estrategias que avalen el progreso de la accesibilidad para así suprimir todas las barreras y que la discapacidad no sea sinónimo de restricción a los espacios públicos o sociales.

De lo desarrollado, si nos encontramos de acuerdo, pero también consideramos que las obras públicas realizadas por los Gobiernos Locales, antes de ejecutarlas, deberían primero ser aprobadas por el Sistema Nacional de Inversión Pública, “servir como una especie filtro”, con la finalidad de que el dinero del estado no sea mal gastado, en obras que no beneficiaran a toda de la sociedad; es decir, se construya una ciudad sin tener en cuenta las normas de accesibilidad.

V.- CONCLUSIONES

1.- Si se afecta el derecho de accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano por ineficacia de la Ley. N.º 29973.

2.- Las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan la Ley N.º 29973, son las siguientes: i) desconocimiento de la normativa que protege el derecho de accesibilidad; ii) falta de una designación presupuestal dirigida exclusivamente a mejorar el entorno urbano peruano; iii) designación de personal inexperto en materia de accesibilidad; iv) corrupción en las fiscalizaciones de entidades privadas y en la ejecución de obras públicas; v) falta de fortalecimiento de las OMAPED; y vi) falta de creación de políticas públicas en materia de accesibilidad.

3.- Los principales obstáculos que desafían las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado, son los siguientes: i) estructurales, porque se crean planes de desarrollo urbano que imposibilitan un desplazamiento seguro, continuo y adecuado; ii) diseño urbano, ya que existen partes de la ciudad que dificultan el desplazamiento (vereda con baches, angostas, obstaculizadas por empresas privadas, rampas sin las medidas establecidas por ley o falta de estas, pistas con pavimentación poco adecuada); iii) culturales y sociales, porque existen hábitos en la sociedad con elementos de lastima, compasión y ven a las personas con discapacidad como algo negativo en la sociedad.

4.- Los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N.º 29973 y la afectación al derecho de accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano, son los siguientes: i) crear y promover una iniciativa que premie las buenas prácticas de accesibilidad a las entidades públicas y privadas; ii) realizar campañas de concienciación y sensibilización; iii) crear una ordenanza municipal "Ciudad accesible"; iv) que las obras públicas realizadas por los Gobiernos Locales, antes de ejecutarlas, deberían primero ser aprobadas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

VI.- RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda al Poder Legislativo, implementar en la LGDP, mecanismo que coadyuven hacer efectivo el derecho de accesibilidad de la personas con discapacidad física en todos los niveles de gobierno.

2.- Se recomienda a los Gobiernos Locales, hacer efectiva y priorizar la promoción y defensa del derecho de accesibilidad de esta población vulnerable, a través de la creación de políticas públicas y fortalecimiento de la Oficina Municipal de Atención de Personas con Discapacidad.

3.- Se recomienda al CONADIS, lo siguiente: i) Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del artículo 15 y 16 de la LGPD, tanto de marea presencial como virtual (utilizar las plataformas virtuales, por ejemplo: Facebook e Instagram); ii) prestar una eficaz capacitación y asesoría técnica en materia de accesibilidad a las entidades del Gobierno; y principalmente, fiscalizar el cumplimiento normativo objeto de investigación.

4.- Se recomienda a los futuros investigadores realizar una indagación similar, por ejemplo: identificar los obstáculos y/o barreras de accesibilidad que enfrentan los otros grupos vulnerables de nuestra sociedad, con el objetivo de hallar las similitudes y/o diferencias y poder trabajar en un diseño universal en el entorno urbano peruano.

REFERENCIAS

Agudelo, A. (2016). El Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad [Tesis de Titulación, Universidad de San Buenaventura Medellín]. <http://bibliotecadigital.usb.edu.co/handle/10819/3247>

Aguirre, V.K. (2018). La infraestructura para discapacitados motrices en los atractivos turísticos del distrito de Pueblo Libre y su relación con la promoción turística de la municipalidad, 2018 [Tesis de pregrado]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4342>

Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir Barreras. Revista de traductología, 2, 1530. http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/T.15-30.FernandoAlonso.pdf

Arrieta, Y. (2011). En busca de la igualdad material en ejercicio del derecho a la educación de las personas con discapacidad físico-motriz. Revista Mario

Alario D'Filippo, 3(1), 156-167. Camargo L., & Serrano R, (2010). Políticas de inclusión educativa del discapacitado. Barreras y facilitadores para su implementación: Bucaramanga. Facultad Nacional de Salud Pública, 29(3), 289-298. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120386X2011000300010

Canal ATV NOTICIAS. (24 de noviembre del 2021). El drama de las personas con discapacidad para trasladarse. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ejhOxEmlDyA>

Canal ATV NOTICIAS. (24 de febrero del 2017). Informe especial: En la piel de un discapacitado. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=eesJ2l75RnQ>

Canal MUJERES AL MANDO. (03 de diciembre del 2020). ¿Vivimos en una ciudad amigable para que circulen con libertad los discapacitados? YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=jp3p582dsB8>

Canal TV COSMO TRUJILLO. (10 de abril del 2019). Entidades públicas sin rampas para personas con discapacidad. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=81oaqE5c6_k

Constitución Política del Perú [Const]. Art. 7°. 31 de octubre de 1993. Diario Oficial el Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

Cuñat Giménez, R. (2007). Aplicación de la Teoría Fundamentada Al Estudio Del Proceso De Creación De Empresas. Decisiones Globales, 2-3. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2499458.pdf>

Corbetta, P. (2007). Metodología y Tecnicas de Investigacion Social. Madrid - España: Printed in Spain - 7ma edición.

Decreto Legislativo 1/2013 de 2013. Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. 29 de noviembre del 2013.

Decreto Legislativo N° 012- 2018- Vivienda. Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023. <http://dgadt.vivienda.gob.pe/uploads/PNA.pdf>

Defensoría del Pueblo del Perú (21 de mayo del 2021). Instalar rampas móviles en centros de vacunación de Lima Metropolitana. <https://www.gob.pe/pl/institucion/defensoria-del-pueblo/noticias/494244defensoria-del-pueblo-se-deben-instalar-rampas-moviles-y-controlar-la-venta-ambulatoria-en-centros-de-vacunacion-de-lima-metropolitana>

Diccionario Jurídico del Poder Judicial del Perú. (s.f). Ley. En Diccionario Jurídico.

Recuperado el 11 noviembre de 2021, de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_servicios/as_enlaces_de_interes/as_orientacion_juridica_usuario/as_diccionario_juridico

El Comercio (16 de octubre de 2021). Personas con discapacidad: El desafío de ganarle a la mala accesibilidad en las calles de Lima. <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/personas-con-discapacidad-el-desafio-de-ganarle-a-la-mala-accesibilidad-en-las-calles-de-lima-noticia/?ref=ecr>

Espinoza Coila, M., Ponce Flores G. y Arque Monzón R. (2014). Entorno físico que vulnera el principio-derecho de accesibilidad, y, el modelo social de la discapacidad como una propuesta para el desarrollo de una universidad accesible: Caso

Universidad Nacional del Altiplano. [Tesis de titulación].<https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2014/10/Entorno-f%C3%ADsico-que-vulnera-el-principio-CILORD-.pdf>

European Commission. (2021). Premio Ciudad Accesible. <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1141&langId=en>

Fachetti Silvestre, G., Nova Ramalho, C. V, y Amaral Hibner, D. (2018). La accesibilidad como un nuevo derecho de la personalidad en Brasil: el Estatuto de la Persona con Discapacidad (ley 13.146/2015) y el daño moral que surge de la inaccesibilidad. *Derecho PUCP* (80), 9-31. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201801.001>

Fernández, Carlos. (2002). ¿Qué es ser “PERSONA” para el derecho? [Archivo PDF].http://dike.pucp.edu.pe/bibliotecadeautor_carlos_fernandez_cesareo/articulos/ba_fs_13.PDF

Fundación mutua de propietarios. (28 de mayo de 2018). Buenas prácticas en accesibilidad: urbanismos sin barreras arquitectónicas. <https://www.fundacionmdp.org/present/buenas-practicas-en-accesibilidad-urbanismos-sin-barreras-arquitectonicas/>

García Ruíz, A.S. y Fernández Moren, F. (2005). La inclusión para las personas con discapacidad. *Revista Ciencia de la Salud*. <https://doczz.net/doc/7841007/2005--la-inclusi%C3%B3n-para-las-personas-con-discapacidad>.

Garijo, G.C. (2015). Necochea sin barreras: accesibilidad de personas con movilidad reducida en el microcentro de la ciudad [Tesis de titulación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires]. <https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/769/tesis%20Gustavo%20Garijo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guzmán Ferrer, C. (2015). Análisis y diagnóstico de Accesibilidad en Espacios Públicos para Personas con Discapacidad en Chimbote [Tesis de Grado Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79>

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodológica de la investigación. México: Interamericana Editores S.A. <https://bit.ly/3vAH6UK>

Hinojosa Correa, J., & Gutierrez, S. (2016). Personas con discapacidad y su derecho humano a la accesibilidad en el estado de Jalisco. Instituto de Investigación y Capacitación.
http://cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/articulos/revista_No1/ARTICULO-5-2016.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014). Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf

Latina programa televisivo “Mujeres al Mando”. (03 de diciembre del 2020). ¿Vivimos en una ciudad amigable para que circulen con libertad los discapacitados? [Archivo del video].
<https://www.youtube.com/watch?v=jp3p582dsB8>

Ley N° 13146 de 2015. Ley Brasileira de Inclusión de las Personas con Discapacidad. 06 de julio del 2015.

Ley N° 29927 de 2012, Ley General de la Persona con Discapacidad. 13 de diciembre del 2012.

Martin, L. (18 de junio de 2018). La eficacia social y jurídica de las normas de promoción al sector agrario. Conexión Esan.
<https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2018/06/18/la-eficacia-social-y-juridica-de-las-normas-de-promocion-al-sector-agrario/>

Mata Solis, L. D. (2019). El enfoque cualitativo de Investigación. Investigalia.
<https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>

Medular Digital (17 de junio del 2017). Las personas con discapacidad en Latinoamérica frente al reto de la accesibilidad.
<https://www.medulardigital.com/las-personas-con-discapacidad-en-latinoamerica-frente-al-reto-de-la-accesibilidad>

Organización de las Naciones Unidas (2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2012). Informe Mundial sobre la discapacidad. Banco mundial. https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/

Orna, Oswaldo. (s.f). ¿Qué es el derecho? ¿El derecho es una ciencia? [Archivo PDF].<https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/download/538/540/#:~:tet=El%20Derecho%3A%20es%20el%20orden,determinan%20su%20contenido%20y%20car%C3%A1cter.>

Real Academia Española. (2011). Diccionario de la lengua española. España: Asociación de academias de la lengua española.

Relat, J. M. (2010). Introducción a la Investigación Básica. RAPD ONLINE VOL. 33 N° 3.

https://www.researchgate.net/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica

Resolución Ministerial N° 72-2019 – Vivienda. Norma A.120 - Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores. https://www.mimp.gob.pe/adultomayor/archivos/Norma_A_120.pdf

Sabino, C. (1992). El Proceso de Investigación. Bogota - Colombia: Ed. Panamericana, Bogotá, y Ed. Lumen, Buenos Aires. Obtenido de http://paginas.ufm.edu/sabino/ingles/book/proceso_investigacion.pdf

Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. Revista digital de investigación en docencia universitaria ISSN, 2223-2516. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008

Tamayo, M. T. (2003). El Proceso de la Investigación Científica. Balderas - Mexico: Limusa S.A. de C.V. Grupo de Noriega editores. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf

Wengraf, T. (2012). *Qualitative Research Interviewing*. London: SAGE.

Zamora Lingán, M.E. (2017). *Ineficacia de la Ley N° 29973 y el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad Física en las Instituciones Educativas De Trujillo, 2017* [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20500.12692/17635>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN					
ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973	¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973?	Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973	a) Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973.	Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad	Obstáculos
					Discapacidad física
					Entorno Urbano
			b) Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.	Ineficacia de la Ley N.º 29973	Causas
			c) Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N.º 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.		Experiencia Comparada
					Lineamientos

ANEXO 2: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

CARTA DE INVITACIÓN

Trujillo, 27 de abril del 2021

Dra. Giuliana Katherine Tirado García

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad (Objetivo general) determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

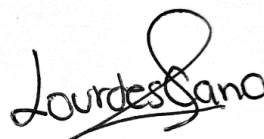
Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.



MEYLIN LAU ARIAS



LOURDES KARINA CANO SALINAS

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA JUICIO DE EXPERTOS

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

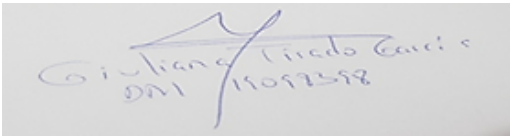
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Tirado García Giuliana Katherine
Grado Académico	Magister
Mención	Derecho Laboral
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Según su conocimiento ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumple con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.			X	
2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.			X	
3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.			X	
4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.			X	
5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120? Explique su respuesta.			X	
6. Según su opinión ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.			X	
7. En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.			X	
8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.			X	
9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.			X	

ANEXO

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

TITULO: La afectación al derecho de accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la ley N. ° 29973.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Causas que generan el incumplimiento de la Ley N.° 29973	Incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973	Supervisar el acatamiento de Ley N.° 29973	1. Según su conocimiento ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) no cumple con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.° 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.	Guía de entrevista
			2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N. ° 29973? Explique su respuesta.	
			3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N. ° 29973? Explique su respuesta.	

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO

Obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física	Acceso al entorno urbano adecuado	Perú accesible.	4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.	Guía de entrevista Análisis Documental
		Falta de rampas.	5. Según su opinión ¿Considera que los uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120? Explique su respuesta.	
		Principales obstáculos.	6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.	

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Lineamientos	Lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad	Aplicar estrategia	7. En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.	

		<p>Aplicar iniciativa</p>	<p>8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.</p>	<p>Guía de entrevista</p>
		<p>Lineamientos para mejorar la eficacia Compromisos</p>	<p>9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.</p>	

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.

I. Datos generales:

Entrevistado:

.....

Edad: **Género:**.....

Cargo:

Institución:

.....

Entrevistadores:

.....

Fecha:

.....**Hora:**.....

Lugar:

.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973.

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. Según su opinión ¿Cuáles considera que son las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Según su opinión ¿Cómo considera que se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

4. Según su opinión ¿Para usted el entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.

.....
.....
.....

.....
.....
.....

5. Según su opinión ¿Considera que los uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. Según su opinión ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. En Europa, a través del premio “Access City Award” se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres: XXXXXXXXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN

Trujillo, 19 de abril del 2021

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad (Objetivo general) determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

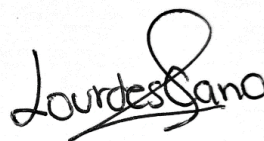
Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.



MEYLIN LAU ARIAS



LOURDES KARINA CANO SALINAS

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA JUICIO DE EXPERTOS

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

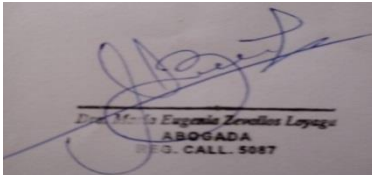
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	 Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga ABOGADA C.O. CALL. 5087

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Según su conocimiento ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumple con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.			X	
2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.			X	
3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.			X	
4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.			X	
5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120? Explique su respuesta.			X	
6. Según su opinión ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.			X	
7. En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.			X	
8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.			X	
9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.			X	

ANEXO

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

TITULO: La afectación al derecho de accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la ley N. ° 29973.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Causas que generan el incumplimiento de la Ley N.° 29973	Incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973	Supervisar el acatamiento de Ley N.° 29973	1. Según su conocimiento ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumple con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.° 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.	Guía de entrevista
			2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N. ° 29973? Explique su respuesta.	
			3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N. ° 29973? Explique su respuesta.	

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO

Obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física	Acceso al entorno urbano adecuado	Perú accesible.	4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.	Guía de entrevista Análisis Documental
		Falta de rampas.	5. Según su opinión ¿Considera que los uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120? Explique su respuesta.	
		Principales obstáculos.	6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.	

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Lineamientos	Lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad	Aplicar estrategia	7. En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.	

		<p>Aplicar iniciativa</p>	<p>8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.</p>	<p>Guía de entrevista</p>
		<p>Lineamientos para mejorar la eficacia Compromisos</p>	<p>9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.</p>	

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.

III. Datos generales:

Entrevistado:

.....

Edad: **Género:**.....

Cargo:

Institución:

.....

Entrevistadores:

.....

Fecha:

..... **Hora:**.....

Lugar:

.....

IV. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973.

Preguntas:

1.- Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2.- Según su opinión ¿Cuáles considera que son las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3.- Según su opinión ¿Cómo considera que se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

4.- Según su opinión ¿Para usted el entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.

.....
.....
.....

.....
.....
.....

5.- Según su opinión ¿Considera que los uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.- Según su opinión ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7.- En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.- En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9.- Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres: XXXXXXXXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
CARTA DE INVITACIÓN

Trujillo, 19 de abril del 2021

Dr. Salinas Ruiz Henry Eduardo

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad (Objetivo general) determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

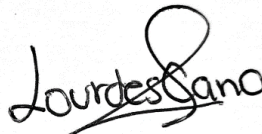
Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.



MEYLIN LAU ARIAS



LOURDES KARINA CANO SALINAS

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA JUICIO DE EXPERTOS

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo con si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado


Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	SALINAS RUIZ HENRY EDUARDO
Grado Académico	DOCTOR
Mención	GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL EXPERTO			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Según su conocimiento ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumple con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.			X	
2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.			X	
3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.			X	
4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.			X	
5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120? Explique su respuesta.			X	
6. Según su opinión ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.			X	
7. En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.			X	
8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.			X	

9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.			X	
---	--	--	---	--

ANEXO

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

TITULO: La afectación al derecho de accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la ley N. ° 29973.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Causas que generan el incumplimiento de la Ley N.° 29973	Incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973	Supervisar el acatamiento de Ley N.° 29973	1. Según su conocimiento ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumple con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.° 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.	Guía de entrevista
			2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N. ° 29973? Explique su respuesta.	
			3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N. ° 29973? Explique su respuesta.	

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física	Acceso al entorno urbano adecuado	Perú accesible.	4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.	Guía de entrevista
		Falta de rampas.	5. Según su opinión ¿Considera que los uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120? Explique su respuesta.	
		Principales obstáculos.	6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.	Análisis Documental

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Lineamientos	Lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad	Aplicar estrategia	7. En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho	

			de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.	Guía de entrevista
		Aplicar iniciativa	8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.	
		Lineamientos para mejorar la eficacia Compromisos	9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.	

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.

V. Datos generales:

Entrevistado:

.....

Edad: **Género:**.....

Cargo:

Institución:

.....

Entrevistadores:

.....

Fecha:

.....**Hora:**.....

Lugar:

.....

VI. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973.

Preguntas:

1.- Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2.- Según su opinión ¿Cuáles considera que son las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3.- Según su opinión ¿Cómo considera que se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

4.- Según su opinión ¿Para usted el entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.

.....
.....
.....

.....
.....
.....

5.- Según su opinión ¿Considera que los uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.- Según su opinión ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7.- En países de Europa se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.- En Europa, a través del premio “Access City Award” se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9.- Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres: XXXXXXXXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 3: ENTREVISTAS

CARTA DE INVITACIÓN N° 06-2022-UCV-CPP

Trujillo, 27 de abril de 2022

Dra. Betty Liliana Chávez Soriano

Sub Gerente de OMAPED de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo

Asunto: Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”***. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.


La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbanoperuano por Ineficacia de la Ley N° 29973”***.

Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho

ANEXO:**GUÍA DE ENTREVISTA****TÍTULO:**

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.

I.- Datos generales:

Entrevistado: Betty Liliana Chávez Soriano

Edad: 52 años **Género:** Femenino

Cargo: Sub Gerente de OMAPED

Institución: Municipalidad Provincial de Pacasmayo

Entrevistadores:

- Lourdes Karina Cano Salinas.
- Meylin Lau Arias

Fecha: 28-04-22 **Hora:** 9.00 a.m.

Lugar: San Pedro de Lloc

II.- Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973.

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad



(OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

- OMAPED es un ente fiscalizador en su jurisdicción, por lo tanto, si cumple con la supervisión del cumplimiento de la Ley N° 29973.
2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.
- Se puede incumplir la Ley por falta de presupuesto para la ejecución de acciones, proyectos o actividades.
3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.
- No existiendo rampas accesibles en los ingresos de instituciones públicas o privadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano

4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.
- No hay mucha accesibilidad para las personas con discapacidad física, existen barreras limitantes para ellos como ingresos a tiendas comerciales, hoteles turísticos, etc.
5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.
- Si, uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física, es la falta de rampas o rampas construidas inadecuadamente, lo cual impide el desarrollo de una calidad de vida accesible.



6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

- Falta de rampas de acceso.
- Construcción de rampas inadecuadas.
- Falta de lugares de estacionamiento para silla de ruedas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de europea se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

- Si, en el Perú debe existir las fundaciones que ayuden a mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad física, construyendo rampas en los ingresos de instituciones públicas y privada, mejorar las pistas, veredas para el buen desplazamiento de personas en sillas de ruedas.

8. En Europa, a través del premio “Access City Award” se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

- Si, debería ser implementar en el Perú, para así mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad física, y con ello ayudar a que lleven una vida socialmente activa sin barreras ni obstáculos.



9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

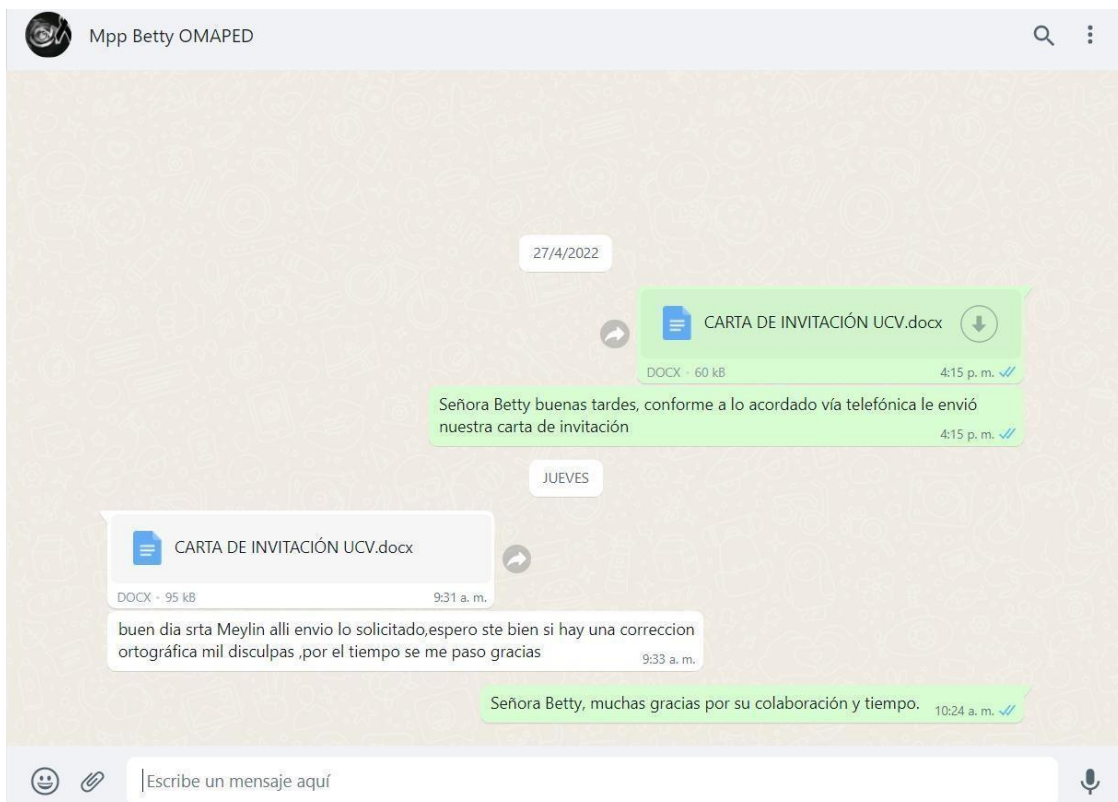
- Construir más rampas de acceso a instituciones públicas y privadas.
- Mejorar la construcción de rampas teniendo en cuenta los lineamientos de la norma A120.

Firma del entrevistado:

Chávez Soriano Betty Liliana

DNI: 19237967

EVIDENCIA



CARTA DE INVITACIÓN N° 07-2022-UCV-CPP

Trujillo, 27 de abril de 2022

Dr. Juan Vásquez Pando

Asunto: Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”**. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad **“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973”**.


Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como conedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho



ANEXO:**GUÍA DE ENTREVISTA****TÍTULO:**

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N. ° 29973.

I.- Datos generales:**Entrevistado:**

Juan Vásquez Pando

Edad: 45

Género: Masculino

Cargo: Auxiliar Administrativo – CONADIS

Institución: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Entrevistadores:

- Lourdes Karina Cano Salinas.
- Meylin Lau Arias.

Fecha: 28/04/2022 **Hora:** 3:40 pm.

Lugar:

Oficina de CONADIS, en la Calle Miguel Grau N° 739 en el centro histórico de Trujillo, costado de la oficina de ingeniería y minas del Gobierno Regional.

II.- Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973.

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

El señor Juan recalca que: el único ente rector que puede colocar las multas es el CONADIS, no la OMAPED, cada organismo tiene sus funciones, en la Ley N.º 29973, en su capítulo 10º, está la creación de las OMAPED y sus funciones, velar por las personas con discapacidad, crear planes, programas, proyectos a favor de las personas con discapacidad. Otra de sus funciones sería administrar la data de sus personas con discapacidad en su jurisdicción, pero dentro de sus funciones no está, fiscalizar y sancionar, ese rol lo cumple CONADIS.

Yo considero que el ente que fiscaliza y supervisa es el CONADIS, pero no se está cumpliendo, ley aprobada en el año 2012, diez años de la ley y que aún está vigente. No se cumple porque justamente, el capítulo donde se habla de las sanciones no está aún regulado su proceso para decir cómo es que puede aplicar la multa. Por ejemplo, si no ponen rampas, si estas discriminando a una persona con discapacidad y que es lo se puede hacer. Como aplicar la multa si se está discriminando una persona con discapacidad y eso viene de nuestras entrañas (CONADIS Lima). Porque nosotros como CONADIS Trujillo solamentesomos una oficina descentralizada, que a través de Lima nos mandan los roles que tenemos cumplir, nuestro plan operativo. Pero el tema de fiscalización sería netamente de Lima. ¿Cómo se hace?, si tu vienes y me dices que te discriminaron o te botaron del trabajo, no quieren cumplir con la cuota laboral, nosotros tenemos un acta de un modelo de denuncia, donde hacen llenar al usuario donde va a colocar sus medios probatorios y eso se escanea, derivando al área de fiscalización de CONADIS porque en Lima existe áreas, como fiscalización, registro, dirección de desarrollo social, dirección de contabilidad, dirección de establecimiento. Entonces viene un usuario llena con los datos requeridos, firman, llenan los medios probatorios y se envía correo electrónico al área competente, envían a este caso a la representada para que la empresa responda, hasta ahí se diga. CONADIS solo llega al exhortó, disculpas, etc. Nos



falta implementar más el tema de que no se está sancionando en su capítulo de “sanciones”. Debe existir gente preparada para el tema de discapacidad, considera que, por temas de trabajo, uno se niega llevar por la política por favoritismo no colocan a personas idóneas en el cargo. Por ejemplo, en mi caso yo tengo estudios, tengo una preparación, tengo estudios me presente a una convocaría como concurso y aparte diplomados en temas de discapacidad, sigo estudios en tema de lo relacionado en leyes. Para mi opinión no basta ser un buen profesional, pero si sería un plus dominar el tema creo que por ahí no le toman el interés, se abocan a otros temas, yo me pongo en el lado de la población, temas laborales, no se cumple el tema de los asientos reservados y ahí un poco de malestar con la población.

2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Todo viene de la voluntad política de la autoridad, si la autoridad, regidores, los sugerentes de ayuda social, los de planeamiento y presupuesto tienen la oportunidad de tocar ese tema, se hubiera avanzado mucho, ellos prefieren más de carreteras, vasos de leche, no nos dan el espacio adecuado. Si hubiera un alcalde que, no existe personas que se apodere con el tema de discapacidad como uniéramos querido, por ejemplo, un alcalde con discapacidad que ahora se está presentado. Como anécdota que, en estas elecciones, ya existe compañeros que son discapacitados, ellos han presentado un plan de trabajo, si yo gano como regidor tengo un plan de trabajo de cómo es que se va a trabajar y de “x” cosas.

Opino que es por tema de la autoridad y que al final no dominan, muchos piensan que el trabajo de nosotros también es campañas, lo que está haciendo el doctor coordinador, campañas de sensibilización porque muchos piensan que tenemos que dar su arrocito, azuquítar lo que se llama el asistencialismo y no es así, necesitamos oportunidades como cualquier otra persona.

3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Eso lo vivo yo todos los días y varios compañeros, en el caso de la discapacidad física. Yo considero que el tema de accesibilidad es por el tema de las actitudes



que tiene la gente, si ellos pensarán que tuviéramos una buena rampa, un buen sitio de donde poder desplazarse, ni se notara la discapacidad, pero si encontramos huecos o baches, yo creo que depende más que el entorno, la actitud de la persona para que vea que requerimos, no por lujo o porque somos caprichoso, sino por derecho. Si yo tuviera una buena rampa o un microaccesible no se notará la discapacidad porque fuera accesible en todas las formas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado

4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.

Nosotros como peruanos nos diferencia otros países porque tengo entendido de que, para poder hacer algún tipo de obras, urbanísticas y/o carreteras. Primero se presenta un proyecto y dentro de ese proyecto tiene que ver el tema de discapacidad, si yo presento un colegio, tengo que presentar dentro de ese proyecto un baño accesible, tengo que presentar una rampa, presentar un ambiente donde puedan las personas con discapacidad se desarrollen. Pero no es así, presentan el proyecto, lo construyen y cuando recién la persona lo vive recién se quejan, así no es. Existe oficinas primero te evalúan si es viable el proyecto, primero lo ejecutan y luego lo arreglan, si no se cumple entonces que no se realice la obra, no debe ser así. Por ejemplo: tú eres la arquitecta, presentas un proyecto de un colegio, no se consideró en el colegio formas accesibles para personas con discapacidad, no fírmelo no más luego lo arreglamos, no debe ser así, si no se cumple no se debería hacer. En los lugares modernos recién están cumpliendo en poner su rampa, ascensor y baño, pero la infraestructura de antes aún no está adecuada para nosotros, porque no lo pensaron e hicieron así nada más, recién la persona con discapacidad reclama y habilitan una rampa.

5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma



A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.

Lo que te comenté hace unos minutos, la norma A120 con respecto a edificaciones de entorno urbano indica que toda adecuación en una infraestructura se debe habilitar y adecuar rampas, pasamanos, baños. Solo aceptan así cuando dan el visto bueno, pero no consideran eso, primero debe estar aceptado en un croquis o en un proyecto, si se consideró todo de lo que es tema de discapacidad y no hacerlo después, eso se sabe, uno que es arquitecto e ingeniero eso se sabe, pero hoy se maneja así nada más, porque tiene quejas. Te cuento una anécdota cuando vine a trabajar aquí, esto que ves al frente es un baño (indicando con su mano), esto fue diseñado con draiwol, entonces el albañil había hecho una grada, y le pregunta si se había considerado para nosotros un baño, respondiendo que no, "como si no existiéramos", comenta que también tenemos necesidades y debemos ocupar el baño, pero como el albañil cumplía órdenes, hable con el ingeniero explique que tenía que realizar una puerta grande para poder entrar con mi silla. Si no reclamaba, no hubiera tenido acceso al baño, yo imagino que, si sabe, solo que, por hacerlo rápido, cree que es más trabajo hacer eso. Afuera no más, no sé si te has dado cuenta, tenemos una rampa con un dibujo, ponen la moto, ponen el carro hay que estar gritándole para que se retiren.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

Más que barreras físicas, es la actitud de la persona, no tiene empatía, no tienen consideración, no se ponen en los pies de la otra persona, consideran que ellos nunca van a tener una discapacidad, si piensan de otra manera cuantas cosas cambiaría. Por eso ya no reclamo porque se vayan a molestar, ponerse en el lugar de la persona con discapacidad, tener presente que más adelante podamos tener una persona con discapacidad o hijos.

De hecho, que, si están mal construidas las rampas, el albañil piensa que es una inclinación, ya que construir una rampa tiene sus dimensiones y caída, no es solamente parada, existen rampas muy paradas y con diferente tipo de deslizamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de europea se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

En Trujillo también existen asociaciones con diferente tipo de discapacidad, no son unidos en pocas palabras porque cada grupo saca para ellos, para su lado. Aquí existe asociaciones de sordos, ciegos, síndrome de down, auditivos y físico, pero cada uno a beneficio de su propia comunidad. Si nos uniéramos las 5 o 20 grupos que existe, cuantas cosas se lograría, eso nos falta a nosotros, tal vez el recelo de si ya pusieron una rampa, entonces el ciego dice no me puso mi semáforo, existe mucho recelo entre nosotros. Te cuento, tenemos una selección de básquet que nos representa en silla de ruedas, esos chicos compiten internacional y nacional, ganan medallas, copas, pero casi nadie los conoce, a veces hacen entre ellos su rifa para que vayan a sus torneos y visitar otras ciudades, si los ciegos ayudan a los físicos y viceversa, todos caminaríamos en el mismo sentido por una misma causa.

8. En Europa, a través del premio “Access City Award” se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

Si debería ver una estrategia donde se presente un resultado y sea premiado, al peruano le gusta los premios para hacer algo. Por ejemplo: sea premiado con un auto, una movilidad para que se transporte, con un centro de rehabilitación.

Si existe organizaciones en Trujillo, pero el tema que te dan diplomas, medallas, no recuerdo cómo se llama el término, tienes que hacer la creación de tu propia



OMAPED, al final te premia con un diploma, reconocimiento o medalla, pero hasta ahí nada más. Pero considero que debería ser premiado con algo más, como un centro de rehabilitación. Tal vez en un proyecto que se presente se puede sustentar con el bono semilla, presentar un proyecto de panadería, animales menores, hidroponía, de "x" cosas para mi jurisdicción o asociación, pero no existe apoyo por parte de las autoridades.

9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

Más que propuesta de un proyecto de ley, se podría trabajar con una ordenanza municipal, se trabajaría como "Trujillo accesible", como la ordenanza del cinturón como la ordenanza de "x" cosas. Se presenta el proyecto, se junta el alcalde o regidores, ideas como la creación de la OMAPED, póngale Virú, ellos no tiene OMAPED, no tiene ordenanza, a través de CONADIS se presenta toda la documentación, marco teórico, marco legal, objetivos y todo lo que se requiere, se presenta a la sesión de consejos, que vendría ser todos los regidores, para que puedan aprobar la OMAPED del distrito de Virú, indica que tiene que existir una oficina, con su estructura, ordenanza, funciones y presupuesto. Así como los congresistas que aprueba una ordenanza. Considero yo más que ley, se tenía que trabajar con ordenanza, así sería más inclusiva la ciudad tal y se presenta el proyecto.

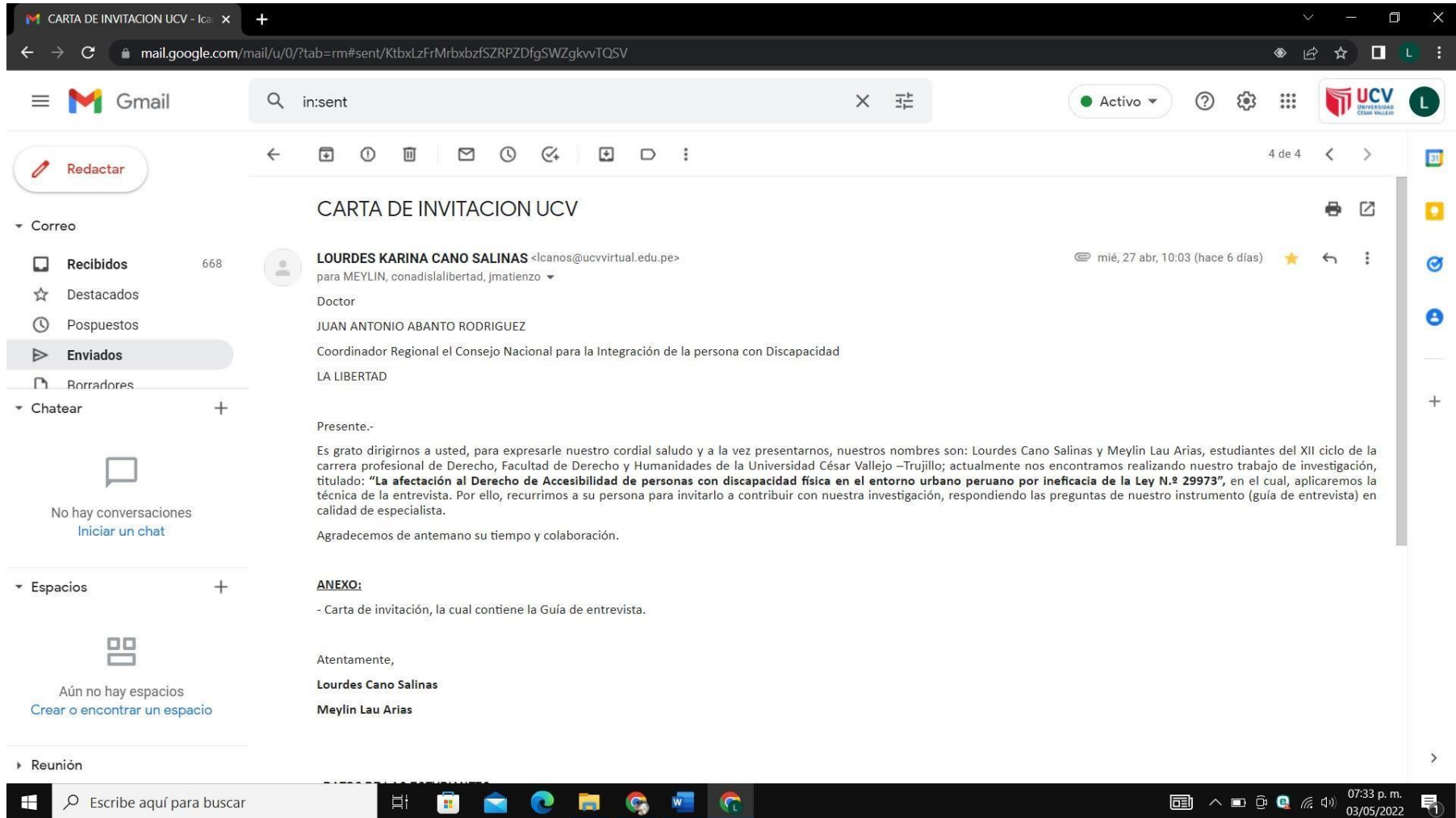
 

Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres: Vasquez Pando Juan.

DNI: 18182760

EVIDENCIA



The screenshot shows a Gmail interface on a Windows desktop. The browser address bar displays the email URL: `mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm#sent/KtbxLzFrMrxbzfsZRPZDfgSWZgkwTQSV`. The Gmail search bar contains the text "in:sent". The email being viewed is titled "CARTA DE INVITACION UCV" and is from Lourdes Karina Cano Salinas (lcanos@ucvvirtual.edu.pe) to Meylin Lau Arias (conadislibertad.jmatienzo). The email is dated Monday, April 27, 2022, at 10:03 AM. The sender is identified as Doctor Juan Antonio Abanto Rodriguez, Regional Coordinator of the National Council for the Integration of the Person with Disability in La Libertad.

The email body contains the following text:

Presente.-

Es grato dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez presentarnos, nuestros nombres son: Lourdes Cano Salinas y Meylin Lau Arias, estudiantes del XII ciclo de la carrera profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad César Vallejo –Trujillo; actualmente nos encontramos realizando nuestro trabajo de investigación, titulado: **“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”**, en el cual, aplicaremos la técnica de la entrevista. Por ello, recurrimos a su persona para invitarlo a contribuir con nuestra investigación, respondiendo las preguntas de nuestro instrumento (guía de entrevista) en calidad de especialista.

Agradecemos de antemano su tiempo y colaboración.

ANEXO:
- Carta de invitación, la cual contiene la Guía de entrevista.

Atentamente,
Lourdes Cano Salinas
Meylin Lau Arias

The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with the text "Escribe aquí para buscar", several application icons, and the system tray with the date and time: 07:33 p. m., 03/05/2022.

CARTA DE INVITACION UCV - Ica x +

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm#sent/KtbxLzFrMrxbzfsZRPZDfgSWZgkwTQSV

in:sent

Activo

UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Redactar

Correo

- Recibidos 668
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores
- Chatear +
- Espacios +
- Reunión

No hay conversaciones
Iniciar un chat

Aún no hay espacios
Crear o encontrar un espacio


ANEXO:
- Carta de invitación, la cual contiene la Guía de entrevista.

Atentamente,
Lourdes Cano Salinas
Meylin Lau Arias

DATOS DE LAS ESTUDIANTES:

1.- Celular: 902766317
Email: canolourdes8@gmail.com / lcanos@ucvvirtual.edu.pe

2.- Celular: 948103393
Email: meylin99_mla@gmail.com / llaur4@ucvvirtual.edu.pe



CARTA DE INVITAC...

Responder Responder a todos Reenviar

07:33 p. m.
03/05/2022

CARTA DE INVITACIÓN N° 08 -2022-UCV-CPP

Trujillo, 11 de mayo de 2022.

Sra. Sally Sharon Fernández Castillo.

(Persona con discapacidad física inscrita en el CONADIS)

Asunto: Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”***. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973”***.

Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho



ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N. ° 29973.

I.- Datos generales:

Entrevistado: Sally Sharon Fernández Castillo

Edad: 40 **Género:** Femenino

Cargo: trabaja en el área legal de EMTRAFESA – atención al cliente.

Institución: Empresa de Transporte Terrestre Interprovincial de Pasajeros (EMTRAFESA)

Entrevistadores:

- Lau Arias Meylin.
- Cano Salinas Lourdes Karina.

Fecha: 11/05/2022 **Hora:** inicio 06:00 pm – final 06:31 pm.

Lugar:

La entrevista se iba a realizar por la plataforma Google Meet, pero por temas de conexión (se deja constancia mediante captura de pantalla de la videoconferencia realizada por el aplicativo Google Meet), se realizó mediante llamada telefonica (se anexa captura de pantalla).

II.- Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973.

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

No, solamente considero no es por falta de OMAPED, no esté al tanto del cumplimiento, creo que entraría las entidades como CONADIS (ente que supervisa y sanciona), como otras instituciones también deberían estar supervisando el cumplimiento de esta Ley, en entidades públicas como privadas.

2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.
 - El **desinterés**, pienso que lo ven como última opción el tema de las personas con discapacidad, consideran que no es tan importante, no lo tienen en cuenta.
 - A veces yo pienso que, es la **corrupción** porque tiene tratos con empresas y por convenios o acuerdos, a veces no sancionan.
 - **Personas que no están capacitadas**, que no conocen acerca de esa Ley de repente prometen al momento de postular algún cargo público, pero al momento que están adentro, se olvidan o no conocen.
3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Esa es una pregunta interesante y muy amplia, yo que considero que no se cumple la mayoría de oportunidades con el tema de accesibilidad. Empezando por la capital con las provincias estamos, pero mal, por ejemplo, lo que es el tema de las rampas para que las personas se puedan trasladarse de manera independiente dentro de la ciudad, eso aquí en la ciudad casi no se ve, si hacen las rampas, lo hacen de manera incorrecta, de repente rampas muy empinadas, rampas que son muy estrechas, así una persona no puede subir, no puede bajar sola, igual necesita la asistencia de alguien. Yo pienso, por ejemplo, existen entidades del estado que a veces uno quiere ir hacer un trámite y no puede ingresar porque están las escaleras, no tiene un ascensor. Esperando con eso lo que es el estado, con el tema de sus oficinas, pienso que están faltando, no



están cumpliendo con la accesibilidad a las personas con discapacidad física lo que es la ciudad, la infraestructura, cuando mandan hacer la obras, el encargado no supervisa lo que se debería cumplirse en la Ley, como son las características de lo que se va a construir para que sea accesible a la persona con discapacidad. Según la Ley, siempre se pide que cuando una entidad , privada por ejemplo va hacer alguna construcción o de repente alguna oficina del estado va a presentar un proyecto para la ciudad , tiene que pasar por un control, por una supervisión, si pensaron en las personas con discapacidad pero muchas veces se ve que, lo hacen y no cumplen con esos términos, con esos estatutos, por eso pienso que se está incumpliendo de que la persona con discapacidad no tiene la libertad de como desplazarse para hacer sus trámites, para poder ir a trabajar, ya que no puede trasladarse de manera independiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano

4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.

Yo pienso que nos falta bastante en realidad, aparte lo que es infraestructura también está el tema lo de movilidad, por ejemplo, no tenemos micros para las personas con discapacidad, tenemos que estar con medios particulares, aun así, ni siquiera tienen espacio para llevar una silla de ruedas. Nos falta mucho, yo pienso que de alguna manera buscar asociaciones para que ayuden a las instituciones públicas a que se pueda cumplir, sobre todo en la ciudad en la zona urbana y rurales.

5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.

Si definitivamente, el hecho de que no exista rampas porque no cumplen con las normas, no lo hacen en la medida adecuada, la persona necesita para que pueda acceder a esta rampa entonces a veces lo hacen por hacer y otra de que vulneren el derecho de la persona con discapacidad las cuales no pueden movilizarse de manera independiente.



6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

Las rampas que mencione, transporte urbano, en las entidades públicas muchas veces no existe un ascensor para que la misma persona con discapacidad suba a los lugares, limita su participación dentro del estado. Hablando de Accesibilidad en forma de general también tiene que ver con la educación, muchas veces la persona con discapacidad no tiene acceso a una buena educación, a los medios necesarios para poder recibir la capacitación, se necesita porque puede ser una persona autosuficiente, a veces en el tema de educación, no tienen buena infraestructura para que la persona con discapacidad pueda estudiar de manera independiente y por el tema de salud no existe esos organismos donde la persona con discapacidad pueda aprender lo que necesite para poder construir a un medio digno.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de europea se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

Si claro, en la misma ley lo indica que el Estado debería invocar estos organismos particulares, para que puedan ayudar a dar una capacitación pública. El gobierno puede buscar esa ayuda, hay organismos que son especialistas del extranjero que conocen un poco más, tienen experiencia en varios proyectos y que dan buenos resultados. Entonces sería bueno traerlos aquí para que puedan lograr todas esas metas que tenemos, como población a nivel nacional o regional.

8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera



que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

Sería bueno, porque es una manera que se puede motivar a las empresas privadas, cuando contratan a personas con discapacidad. En cuanto a lo que es a la renta, pero si me parece que haya una distinción como para de alguna otra manera se pongan las pilas, a veces los organismos puedan de alguna manera competir y poder hacer lo que ellos puedan, dar ideas y como repetía anteriormente. Traer esas ideas de afuera a dado buenos resultados y también nos ayudaría bastante.

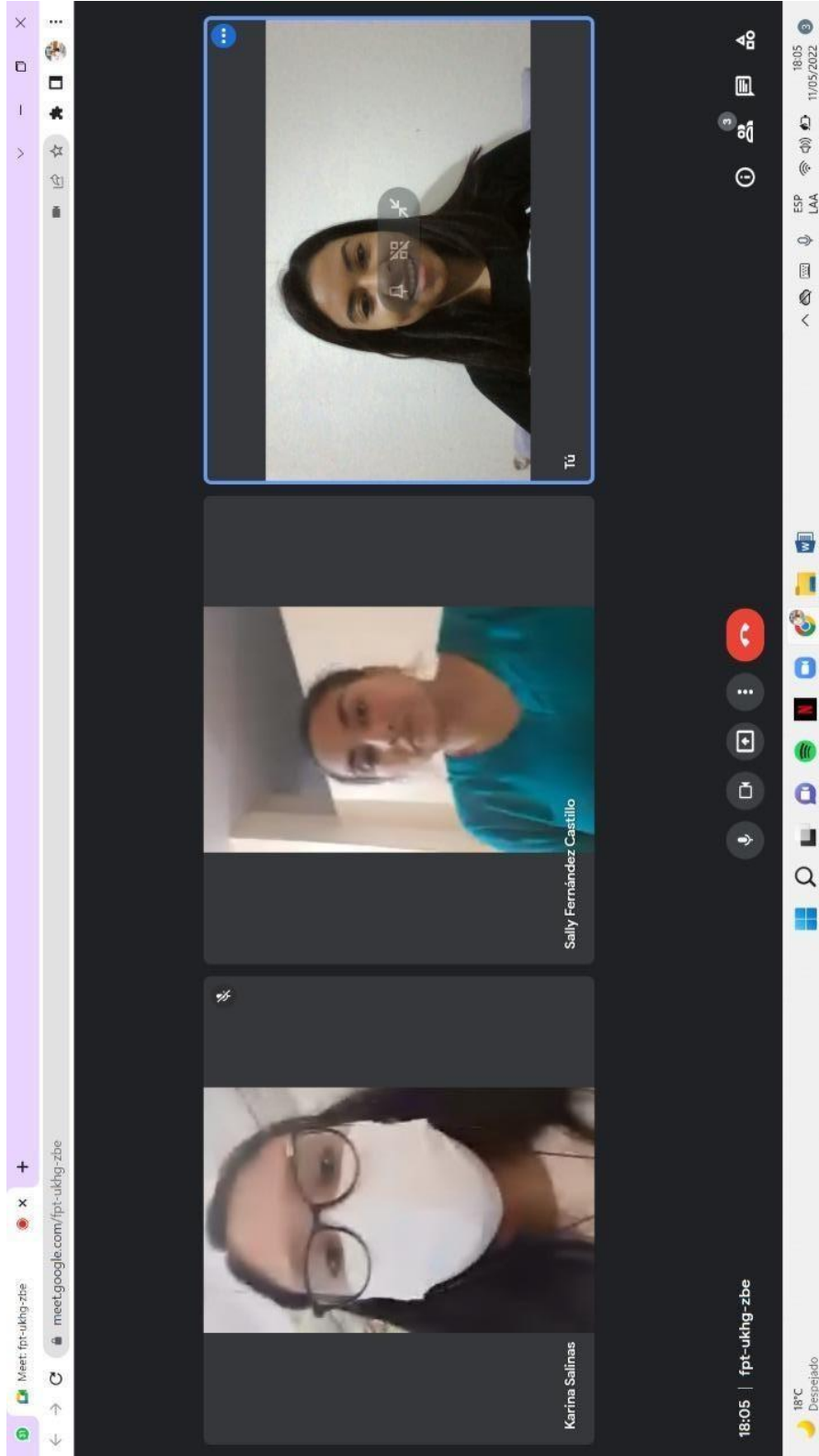
9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

- Poder contratar a personas con discapacidad a diferentes entidades públicas que estén capacitadas que conozcan, en cuanto el interés porque muchas veces, prometen y no cumplen, no tienen conocimiento de la Ley o mayormente lo dejan en último lugar. En primer lugar, tienen que estar capacitados todos los organismos necesarios para el conocimiento de la Ley (capacitación y conocimiento).
- Como segundo lugar, que también de alguna manera tanto como instituciones educativas como instituciones privadas del Estado, puedan dar a conocer estos derechos a la población porque muchas veces las personas con discapacidad no conocen sobre sus derechos y a veces aunque por desconocimiento, no reclaman, se quedan callados, a veces se quedan sin oportunidades porque no conocen (que las instituciones que están estimadas a poder supervisar y poder sancionar si no se cumple esta Ley), puedan de alguna manera hacer un trabajo más detallado, un poco más de esfuerzo para que se pueda sancionar a las empresas públicas como privadas, ya sea el CONADIS u OMAPED, sugiero que estén pendientes para que se cumpla la Ley, porque a veces estas entidades lo toman a la ligera, porque no se le sanciona ni supervisa.

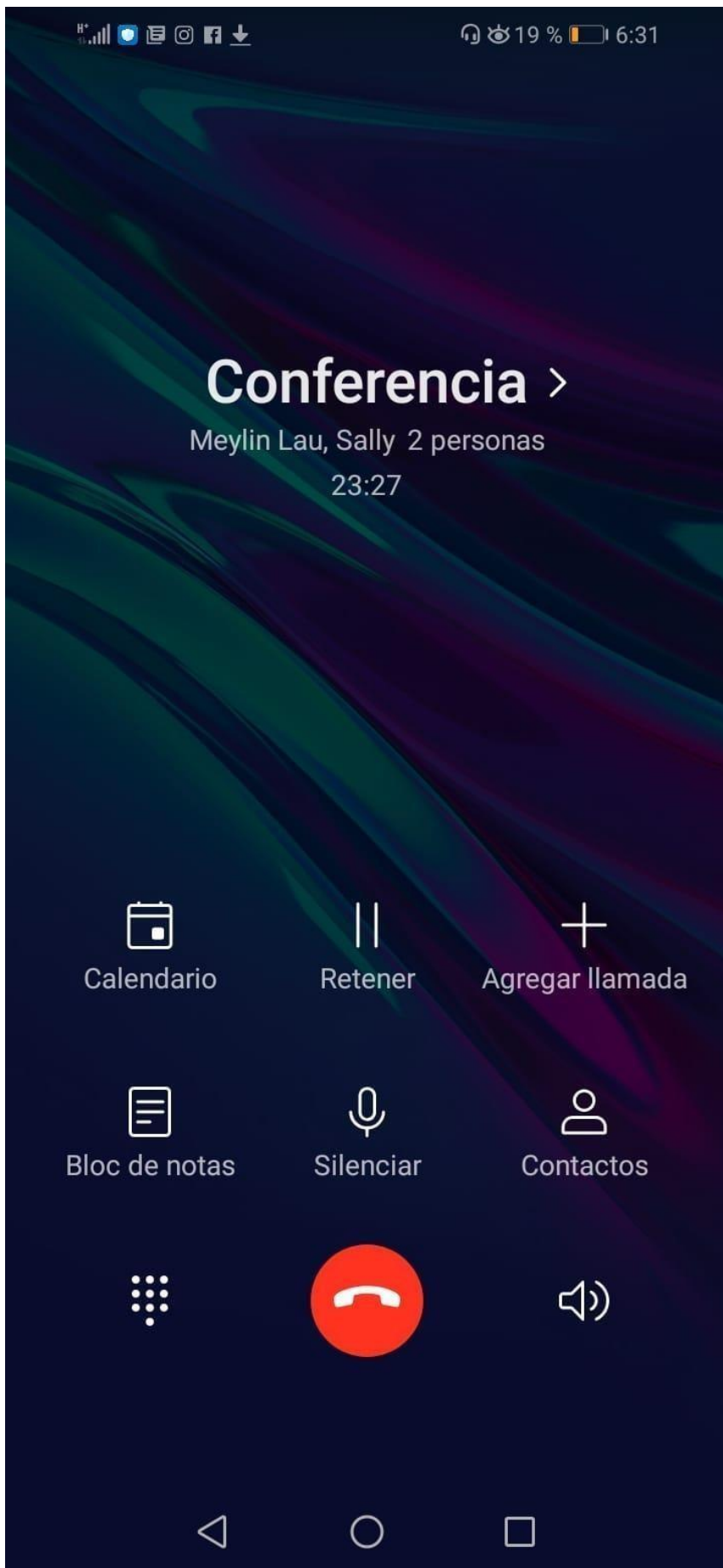
Castillo Sally Sharon

DNI: 42607369

EVIDENCIA



The image is a screenshot of a Google Meet video conference. The interface is displayed in a browser window. At the top, the browser's address bar shows the URL "meet.google.com/fpt-ukhg-zbe". The main area of the screen is divided into three vertical video thumbnails. The leftmost thumbnail shows a woman with glasses and a white face mask, identified as "Karina Salinas". The middle thumbnail shows a woman with dark hair wearing a teal shirt, identified as "Sally Fernandez Castillo". The rightmost thumbnail shows a woman with long dark hair, identified as "Tú", with a small "X" icon over her mouth indicating she is muted. Below the thumbnails is a control bar with icons for microphone, video, chat, and other meeting functions. At the bottom of the screen, the system tray shows the time "18:05", the text "fpt-ukhg-zbe", and the system status "18°C Despejado" along with the date "11/05/2022".




Conferencia >

Meylin Lau, Sally 2 personas
23:27


Calendario


Retener

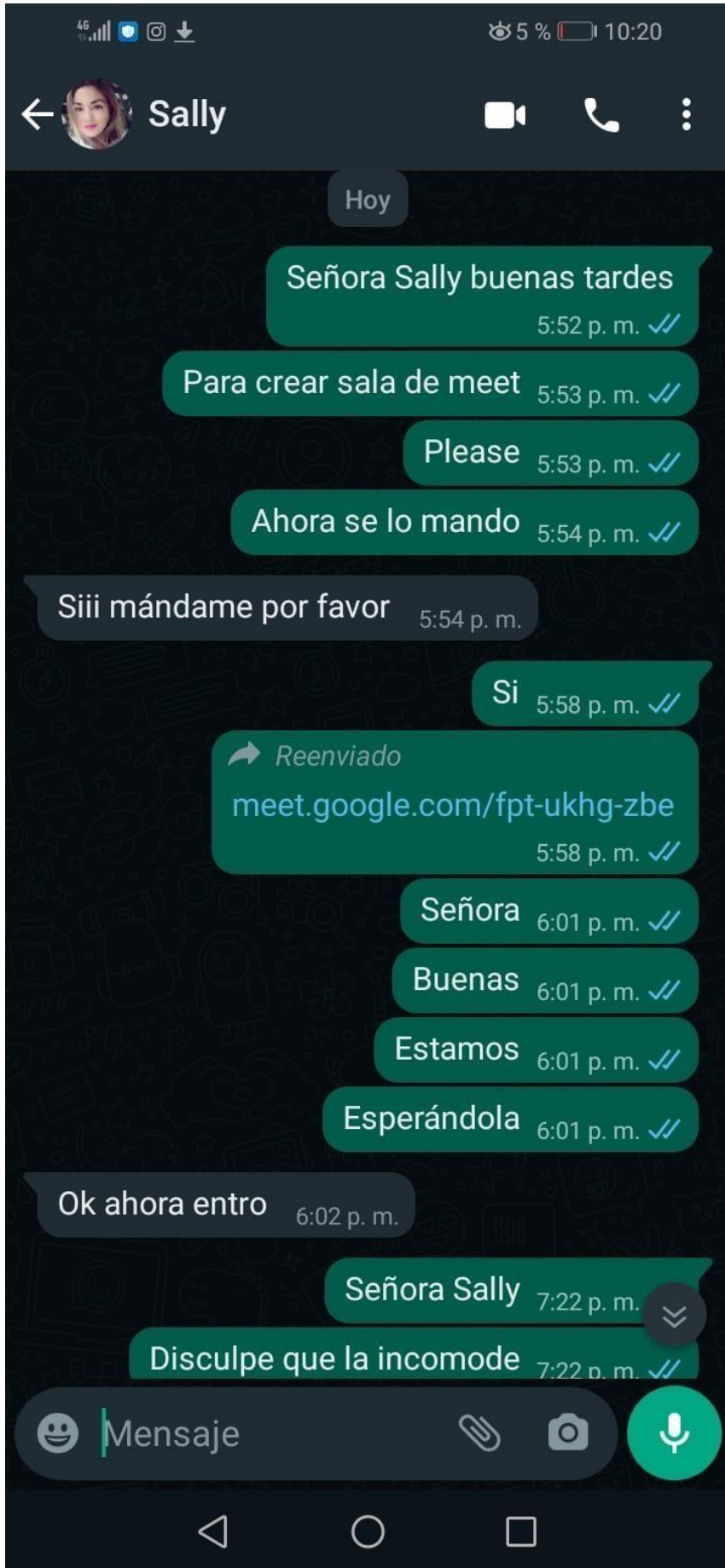

Agregar llamada


Bloc de notas


Silenciar


Contactos







CARTA DE INVITACIÓN N° 04 -2022-UCV-CPP

Trujillo, 12 de mayo de 2022.

Sr. Carlos André Espejo Cumpa.

Asunto: Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”***. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973”***.

Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**


Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho



3mI : 46839913

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.° 29973.

I.- Datos generales:

Entrevistado: Carlos André Espejo Cumpa

Edad: 31 **Género:** Masculino

Cargo: Administrador – Negocio propio

Institución: Ninguno

Entrevistadores:

- Meylin Lau Arias.
- Lourdes Karina Cano Salinas.

Fecha: 12/05/2022 **Hora:** inicio – 05:30 / final – 06:00

Lugar: Plataforma de Google Meet (se anexa foto de los participantes).

II.- Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido a que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973.

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.° 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

Personalmente, yo pienso que esto viene de CONADIS, el incumplimiento porque creo que es un ente con mayor jerarquía para poder ejercer la fiscalización más que la OMAPED, dentro de las funciones que conocemos aquí, la mayoría de



personas con discapacidad se encargan de empadronar y registrara todas las personas con discapacidad, ayudarlo en velar ciertos derechos, fomentar su participación dentro de las actividades que pueda suscitar en la sociedad pero el problema es que OMAPED, el personal no está calificado. Pienso que, para este tipo de institución, a pesar de ser una oficina no creada hace mucho tiempo, debe existir un personal más calificado, justo en esta época vinieron a empadronar unos chicos que tienen discapacidad física, pero se preguntaban entre ellos que tenían que llenar, como llenar los datos y simplemente registraban datos, te pedían que, si necesitabas una especie de certificado de estar registrado, tenías que acercarte hasta la oficina que quedaba por Los Granados. Entonces personalmente me parece una falencia bastante grande, decirle a una persona con discapacidad física. En mi caso, yo no puedo movilizarme tan fácilmente, soy una persona grande y pasarme un carro es complicado, hasta ese lugar es complicado. Entonces el tema es el incumplimiento de la Ley, creo que no pasa por OMAPED, pasa por el tema de CONADIS porque no están haciendo un trabajo adecuado para poder fiscalizarlo, se ha centrado tanto en Lima que no ven la problemática dentro de las provincias, pero no pienso que OMAPED tenga la culpa de que no exista una buena fiscalización de la ley.

2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Aquí también creo que es un tema político, el tema dentro de localidades es que, según la Ley, se supone que, para la empresa pública, el 5% es el personal de personas con discapacidad, pero lamentablemente, como todos conocemos, en la mayoría de municipalidades por no decir todas, las personas que trabajan para ella, ingresan por temas políticos. Entonces, cuando lanzan las convocatorias de algún u otra manera, están discriminando, yo me presente a algunas convocatorias y el problema de Accesibilidad, ni las entidades públicas lo solucionan, yo me presente para una vacante, pero el problema era que, la oficina quedaba en el segundo piso, pero no existía rampas, ni ascensores. Ahora hasta donde tengo entendido si la vacante no es cubierta por una persona con discapacidad puede entrar una persona sin ningún tipo de discapacidad, creo que está mal direccionado el tema de las convocatorias y el personal que se encarga de realizarlas no está capacitado para poder reclutar a personas con discapacidad. A pesar de que existe en el mercado personas con discapacidad que son profesionales y que calzan perfectamente en diferentes convocatorias.



3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

El problema en el Perú o al menos en casi todo el territorio peruano, es el tema de que no se cumple con lo estipulado por el ministerio de vivienda por el tema de medidas, por ejemplo, las rampas, están mal elaboradas. Se supone que una rampa debe tener, mínimo un metro de ancho por un metro veinte de largo y no más de treinta grados de inclinación, pero si ti recorres cualquier calle, al menos aquí en Trujillo, es muy raro que encuentres ese tipo de rampas, muy raro. Normalmente, construyen rampas en las esquinas mal hechas o consideran que las rampas donde sobran de las cocheras de los autos, ya están para que baje una silla de rueda, para que baje una persona en andador, una persona en muletas o un adulto mayor. La problemática de la Accesibilidad a parte del tema de rampas también pasa por el tema de transporte. Recuerdo que hace unos 5 u 8 años, se iba a implementar un piloto de un bus que recorriera por las principales calles de Trujillo, transportando personas con discapacidad, pero al final nunca se llegó hacer ni el piloto, ni implementar lo que dijeron. El tema de accesibilidad en transporte y rampas son muy necesarias.

Yo vivo por atrás del hospital regional, durante unas 3 cuadras se puede recorrer, luego las demás cuadras recorro por la pista. Las rampas están mal hechas, tu cruzas la pista para subir a la rampa existe un desnivel de aproximadamente 4 a 5 centímetros, subes la rampa, pero el problema es que llegas a la mitad de la cuadra y encuentras un árbol en medio de la vereda, no hay un espacio donde pase la silla o llegas al final de la cuadra y no tienen rampa. Entonces es una problemática al menos en las periféricas, parte fuera de la avenida, de todo el círculo de la avenida España, es bastante complicado desplazarse, dentro del centro quizá es un poco más tranquilo pero el problema pasa, dentro del centro histórico pasa por la cultura vial, los conductores son un desastre.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.

No, definitivamente no. Hay mucha barrera arquitectónica, especialmente por las rampas, las pistas también involucran porque uno debe cruzar por las esquinas,



pero lamentablemente, a veces las esquinas son las más deterioradas y tengo que pasar lento pasar lento ya implicar el tema de cultura vial, los chóferes son imprudentes, no avanzan. Cuando estudiaba en la UNT, al frente de la cuarta puerta, el que está al costado de CIDUNT, está un semáforo, cuando yo iba a cruzar por más que el semáforo este en rojo, ya tenía que esperar unos diez minutos, para que pueda pasar, porque en ese lapso los conductores seguían pasando. Entonces es peligroso, la rampa esta para el lado de la puerta de la universidad, uno tiene que rodear la parte de la berma, para poder subir a la rampa. No están construidas en los lugares adecuados.

5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.

Eso es muy cierto, completamente de acuerdo. El problema es que pasa por un tema de supervisión, permisos, fiscalización porque se supone que si existe una norma para el tema de construcción de rampas. Se supone que se debe cumplir, lo que muy aparte diga la Ley, creo yo, esa norma está el ministerio de vivienda. Muy aparte del tema de la Ley General de la Persona con Discapacidad, está la normal de construcción de rampas, emitida por el ministerio de construcción y vivienda, ya es un problema más grande de lo que podemos imaginar.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

Transporte, rampas, la cultura también porque existen espacios públicos o restaurantes que tiene su espacio fuera de su establecimiento, pero los carros se estacionan hasta la vereda. Eso no es problema ni de la vereda, ni de la rampa, ni del dueño de los locales, problema son los conductores, actitud de las personas. El transporte que no es accesible, yo antes de accidentarme, vi que muchos microbuses no recogen a personas con muletas, ciegas y buenas para las personas que no pueden pasarse o moverse, el tema de transporte público no es adecuado; incluso los taxis a veces no quieren llevar a las personas con silla de rueda.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de europea se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

Si debería ser aplicado, pero con asociaciones de tal manera de que puedan transmitir la experiencia que tienen en cuanto a la construcción urbanística accesible porque lamentablemente, existe muchas entidades que dicen estar a favor de la persona con discapacidad física pero lo único que buscan es su beneficio propio o lucrar con ello, a pesar que entre comillas son sin fines de lucro. Pero si sería muy interesante poder trabajar con asociaciones así.

8. En Europa, a través del premio “Access City Award” se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

Yo creo que sí, pero bajo otras directrices, premiar a las municipalidades, que tanto pueden modernizar su ciudad o que tan accesible lo puedan lograr pero que sea fiscalizado por un ente que no pertenezca al gobierno nacional, sino un ente fiscalizador del extranjero porque si no se logra, si no se respeta las normas ni la ley en el Perú, yo creo que un mejor juez más imparcial tendría que ser una entidad fuera del país.

9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

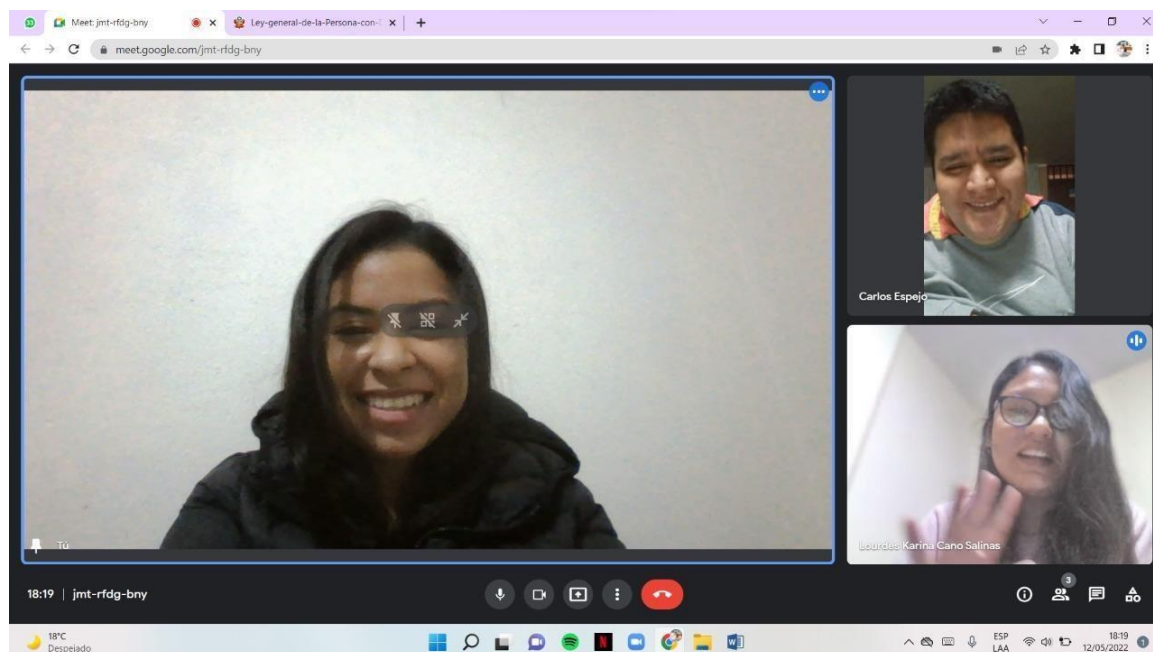
No sé, se podría crear una entidad como Sunafil, pero para velar por la persona con discapacidad. El problema como te comentaba es que el personal no está capacitado, en OMAPED en Trujillo el personal no está capacitado. En CONADIS de Trujillo, también, su oficina es inadecuada es un lugar donde trabajan dos personas, incluso para ingresar es complicado, demasiado angosto y es tedioso.



Carlos André Espejo Cumpa

DNI: 46839913

EVIDENCIA



CARTA DE INVITACIÓN N° 99-2022-UCV-CPP

Trujillo, 03 de mayo de 2022.

Dr. Dante Moisés de la Torre Ugarte Vásquez

(Abogado – Postulante como regidor de la Municipalidad Provincial de Trujillo – Persona con Discapacidad Física)

Asunto: Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”**. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad **“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973”**.


Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho


Dante Moisés De la Torre Ugarte Vásquez
ABOGADO
C.A.LL 010269

ANEXO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.

I.- Datos generales:

Entrevistado: Dante Moisés de la Torre Ugarte Vásquez.

Edad: 35

Género: Masculino

Cargo: Abogado – Persona con Discapacidad Física.

Institución: Ninguna

Entrevistadores:

- Lourdes Karina Cano Salinas.
- Meylin Lau Arias.

Fecha: 03/05/2022

Hora: Inicio 08:00 pm. – termino 09:01 pm.

Lugar: Por la aplicación de zoom en compañía de las entrevistadoras y por llamada el señor Dante (se anexa captura de pantalla de la llamada que se realizó).

II.- Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973.

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

Una de las causas evidentes, es que OMAPED no cumple su rol fiscalizador porque la oficina municipal para las personas con discapacidad fue creada no solamente para registrar a la persona con discapacidad, sino también para velar que la ley se cumpla a cabalidad y eso no se está realizando. Para mí las oficinas



de OMAPED con toda franqueza son "caja chicas" de los municipios porque no proveen una solución efectiva a los problemas de las personas con discapacidad.

2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Voy a mencionar 3:

- La primera causa es el **desconocimiento**: Que me refiero con "desconocimiento", a que las municipalidades distritales, provinciales o gobierno regional, no conocen con exactitud lo que la Ley General de Persona con Discapacidad, establece el mejoramiento de calidad de vida de dicha población, inclusive desconocen claramente que deben exigir el 1%, que establece dicha ley en el presupuesto nacional para la persona con discapacidad. A veces no tiene la planificación adecuada para esa cantidad o porcentaje del presupuesto nacional.
- Otra de las causas es digamos un **total olvido** por parte de las autoridades a la población con discapacidad: Ya que, no existe una política clave o concisa para dicha población y eso conlleva a que no haya una solidez en la política nacional. Si bien es cierto tenemos la Ley, reglamento e instrumentos internacionales como la Convención Internacional para la Persona con Discapacidad, a la cual ni existe la voluntad política para que la persona y no tiene un correcto desarrollo óptimo.
- Por último y más grave aún, **no existe un interés**: Ustedes han visto cuando hay elecciones municipales o provinciales, no se acuerdan de la población vulnerable, pero se acuerdan para el voto, pero no para dar una solución. Nosotros somos más de 10 millones en el país, siempre exigimos igualdad, empleo, exigimos accesibilidad, mejor trato en el servicio de salud y educación. Pero hasta la fecha en mi opinión nunca se ha dado, entonces tiene que haber una concientización en todo el país y en todos los órganos de gobierno.

3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Ejemplo clave las universidades comencemos por ahí, la universidad Antenor Orrego, que es mi alma mater, cuando yo ingrese, no tenía rampas, no tenía ascensor, no había un acceso cuidadoso a los salones del segundo piso de mi pabellón, entonces yo tuve que iniciar un pedido para que se pueda construir lo que ahora se ve en UPAO. Ahora cuenta con ascensores, elevadores, la Vallejo es similar, tiene dos ascensores periféricos, entonces, pero eso no es todo eso



es una mínima. En cuanto a lo que es el acceso urbano estamos muy atrasados, rampas mal hechas, muy cerradas, muy angostas e imposibles de pasar al otro lugar de la calle, sino las veredas están cubiertas por otras cosas. No existe una autoridad municipal que vea adecuadamente ese sistema, a mí me conduce mi mamá, pero las otras personas que van solos que recorren kilómetros en silla, que van solos y tienen afrontar una rampa mal hecha, rompe muelles muy altos, pistas rotas y no hay ninguna autoridad o no existe ningún reclamo por parte de la población afectada, esto debe cambiar. No debe esperarse que los afectados reclamen, sino que deben de solucionar antes de que exista dicha afectación, la urbanización está muy mal planificado porque está hecho para gente físicamente normal, no se consideró en ningún momento a personas con impedimento físico. Entonces es lo que afecta hasta la fecha, no existe una correcta aplicación de la Ley.

Me ha tocado ver y palpar, claramente a los colegas donde me dicen que no pueden transitar por las calles porque están con hueco. La pregunta es: ¿cuál es el deber de todo funcionario público?, acaso en la Constitución no dice que el deber máximo es velar por el bienestar de la población, entonces a nivel constitucional no se cumple esa regla y a nivel municipal tampoco. Nosotros no tenemos una adecuada infraestructura, usted vaya a la SUNAT o SATT, todo son escalones, todo se tiene que subir, entonces dígame usted como una persona con discapacidad, puede ir a esa entidad hacer los trámites, si no existe una accesibilidad, si no hay una adecuada infraestructura, no hablemos de transporte porque es un tema muy tedioso.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

No es accesible sabes ¿por qué?, porque no brinda las garantías para el desarrollo de la persona con discapacidad y cuando hablo de desarrollo, hablo de un desarrollo integral. Que no dependamos de otras personas para poder movilizarnos, si tu pasas por un parque, como habrás visto en Lima tienen escaleras o escalones, dime tu como un niño, niña o adolescente con discapacidad motora puede acceder a los juegos, pasamanos, subí bajas, columpios, pero no para un niño con discapacidad. Entonces a tu amiga que está en Lima si no me equivoco, si vemos la estadística del INEI, el 95% de los parques de Lima son declarados inútiles para las personas con discapacidad, están desfasados por más de 50 años.



5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.

Eso es un sí. No hay una buena aplicación a esa norma. No, existe las rampas, pues están mal hechas, diámetro, deslizamientos, circunferencia y longitud, todo está mal hecho.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

Te voy a dar dos:

- **Aspecto arquitectónico – diseño:** No hay un adecuado diseño de la infraestructura en los lugares más simples para que la persona con discapacidad pueda acceder.
- **No existe una adecuada aplicación de la norma A120:** Una buena infraestructura urbana para la Accesibilidad universal que deben tener las personas con discapacidad.

Son muy pocos los locales estatales y privado, que cumplen a cabalidad con la norma de Accesibilidad, la mayor parte de instituciones públicas y privadas no tienen esa adecuada infraestructura.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de europea se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

No, ¿sabes por qué?, porque no hay una problemática sobre las personas con discapacidad. En ambos niveles y ambas esferas, cuando exista un real conocimiento de la problemática de la población con discapacidad de nada sirve trabajar con asociaciones. Entonces, otro detalle porque la mayor parte de



asociaciones busca sus propios beneficios. No existe una unión en beneficio integral para toda la población con discapacidad, entonces porque eso te digo que "no". La población peruana no está realmente concientizada acerca de la magnitud del problema de las personas con discapacidad, en todas las esferas sociales, comunidades, etc. etc. Mira que la ley con discapacidad dice el estado tiene la obligación, así lo dice la constitución, pero no lo explican. Mientras tú no concientices a la población de nada te va a servir trabajar con esas asociaciones. Primero se debería trabajar la conciencia humana, ya que la persona con limitaciones tiene que darse el lugar que merece y aquí no se da eso. De nada va a servir trabajar con asociaciones dedicadas a temas con discapacidad, si primero no concientizamos a nuestra población, de nada va a servir, va a ser ineficaz.

8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

La misma respuesta que la anterior pregunta. Para que tú entregues un premio a alguien que haga una acción correcta que tiene que hacer primero:

- A lo que ustedes mencionan, sobre el país de Europa, consideran que es un tema ineficaz porque eso no estimula para la creación de métodos, mas no de solución. Cuando tu estimulas la creación de metodología más que te den la solución eso se llama eficaz. Las personas en Europa en cualquier país de Europa. Si ven a una persona con discapacidad y se quiere trasladar unas 3 o 4 cuadras, la persona que lo ve, lo ayuda. Pero todo lo contrario aquí, se hacen de la vista gorda. No son capaces ni siquiera de preguntar en que te puedo ayudar. Que eficacia va a tener la creación del tal premio, si lo gana una municipalidad te aseguro que ese dinero nunca llega a OMAPED.

9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

Como primer punto es la concientización, segundo es el fortalecimiento de la concientización y tercero conocimiento de la Ley General de Personas con Discapacidad.


Dante Moisés De la Torre Ugarte Vásquez
ABOGADO
CALL 010269



EVIDENCIA



CARTA DE INVITACIÓN N° 97-2022-UCV-CPP

Trujillo, 09 de mayo de 2022

Dra. Úrsula Rosalía Aniceto Norabuena.

Asunto: Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”***. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973”***.


Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho



ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.

I. Datos generales:

Entrevistado:

Úrsula Rosalía Aniceto Norabuena

Edad: 43

Género: Femenino

Cargo: Docente – Especialista en Derecho de Personas.

Institución:

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Entrevistadores:

- Cano Salinas Lourdes Karina.
- Lau Arias Meylin.

Fecha: 14-05-2022

Hora: 12:49 pm.

Lugar:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973.

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

Suele suceder, ya que muchos funcionarios o servidores públicos no tienen la capacitación para poder orientar y asesorar cuando existe este tipo de denuncias.

2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

- Falta de capacitación.
- Incumplimiento de sus funciones.
- Desconocimiento por parte de funcionarios y servidores públicos.

3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Se afecta cuando:

- No se reconoce.
- No se aplica la Ley.
- No existe políticas públicas que fomenten tratativas de empleo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.



Muchas veces no es accesible por falta de apoyo por parte del Estado, familiares y me refiero a las condiciones laborales que muchas veces se padece.

5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.

Si, ya que el entorno urbano peruano no es adecuado para las personas con discapacidad física. No se cumple con lo estipulado por la normal A.120, rampas inadecuadas, deslizamiento no es correcto y entre otros.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

Como lo indiqué hace un momento no hay políticas públicas para una mejora a favor de los discapacitados, considero que falta también por parte de las autoridades la sensibilización social con respecto a los ambientes que se debe de considerar para su traslado y sobre todo pensando siempre en el bienestar como ser humano.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de europea se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

Los países desarrollados de alguna manera nos han mostrado que siempre van delante de los países como el nuestro, por lo tanto, nos hace falta la cooperación, solidaridad y como lo dije líneas atrás una sensibilización como sociedad. Muchas veces debemos apreciar los ejemplos de otros países para avanzar como país.

8. En Europa, a través del premio “Access City Award” se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

Considero que sí es factible, los buenos ejemplos se deben imitar, pero nuestra realidad también es diferente, vivimos ante un desorden urbano, que cuando las autoridades también requieren realizar obras, éstas se ven imposibilitadas porque cada quien construye a su manera. Es una responsabilidad de años atrás que permitieron que cada vez vivamos en un desorden urbano.

9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

- Realizar plan pilotos.
- Capacitación de profesionales no sólo por su capacidad sino con un sentido de sensibilización.



Mg. Úrsula Rosalía Aniceto Norabuena

DNI: 40055999

URGENTE: CARTA DE PRESENTACION UCV Externo Recibidos x

Buscar en todas las conversaciones

Activo

2 de 10

Redactar

Correo

- Recibidos 678
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores

Chatear +

No hay conversaciones
Iniciar un chat

Espacios +

Aún no hay espacios
Crear o encontrar un espacio

Reunión

URGENTE: CARTA DE PRESENTACION UCV Externo Recibidos x

LOURDES KARINA CANO SALINAS <lcanos@ucvvirtual.edu.pe>
para MEYLIN, jmatienzo, ursanorab

Dra. Ursula Rosalia Aniceto Norabuena

Presente.-

Es grato dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez presentarnos, nuestros nombres son: Lourdes Cano Salinas y Meylin Lau Arias, estudiantes del XII ciclo de la carrera profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad César Vallejo –Trujillo; actualmente nos encontramos realizando nuestro trabajo de investigación, titulado: “La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”, en el cual, aplicaremos la técnica de la entrevista. Por ello, recurrimos a su persona para invitarla a contribuir con nuestra investigación, respondiendo las preguntas de nuestro instrumento (guía de entrevista) en calidad de especialista.

Asimismo, estamos copiando este correo al Director Nacional de la Escuela Profesional de Derecho, el Dr. Jhon Matienzo Mendoza.

Agradecemos de antemano su tiempo y colaboración.

ANEXO:
Carta de invitación, el cual contiene la Guía de entrevista.

Atentamente,
Lourdes Cano Salinas
Meylin Lau Arias

DATOS DE LAS ESTUDIANTES:
1.- Celular: 902766317
Email: canolourdes@gmail.com / lcanos@ucvvirtual.edu.pe
2.- Celular: 948103393

04:51 p. m.
15/05/2022

URGENTE: CARTA DE PRESENTAC... x CARTA DE INVITACION - ESPECIALI... x (28) WhatsApp x Descargar archivo | iLovePDF x +

mail.google.com/mail/u/1/#sent/KtbxLthqDpbPvptmxqQKNtsMqxfnzNkcRg

Gmail Buscar en todas las conversaciones Activo UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Redactar

Correo

- Recibidos 678
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores

Chatear +

No hay conversaciones
Iniciar un chat

Espacios +

Aún no hay espacios
Crear o encontrar un espacio

Reunión

2 de 10

Email: meylin99_mla@gmail.com / llauar4@ucvvirtual.edu.pe

CARTA DE INVITACION - ESPECIALISTA PERSONAS.docx
59 KB

ursula aniceto norabuena lun, 9 may, 13:18 (hace 6 días) ☆
Buenas tardes, Recibido. En los próximos días estaré remitiendo. Saludos Mg. Ursula Aniceto Norabuena

LOURDES KARINA CANO SALINAS lun, 9 may, 20:15 (hace 6 días) ☆
Muchas gracias doctora Ursula. Esperamos su pronta respuesta en el transcurso de esta semana.


LOURDES KARINA CANO SALINAS <lcanos@ucvvirtual.edu.pe> para ursula, MEYLIN, jmatienzo sáb, 14 may, 10:18 (hace 1 día) ☆ ↶ ⋮
Doctora Ursula muy buenos días, por favor absolver nuestra guía de entrevista de manera urgente. Muchas gracias por su tiempo.

Responder Responder a todos Reenviar


04:52 p. m. 15/05/2022

← 📁 ⌚ 🗑️ ✉️ ⌚ ↻ 📁 🗑️ ⋮ 1 de 738 < > 📅

REMITO CUESTIONARIO Externo Recibidos x ✕ 🖨️ 📄

 **ursula aniceto norabuena** para mí ▾ 📧 sáb, 14 may, 12:49 (hace 1 día) ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes,
Remito adjunto el cuestionario.
Saludos cordiales,
Mg. Ursula

 PDF CARTA DE INVITAC...

CARTA DE INVITACIÓN N° 96 -2022-UCV -CPP

Trujillo, 09 de mayo de 2022.

Dr. Esau Vargas Huamán.

Asunto: Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: ***“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”***. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad ***“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973”***.

Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho



ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N. ° 29973.

I.- Datos generales:

Entrevistado:

Mg. Esaú Vargas Huamán

Edad: 59 años

Género: Masculino

Cargo: Docente y Asesor de Tesis – Especialista en Derecho Constitucional.

Institución: Universidad César Vallejo Filial Lima

Entrevistadores:

- Cano Salinas Lourdes Karina.
- Lau Arias Meylin.

Fecha: 13/05/22

Hora: 10:00 am

Lugar: Lima / Mediante Gmail (se anexa captura del correo)

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Determinar las causas que generan el incumplimiento de los
Gobiernos Locales a la Ley N.° 29973.**

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.°29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.



Partiendo de la premisa que es una función de la OMAPED, es hacer de conocimiento del órgano competente del CONADIS, esto es, de la unidad de control normativo de la dirección de normatividad el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29973 y su respectivo reglamento, sin embargo, en la realidad de gestión municipal existen municipios que se sustraen de hacer efectiva el contenido normativo de la ley acotada, esto es de la Ley General de la Persona con Discapacidad, se ve afectando el desarrollo integral de las personas con capacidades diferenciadas como resultado de la ausencia de la protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de las personas con discapacidad.

2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta. Las causas que considero inherentes al presente reactivo son:

- a) Falta de políticas y programas públicos en la esfera municipal respecto a la promoción, protección de las personas con capacidades diferenciadas.
- b) Carencia presupuestal municipal en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de la finalidad de la Ley N° 29973.
- c) Desconocimiento del contenido normativo de la Ley y su reglamento por parte de las autoridades, funcionarios públicos y administrativos de algunas municipalidades.

3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Partiendo de la premisa y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que corresponde a la administración de las áreas verdes y arterias de la común, en particular de la circunscripción urbana, las personas con capacidades diferenciadas se ven violentadas en sus derechos fundamentales de acceder en condiciones mínimas de calidad a los medios de transporte, transitar libremente y sin ningún obstáculo en las áreas verdes y arterias de alcance municipal, así como, a los servicios básicos de administración municipal, información, comunicaciones, servicios higiénicos, de la manera más autónoma y seguro posible.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano

4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.

En gran parte del entorno urbano del Perú no es accesible para las personas con capacidades diferenciadas, a pesar de que, existe diseñado el Plan Nacional de Accesibilidad, como instrumento técnico - normativo que viabilice el desarrollado sobre la base de la política nacional en materia de personas con discapacidad. Por otro lado, en esa línea lógica, las municipalidades, así como las instituciones públicas del Estado distinta a las comunas, incluso la sociedad civil de conformidad en lo establecido por el Art. 1 de la Constitución Política de 1993, deben velar por el cumplimiento del derecho de la accesibilidad como una condición estrechamente vinculada con la relación de las personas y entorno, que condicionen el acceso en igualdad de condiciones.

5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.

En parte considero que sí, con el agregado de la falta de voluntad política municipal y desconocimiento del contenido normativo técnico de la norma A - 120, resulta siendo entre uno de los principales obstáculos que afrontan las personas adultas especialmente de la tercera edad con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado, en particular respecto a las rampas, porque, lamentablemente en la construcción de parques y arterias, así como de edificaciones no se han tomado en cuenta de todas las personas, especialmente de los ciudadanos en con capacidades diferenciadas, generándose barreras que afectan su libre desenvolvimiento.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.



Los principales obstáculos que considero y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física, son las más recurrentes que se detalla a continuación:

- a) Dificultad para circular por lugares estrechos.
- b) Imposibilidad de superar pendientes pronunciadas.
- c) Imposibilidad de superar desniveles y escaleras donde no hay rampas.
- d) Posibilidad de caídas por volcaduras y resbalones de la silla de ruedas por obstáculos y carencia de rampas que se observan en las vías de tránsito peatonal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de europea se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

Considero que, en primer lugar, que el Estado debe diseñar políticas públicas de educación para lograr desarrollar en los distintos niveles de educación la gran magnitud, que significa los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado. Para luego implementar experiencias técnicas - normativas de derecho interno y de derecho comparado, especialmente las desarrolladas en los países de Europa donde se trabajan con asociaciones y fundaciones altruistas que se instituyen con la única finalidad de identificar las barreras urbanísticas y con la participación de las instituciones públicas y privadas para eliminarlas completamente, de esta manera lograr que las personas con capacidades diferenciadas puedan ejercer de pleno derecho y en condiciones iguales su desarrollo integral, de manera que, la ley de la materia sea conducente a una efectividad en concordancia en los establecido en el Art. 1° y 7° de la Constitución del 1993 y asegure el pleno goce y disfrute de los derechos fundamentales.



8. En Europa, a través del premio “Access City Award” se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

No, es de mi alcance la información señalada en la pregunta como parte de mi experiencia profesional, sin embargo, me remito en lo absuelto en la pregunta 7 de la presente guía de entrevista.

9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

Partiendo de la premisa que, el derecho de las personas con capacidades diferenciadas a contar con entornos físicos accesibles se sustenta en el principio de igualdad de oportunidades, así como de la no discriminación en cualquiera de sus modalidades; considero urgente a implementar como lineamiento para generar el objeto y la finalidad de la Ley N° 29973 se circunscribe en el deber del Estado peruano, en generar espacios y mesas de diálogo en el ámbito nacional, regional y local respecto al conocimiento en su verdadera dimensión del contenido normativo de la ley acotada, en concordancia de la norma suprema y sus derivados normativos, así como, de los tratados internacionales y de derecho comparado, todo esto con la finalidad concluyente de brindar a las personas con discapacidad las condiciones óptimas de accesibilidad urbanística y arquitectónica, que aseguren el libre desplazamiento y de ser necesario de una reforma legal que integre algún texto normativo conducente al pleno goce y disfrute de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución vigente, en concordancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Mg. Vargas Huamán Esaú

DNI: 31042328

URGENTE: CARTA DE PRESENTACIÓN UCV

mail.google.com/mail/u/1/#sent/KtbxLzFrNQdgVLkdDTbPRkhBTPrfqzhzLV

in:sent

Activo

Redactar

Correo

- Recibidos 678
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores

Chatear +

No hay conversaciones
Iniciar un chat

Espacios +

Aún no hay espacios
Crear o encontrar un espacio

Reunión

URGENTE: CARTA DE PRESENTACIÓN UCV

LOURDES KARINA CANO SALINAS <lcanos@ucvvirtual.edu.pe>
para MEYLIN, vargashu, eshuva11, jmatienzo

lun, 9 may, 8:00 (hace 6 días)

Dr. Esau Vargas Huaman
Presente.-

Es grato dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez presentarnos, nuestros nombres son: Lourdes Cano Salinas y Meylin Lau Arias, estudiantes del XII ciclo de la carrera profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad César Vallejo –Trujillo; actualmente nos encontramos realizando nuestro trabajo de investigación, titulado: **“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”**, en el cual, aplicaremos la técnica de la entrevista. Por ello, recurrimos a su persona para invitarlo a contribuir con nuestra investigación, respondiendo las preguntas de nuestro instrumento (guía de entrevista) en calidad de especialista.

Asimismo, estamos copiando este correo al Director Nacional de la Escuela Profesional de Derecho, el Dr. Jhon Matienzo Mendoza.

Agradecemos de antemano su tiempo y colaboración.

ANEXO:
Carta de invitación, el cual contiene la Guía de entrevista.

Atentamente,
Lourdes Cano Salinas
Meylin Lau Arias

DATOS DE LAS ESTUDIANTES:
1.- Celular: 902766317
Email: canolourdes8@gmail.com / lcanos@ucvvirtual.edu.pe

08:22 p. m.
15/05/2022

URGENTE: CARTA DE PRESENTAC x +

mail.google.com/mail/u/1/#sent/KtbxLzFrNQdVlkdDTbPRkhBTPrfqzhzLV

Gmail in:sent Activo ?

Redactar

Correo

- Recibidos 678
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores
- Chatear +

No hay conversaciones
Iniciar un chat

Espacios +

Aún no hay espacios
Crear o encontrar un espacio


Reunión

ANEXO:
Carta de invitación, el cual contiene la Guía de entrevista.

Atentamente,
Lourdes Cano Salinas
Meylin Lau Arias

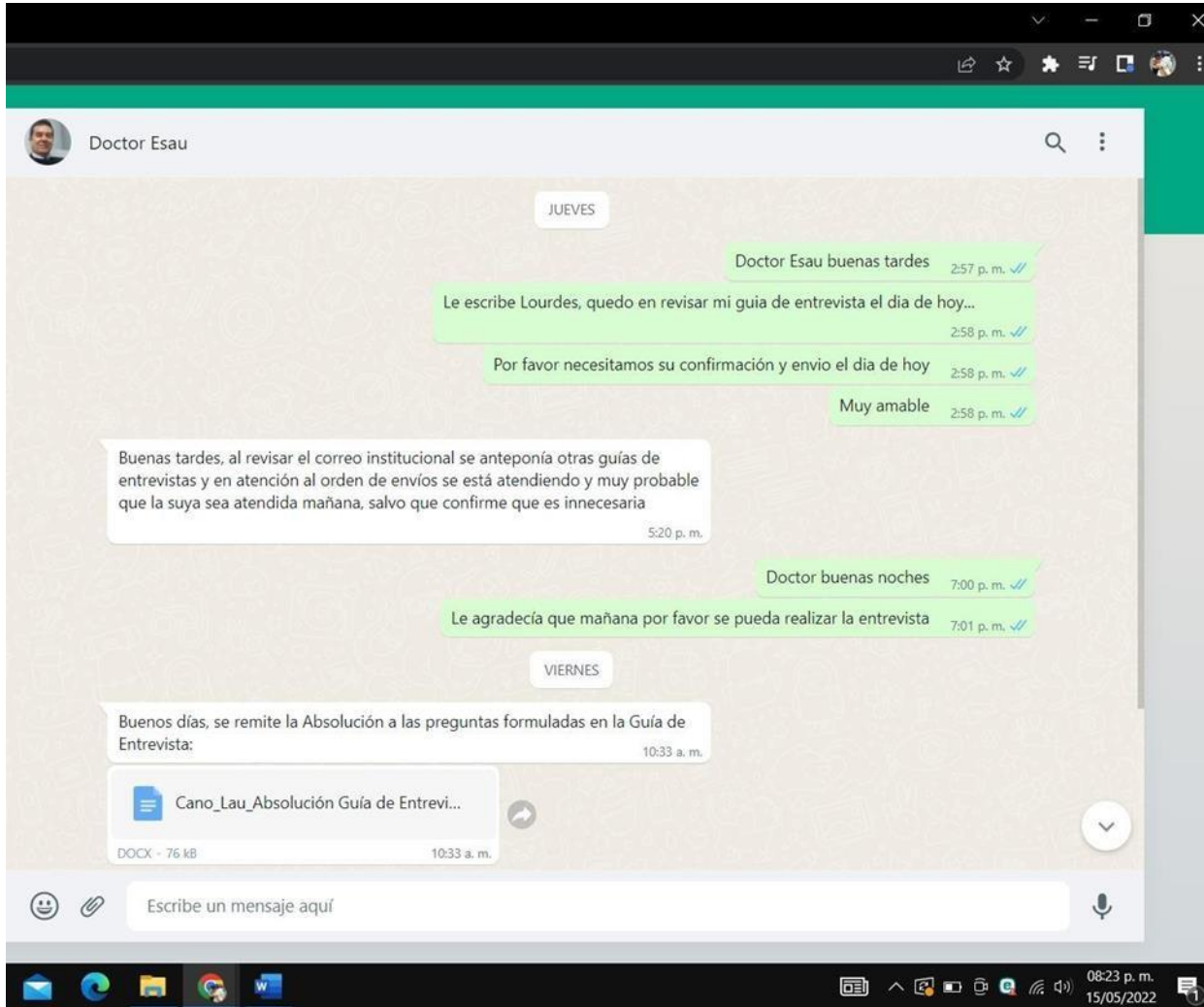
DATOS DE LAS ESTUDIANTES:

- 1.- Celular: 902766317
Email: canolourdes8@gmail.com / lcanos@ucvvirtual.edu.pe
- 2.- Celular: 948103393
Email: meylin99.mla@gmail.com / llauar4@ucvvirtual.edu.pe



Responder Responder a todos Reenviar

08:23 p. m.
15/05/2022



The screenshot shows a WhatsApp chat window titled "Doctor Esau". The chat history includes:

- A date separator for "JUEVES".
- Outgoing messages (green bubbles):
 - "Doctor Esau buenas tardes" (2:57 p. m.)
 - "Le escribe Lourdes, quedo en revisar mi guía de entrevista el dia de hoy..." (2:58 p. m.)
 - "Por favor necesitamos su confirmación y envio el dia de hoy" (2:58 p. m.)
 - "Muy amable" (2:58 p. m.)
- Incoming message (white bubble):
 - "Buenas tardes, al revisar el correo institucional se anteponía otras guías de entrevistas y en atención al orden de envíos se está atendiendo y muy probable que la suya sea atendida mañana, salvo que confirme que es innecesaria" (5:20 p. m.)
- Outgoing messages (green bubbles):
 - "Doctor buenas noches" (7:00 p. m.)
 - "Le agradecería que mañana por favor se pueda realizar la entrevista" (7:01 p. m.)
- A date separator for "VIERNES".
- Incoming message (white bubble):
 - "Buenos días, se remite la Absolución a las preguntas formuladas en la Guía de Entrevista:" (10:33 a. m.)
- Outgoing message (green bubble):
 - A document attachment titled "Cano_Lau_Absolución Guía de Entrevi..." (10:33 a. m., 76 kB).

The bottom of the chat shows the input field "Escribe un mensaje aquí" and the Windows taskbar at the bottom of the screen with the date and time "08:23 p. m. 15/05/2022".

CARTA DE INVITACIÓN N° 05-2022-UCV-CPP

Trujillo, 27 de abril de 2022

Sr. Pablo Manuel Sánchez Castro

Jefe de OMAPED de la Municipalidad Distrital de La Esperanza
Asunto:
Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”**. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad **“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973”**.

Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho

CARTA DE INVITACIÓN N° 05-2022-UCV-CPP

Trujillo, 27 de abril de 2022

Sr. Pablo Manuel Sánchez Castro
Jefe de OMAPED de la Municipalidad Distrital de La Esperanza
Asunto: Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”**. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad **“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973”**.

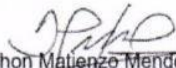
Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.


Como conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho

PABLO MANUEL SANCHEZ CASTRO

DM 1 43072281 

ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973

I.- Datos generales:

Entrevistado: Pablo Manuel Sánchez Castro.

Edad: 34

Género: Masculino.

Cargo: Jefe de OMAPED.

Institución: Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.

Entrevistadores:

- Lourdes Karina Cano Salinas.
- Meylin Lau Arias.

Fecha: 27/ 04/2022

Hora: 3:30 pm

Lugar: Se realizó la entrevista mediante la aplicación Google Meet.

II.- Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973.

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

Lo que pasa es que hay muchos factores, muchos puntos que se tiene que ver o se tiene que observar, bueno voy a tratar de generalizar. En este caso, primero



las oficinas de OMAPED en muchos casos solamente cuenta con un responsable y con una secretaria, no cuenta con más personal como para hacer, por ejemplo: trabajo de campo y a la vez estar en oficina o viceversa, no se cuenta con un equipo para hacer las supervisiones como corresponde. Otro tema, te acabo de mencionar a veces es solo una persona para que haga el rol de jefe, secretario, trabajo de campo e incluso, es que una sola persona se hace responsable de la oficina de OMAPED y la oficina del CIAM (Centro Integral del Adulto Mayor), ¿Por qué lo unen en muchos casos?, porque tienen relación por el tema de que los adultos mayores de alguna u otra manera también tienen una discapacidad. Imagínate la responsabilidad o el peso que carga el jefe o el encargado de esa oficina. No lo establecen en sus planes de trabajo, por desconocimiento quizás como es el tema de la supervisión, cosa que no se debería pasar esto porque debería haber una supervisión, pero como no lo indican en sus planes de trabajo pues simplemente no lo desarrollan. Muchos responsables de la oficina de OMAPED, solamente están por unos meses, después lo rotan entonces no permite un adecuado desarrollo de la oficina comotal y no permite que se visibilice el tema del trabajo que se está desarrollando en la oficina, porque en los constantes cambios que se tiene, como comprenderán que siempre que entra uno nuevo, cambia lo que hizo el anterior, volviendo un círculo, entonces no se desarrolla en mucho casos el 50% de los planes de trabajo que se establece, para ejecutar anualmente. Esto se da en muchos aspectos a nivel nacional. Lo que está haciendo muchas municipalidades, no tedigo en todas, colocan a una persona con discapacidad en el cargo o puesto, simplemente lo hacen para tapar ese hueco, que pide el Estado para cumplir, dan el espacio a una persona con discapacidad y colocan a una persona que no conoce del tema de lo que está asumiendo, simplemente esta la persona el cargo y hace su trabajo, pero en si no existe un verdadero enfoque de trabajo que beneficie a la población con discapacidad. Imagínate toda esa problemática que encontramos en todo este proceso, ojo no estoy hablando del tema de accesibilidad, estoy un poco generalizando las cosas, dentro de lo que estoy explicando está el tema de accesibilidad. La municipalidad no le da la debida importancia en muchos caso, no generaliza porque si hay municipalidades que encuentra con un equipo de trabajo y cada persona ya tiene designada una responsabilidad, existiendo un encargado responsable que es perenne y continuo (corto, mediano y largo plazo), un trabajo como tal, es un porcentaje mínimo, ni siquiera llega al 50% de todas las municipalidades a nivel nacional, oficina que pocas autoridades da la importancia que se debe o que debería de tener.

2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

El poco interés e importancia que le dan a este tema, otro punto sería que toda municipalidad tiene su oficina de ingenieros de tema de obras, mi persona noto que en varios espacios e incluso las rampas que se colocan no tienen las medidas adecuadas para pasar una silla de ruedas, he observado a veces las rampas incluso, lo hacen muy alta, muy empinadas, no es una rampa adecuada para una persona con discapacidad, estamos hablando de personas mayores, otra también sería que no tiene las medidas como altura adecuada, incluye también a las madres que circulan con sus coches con sus niños, que en muchos casos las rampas que utiliza, no son adecuados. Tanto el alcalde, los regidores, la oficina de obras solo se centran en pisos y veredas, hacen rampas pero sin las medidas apropiadas cuando son ellos los encargados de hacer un buen trabajo, pero en este caso no se hace, o a veces hacen la rampa pero con el piso muy lizo, demasiado lizo, muy resbaloso muy brillante entonces ese tipo de piso no apropiado para persona con silla de rueda o para un adulto mayor que usa bastón, todos esos factores se tienen que tomar en cuenta.

3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N° 29973? Explique su respuesta.

Con el tema de accesibilidad es como quitar su libertad, su espacio o su independencia porque si una persona con discapacidad, se encuentra en un entorno donde no puede desplazarse cómodamente, tú crees que puede desarrollar sus actividades con normalidad, no lo hace, no puede, no se desarrolla, su espacio donde se moviliza es muy limitado. Te doy un ejemplo, nosotros estamos ubicados en la casa del adulto mayor en el sector Jerusalén, es un local muy bonito, amplio y adecuado para los adultos mayores, así mismo también para las personas con discapacidad pero alrededor del local es todo lo contrario, las pistas están llenas de huecos, esas veredas son demasiado altas, no se cuenta con un piso apropiado, resbaloso, arenoso, rompe muelles muy altos, no se cuenta con mucha señalización, no existe señales de tránsito, los semáforos en muchos casos no se respetan, entonces de que nos vale tener un espacio apropiado para ellos, si cuando salen van a encontrar todas las dificultades, habidas y por haber, eso impide el adecuado desarrollo. Por ejemplo: un evento que se realice por el día de la madre en tan bonito local, ¿tú crees que teniendo o sabiendo los chicos la dificultad que tienen para llegar a ese espacio a ese ambiente van a querer llegar? No van a querer llegar porque antes de llegar a ese espacio, se van a encontrar con un montón de dificultades, eso es lo que nos pasaba a nosotros, para poder hacer una buena convocatoria



y desarrollar cualquier tipo de evento nosotros poníamos bus a los muchachos, dábamos como casi tres idas y vueltas en el bus, porque ese espacio no era adecuado antes de llegar al local en todo el entorno no es adecuado para ellos y esto perjudica, de qué forma, uno en su desarrollo personal y otra en su silla de ruedas no son bien cuidadas, se maltrata, se golpean, no tiene un adecuado cuidado, a los dos o tres años esa silla de rueda tiene que renovarla, ¿y cuánto te cuesta una silla de ruedas?, estamos hablando de trecientos soles para arriba, muchas personas con discapacidad no cuentan con ese dinero y solo te estoy tocando el tema de accesibilidad pero date cuenta todo lo que estoy tocando por una falta de conciencia en el tema de accesibilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano

4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.

Depende de donde estamos hablando, te cuento un detalle, aquí en Trujillo digamos que todavía es un poco accesible, ni tanto, pero porque es una ciudad desarrollada, una ciudad que cuenta con todos los servicios básicos. Imagínate en la sierra, selva la problemática que tiene. Todas las OMAPED a nivel nacional están interconectadas y la problemática que nos cuenta los chicos de la sierra, es el tema de accesibilidad, no tienen una pista adecuada, de que le sirve una silla de rueda, que en el arenal donde viven, la silla de ruedas no puede ser maniobrada, imagínate porque se encuentra con piedras, de que vale una silla de rueda, el país no está apto para las personas con discapacidad, no solo de las personas que tienen silla de ruedas, sino también las que tienen muletas o una simple cojera, de alguna otra manera padezco el tema de accesibilidad.

5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.

Si, correcto te acabo de comentar anteriormente pero también dejando el tema de las rampas porque creo que te respondí, también se ve la poca conciencia de



las personas. No sé si ustedes viven en el distrito de La Esperanza o conozcan el distrito de La Esperanza, pero aquí hay infinidad de moto taxistas y no sé si ustedes han observado o visto que los moto taxis agarran de paradero, las esquinas, por ejemplo, en las esquinas hay rampas, pero de que vale la rampa si están obstaculizando una moto taxi, me dejo entender, eso es falta de educación, falta de conocimiento de las normas de tránsito, falta de conciencia de las mismas personas. Se supone que deben ser libre para el tránsito de las personas con o sin discapacidad, pero en las mismas veredas encontramos cosas y medias. Están obstaculizadas por otras cosas, primero que hay poca conciencia en el tema de las rampas y si las hay no tienen las medidas adecuadas, si tiene las medidas adecuadas siempre existe algo que obstaculiza, si es una es otra cosa.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

Básicamente la falta de conciencia de las personas porque mucho tiene que ver las oficinas sobre el tema de obras que a veces hacen las rampas por hacer, sin tener las medidas adecuadas, otra barrera sería el tránsito, no respetan las normas de tránsito, no toman conciencia que son personas vulnerables para el tema de accesibilidad. Si no es eso también se encuentra obstáculos en el tema laboral, tienen escasa oportunidad. De que te vale tener el acceso de poder transitar cuando en realidad vas a encontrar otras trabas, el tema de discapacidad es muy amplio pero lo que si encontramos en común son las trabas que estoy mencionando, una de ellas es el tema de accesibilidad del tránsito. Falta el tema de difusión con respecto a las normas, leyes, reglamentos referentes al tema de accesibilidad y los derechos de personas con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de europea se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

En realidad, existe muchas instituciones que desean involucrarse en el tema de discapacidad y en muchos puntos, pero sabes cual es el problema, que la mayoría jalan para su lado. Quieren resaltar por encima de otros, cuando en realidad perjudica a la persona con discapacidad porque cada uno busca su propio beneficio. Te pongo un ejemplo: yo tengo la voluntad de poder ayudar a esa población en el tema de accesibilidad, yo vengo con un plan "A", pero tu me propones un plan "B", entonces como no me agrada tu plan "B", yo insisto con mi plan "A" y viceversa, estamos en esa puja por así decirlo, no llegamos a ningún acuerdo. En vez de conciliar a beneficio de la persona que lo necesita, no llegamos a ningún acuerdo, lo dejamos para después, para mañana, pasa el tiempo y no se hizo nada, lastimosamente termina siendo un tema "político", sola se preocupan o enfocan cuando están interesados en el tema de votos, ya cuando pasa eso quedo en el olvido, te lo digo porque a nosotros nos ha pasado. En La Esperanza existen asociaciones de personas con discapacidad que también desean ver esos temas, con el tema de accesibilidad, pero en vez de sentarnos en una mesa, explicar nuestros planes de trabajo, conversar y trabajar, cada uno busca inclinarse a su favor y no llegamos a nada, buscan sus propios intereses y no llegamos a nada, seguimos en lo mismo, prefiero trabajar con instituciones fuera del tema político porque me da más resultados.

8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

Buena pregunta lo que pasa, hace algunos años se quiso hacer algo parecido aquí en Trujillo, yo tengo entendido que incluso de destino algún presupuesto para tratar de que ciertas zonas de la ciudad sean accesibles a personas con discapacidad. Empecemos por eso, un modelo, una muestra no sé cómo quieran llamarlo ustedes, pero con algo pequeño, que se vea que da resultados para que después, seguir este ejemplo. Como había un presupuesto de por medio, tomaron como zona a trabajar la plaza de armas de Trujillo, pero este lugar no tiene mucho para trabajar, es una zona adecuada para el tránsito de silla de ruedas, en las esquinas tiene sus rampas, señalización pero incluso alrededor de la plaza de armas, hay señalización, en realidad se tomó esa zona porque era fácil de trabajar, no sé qué hicieron con ese presupuesto, que se había agotado con ese presupuesto, pero si tu notas en la plaza de armas no hubo ningún



cambio, yo no veo nada, todo está igual porque no asfaltaron nada, no pintaron nada, no se modificó nada, si hubo un cambio nunca se notó, se quiso hacer eso pero se gastó el presupuesto, según ellos se presentaron las pruebas y documentación.

9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

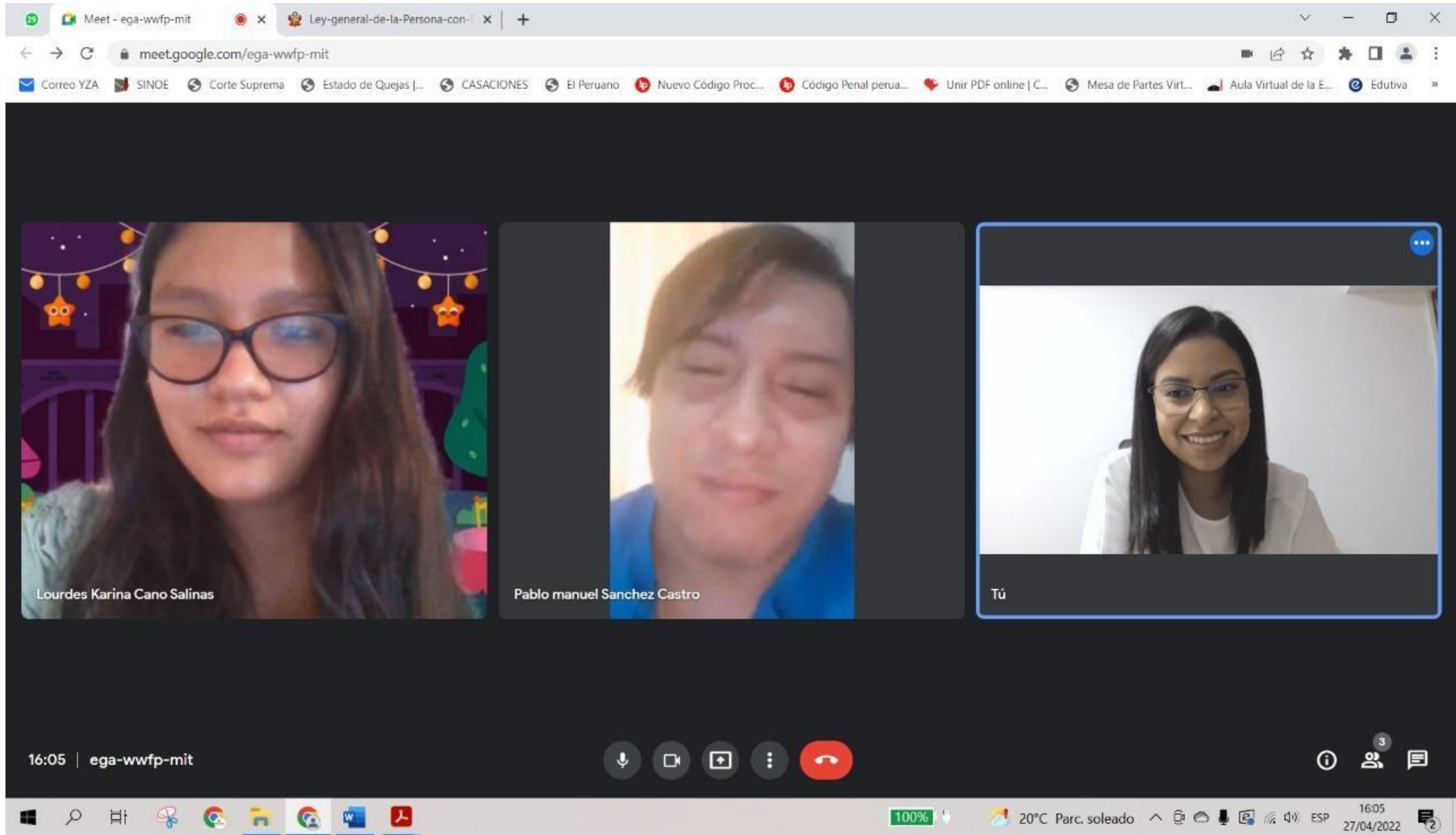
Primero sería una **buena difusión** aprovechando todos los medios sociales como: las redes sociales, medios de comunicación, todo lo que fuera posible para hacer una buena convocatoria, una buena concientización. Luego trabajar en conjunto, en equipo, buscar alianzas estratégicas, trabajar en asocio, suena un poco difícil, pero se puede. Otra cosa sería el tema de fiscalización con el tema que estas mencionando, que te vale hacer la convocatoria y todo lo demás si no existe una buena fiscalización, va a pasar lo que te acabo de mencionar y no se hizo nada. Una buena concientización hacia las personas lo que es educación, tenemos que ser conscientes de que si se hace un trabajo es para que perdure, no solo para que dure un mes o dos meses, que esto sea constante, no solo en unos meses, que sea constante que sea continuo porque la mente de las personas es muy frágil.

Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres:

DNI: 43072289

PABLO MANUEL SANCHEZ CASTRO



Meet - ega-wwfp-mit

meet.google.com/ega-wwfp-mit

Correo YZA SINOE Corte Suprema Estado de Quejas [...] CASACIONES El Peruano Nuevo Código Proc... Código Penal perua... Unir PDF online | C... Mesa de Partes Virt... Aula Virtual de la E... Eduviva »

Lourdes Karina Cano Salinas

Pablo manuel Sanchez Castro

Tú

16:05 | ega-wwfp-mit

100% 20°C Parc. soleado ESP 16:05 27/04/2022

CARTA DE INVITACION UCV / JEF x +

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm#sent/QgrcJHrtvXIVTnrMwBszDHqRbffmLDLlBnv

in:sent

Activo

UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Redactar

Correo

- Recibidos 665
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores

Chatear +

No hay conversaciones
[Iniciar un chat](#)

Espacios +

Aún no hay espacios
[Crear o encontrar un espacio](#)

Reunión

CARTA DE INVITACION UCV / JEFE DE OMAPED MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Externo Recibidos x

LOURDES KARINA CANO SALINAS <lcanos@ucvvirtual.edu.pe>
para MEYLIN, mesadepartes, jmatienzo, psanchez

mié, 27 abr, 15:03 (hace 2 días)

Dra.
Pablo Manuel Sánchez Castro
JEFE DE OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Presente.-

Es grato dirigirse a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez presentarnos, nuestros nombres son: Lourdes Cano Salinas y Meylin Lau Arias, estudiantes del XII ciclo de la carrera profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad César Vallejo –Trujillo; actualmente nos encontramos realizando nuestro trabajo de investigación, titulado: **“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”**, en el cual, aplicaremos la técnica de la entrevista. Por ello, recurrimos a su persona para invitarlo a contribuir con nuestra investigación, respondiendo las preguntas de nuestro instrumento (guía de entrevista) en calidad de especialista.

Agradecemos de antemano su tiempo y colaboración.

ANEXO:
- Carta de invitación, el cual contiene la Guía de entrevista.

Atentamente,
Lourdes Cano Salinas
Meylin Lau Arias

09:41 p. m.
29/04/2022

CARTA DE INVITACION UCV / JEF x +

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm#sent/QgrcJHrtvXIVTnrMwBszDHqRbffmLDLlBnv

in:sent

Activo

UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Redactar

Correo

- Recibidos 665
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores
- Chatear +


No hay conversaciones
Iniciar un chat


Espacios +

Aún no hay espacios
Crear o encontrar un espacio

Reunión

← [Icons] 2 de 4 >



 **MesadePartes MDE** para mí jue, 28 abr, 11:52 (hace 1 día) ☆ ↶ ⋮

BUENOS DIAS SE RECEPCIONO SATISFACTORIAMENTE SU EXP. 7316-2022-1 DERIVADO A GERENCIA DESARROLLO SOCIAL

...

MESA DE PARTES VIRTUAL
Municipalidad Distrital de La Esperanza
Email: mesadepartes@muniesperanza.gob.pe
Dirección Web: http://www.muniesperanza.gob.pe/website/Mesa_Partес.php
Teléfono: 044-272478, Anexo: 108
Dirección: Jr. Carlos María de Alvear 999

MUCHAS GRACIAS. GRACIAS. OK.

↶ Responder ↷ Reenviar

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar | 09:42 p. m. 29/04/2022

CARTA DE INVITACIÓN N° 03-2022-UCV-CPP

Trujillo, 27 de abril de 2022

Dr. Juan Antonio Abanto Rodríguez

Asunto: Respuesta a las preguntas en calidad de especialista

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto, hacerle conocer que las estudiantes **Lourdes Karina Cano Salinas y Meylin Lau Arias**, están realizando el trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973”**. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad **“Determinar la afectación del derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por Ineficacia de la Ley N° 29973”**.

Para este propósito, se deben realizar entrevistas, cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, por lo que, **lo invitamos a colaborar con la referida investigación, respondiendo en calidad de especialista dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación, en calidad de especialista para responder las preguntas del instrumento adjunto a la presente carta.

Como concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,




Dr. Jhon Matienzo Mendoza
Director Nacional
Escuela Profesional de Derecho



ANEXO:
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La afectación al Derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973.

I.- Datos generales:

Entrevistado:

Juan Antonio Abanto Rodríguez

Edad: 61

Género: Masculino.

Cargo: Coordinador – CONADIS TRUJILLO

Institución: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Entrevistadores:

- Lourdes Karina Cano Salinas.
- Meylin Lau Arias.

Fecha:

04/05/2022

Hora: Inicio 10:30 am. – termino 11:00 am.

Lugar:

Se realizó la entrevista mediante la aplicación Google Meet.

II.- Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las causas que generan el incumplimiento de los Gobiernos Locales a la Ley N.º 29973.

Preguntas:

1. Según su opinión ¿Considera que una de las causas que genera incumplimiento, es que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) no cumplen con su función de supervisar el acatamiento de Ley N.º 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su falta de aplicación ante el órgano administrativo competente? Explique su respuesta.

Bueno, en el tema de la accesibilidad, es el derecho, primero partamos de ahí, el derecho a la accesibilidad es el derecho que tienen las personas con discapacidad a desplazarse con autonomía en el entorno de las edificaciones, también se tiene como accesibilidad a la información, medios de transporte, a las comunicaciones, a los servicios. Ahora, en cuanto a la accesibilidad al entorno de las edificaciones, efectivamente, le corresponde a los gobiernos locales hacer que se cumplan con todos los parámetros de accesibilidad, sobre todo, ellos deben supervisar a las entidades privadas que no cumplen con el tema de la accesibilidad, definitivamente, también, a parte, los gobiernos locales, también, hay parte de responsabilidad nuestra porque también nuestra entidad debe supervisar el tema de accesibilidad, que, definitivamente, es una de las primeras barreras que tenemos las personas con discapacidad, para poder interactuar en la sociedad. Hay una mejor responsabilidad de los gobiernos locales, en este caso, CONADIS, gobierno regional, por el tema de la supervisión y fiscalización.

2. Según su opinión ¿Cuáles serían las causas que generan que los Gobiernos Locales incumplan lo establecido en la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Bueno, las causas son varias, son las siguientes:

- La inestabilidad que tiene el personal que trabaja en las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad, permanentemente, los gobiernos locales cambian al personal que están como equipo de estas oficinas municipales, lo otro es, que no les asignan el presupuesto que está dispuesto por la Ley de presupuesto fiscal, no cumplen con asignar el presupuesto que indica la normatividad en ese tema, del 1% para temas de accesibilidad y el 0.5% para planes operativos, programas políticos o servicios que ofrecen a las personas con discapacidad. Los gobiernos locales no cumplen con este presupuesto que se les asigna.
- Poca implementación, no está la estructura orgánica de los gobiernos locales ni oficinas municipales, son varias las causas que originan, a pesar del



esfuerzo y sacrificio que hacen muchos de ellos, porque son personas con discapacidad y, otros son personas sin discapacidad que están comprometidos en este tema, pero, no tienen todos los implementos y los recursos necesarios para cumplir realmente la función que se les ha encomendado.

3. Según su opinión ¿Cómo se afecta el Derecho de Accesibilidad de las personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano por ineficacia de la Ley N.º 29973? Explique su respuesta.

Bueno, como les digo, el tema de la accesibilidad, es una de las grandes barreras que impiden que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la sociedad, donde puedan desarrollar todas sus actividades como cualquier otro miembro de la comunidad, puedan ir a estudiar, capacitar, trabajar, entre otros. El tema de la falta de accesibilidad les afecta tremendamente, porque esta barrera es la que impide, sobre todo, a las personas con discapacidad física, desplazarse, acceder a un medio de transporte, visitar alguna entidad de salud, entidad educativa, entidad de educación media o superior, eso es la principal barrera en el tema de accesibilidad, cuando pensamos en estas barreras creo que existen mayores posibilidades de poder interactuar con las personas de incapacidad, defensivamente, la falta de accesibilidad es una de las causas que impiden el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Conocer los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado.

4. Según su opinión ¿El entorno urbano del Perú es accesible para las personas con discapacidad física? Explique su respuesta.

Definitivamente no, existe muchas barreras, si aquí en las ciudades de las regiones, a pesar de que existe la tecnología, deberían ser sensibilizados o más comprometidos. Se agrava mucho más en las zonas rurales en la situación con discapacidad física es simplemente dramática, los terrenos son accidentados, no existe una rampa, no hay asesores, no existe servicios higiénicos accesibles.



Definitivamente no hay la Accesibilidad que uno espera para que las personas con discapacidad, que puedan actuar en igualdad de condiciones que otras personas.

5. Según su opinión ¿Considera que uno de los principales obstáculos que afrontan las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado son la falta de rampas o rampas construidas sin aplicar la Norma A.120 (Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas Mayores)? Explique su respuesta.

Claro como indicaba, está establecido el diseño o el principio de diseño universal sobre todos los entornos, productos o programas, deben ser utilizados por todos en general, por los grupos vulnerables que han mencionado como las personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas, mujeres y embarazadas. En la norma está establecida la construcción de rampas que permita el tránsito de la persona con discapacidad física, pero muchas veces los gobiernos locales, tratan de cumplir con la norma, pero no se hace, no cumple las medidas, altura, parámetros que están establecidos. Muchas veces por cumplir la obra, lo hacen sin cumplir las medidas que corresponde y eso al final no ayuda a una persona con discapacidad física a desplazarse con autonomía. La idea de estas rampas es que permitan a las personas con discapacidad, que pueda ser autónoma o independiente, que no requiera el apoyo de una tercera persona, pero muchas veces estas rampas son construidas sin las medidas adecuadas y al final constituyen un riesgo para las personas con discapacidad. Por eso de una otra manera estamos supervisando, dar asistencia a los gobiernos locales, tratamos de incentivar a las autoridades con el tema de discapacidad, para que sigan comunicando e informando, para que se cumpla con las medidas que corresponde la norma técnica A120.

6. Según su opinión ¿Cuáles son los principales obstáculos y/o barreras que desafían diariamente las personas con discapacidad física para acceder a un entorno urbano adecuado? Explique su respuesta.

Aparte de las barreras físicas, todavía existe la barrera de actitud, aún existe maneras de pensar de maneras distinta con las personas con discapacidad, todavía vemos a estas personas como innecesaria, poco productiva, aún estamos o pensamos bajo el modelo médico de las personas con discapacidad,

que son enfermas, lo único que podemos es rehabilitarlas o normalizarla. Aún existe esos prejuicios también es otra de las grandes barreras. La barrera de actitud donde las personas con discapacidad física puedan actuar con igualdad como otra persona.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano.

7. En países de europea se trabaja con asociaciones y fundaciones de ayuda a la accesibilidad para detectar barreras urbanísticas y eliminarlas. Según su opinión ¿Considera que esta estrategia debería ser aplicada por el Estado peruano para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidadde personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

Claro definitivamente, si bien es cierto existe un compromiso por parte del Estado con sus diferentes sectores, pero es fundamental la participación de las personas con discapacidad, es necesario que las personas con discapacidad, se organicen y tratemos de fiscalizar, supervisar el cumplimiento de la norma y si hay una organización gubernamental que sume a esto, para que todos hagamos un trabajo en conjunto, un trabajo articulado y seamos vigilantes. Todos podemos contribuir a crear una sociedad más inclusiva, más solidaria, más justa para todos. Incluso lo que ustedes están haciendo ahora nos satisface que la universidad en sus diferentes carreras profesionales también este participando, promoviendo trabajos, investigaciones en el tema de discapacidad, eso también contribuye muchísimo en mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

8. En Europa, a través del premio "Access City Award" se reconoce a las ciudades que han trabajado para ser más accesibles para sus ciudadanos, esta iniciativa de la UE tiene como uno de sus objetivos, promover la igualdad de acceso a la vida urbana para las personas con discapacidad. Según lo expuesto ¿Considera que esta iniciativa debería ser implementada en el Perú como una forma de incentivar y promover el derecho de accesibilidad? Explique su respuesta.

Claro lo que falta es reconocer las buenas prácticas de algunas entidades del Estado o en algunas iniciativas del sector privado, creo que es bueno hacer el

reconocimiento de prácticas sobre todo de iniciativas que promuevan este tipo de acciones en el tema de Accesibilidad. Creo que es importante un reconocimiento y poder premiar o satisfacer aquellas acciones buenas que probablemente se incluyan a las personas con discapacidad.

9. Según su opinión ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar la eficacia de la Ley N° 29973 y la afectación al derecho de Accesibilidad de personas con discapacidad física en el entorno urbano peruano? Explique su respuesta.

Bueno creo que fundamentalmente, no solamente es el tema de discapacidad, sino es sensibilizar a las comunidades o autoridades que conozcan acerca de la existencia de las personas con discapacidad, existencia de la normativa a favor de este sector y que realmente cumpla, fundamentalmente es sensibilizar y generar conciencia a las autoridades a efecto de que pensemos de que las personas con discapacidad son seres humanos, con derechos también. Por lo tanto, tenemos plenamente a participar en la sociedad.

Lo otro, es un trabajo inicialmente en conjunto y pensar que más personas con discapacidad representamos un porcentaje importante en la sociedad, aquí en el Perú somos un 10% de deficiencia y definitivamente estamos excluidos, es importante que nos tomen en consideración en todos los aspectos o ámbitos, en temas de estudio o capacitación de soporte. Tenemos derecho a participar en todas esas actividades por eso es fundamental generar conciencia y sensibilizar a autoridades en este caso del estado peruano.

Nosotros tenemos tratados internacionales, constitución y tenemos diversidad de leyes, aquí lo importante es que se cumpla esa normatividad, ese es un poco el tema, el incumplimiento de las personas con discapacidad en el tema de la falta de cumplimiento, que se cumpla todo lo que esta normado, lamentablemente no tenemos eso por parte de las autoridades a través del gobierno y de la sociedad (falta de solidaridad y el incumplimiento de las leyes, ya sea nacional o internacional).



ABANTO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO
CCR LA LIBERTAD
DNI: 18829252

ANEXO 4: TURNITIN



10	www.youtube.com Fuente de Internet	<1 %
11	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	elcomercio.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
16	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
17	cdn.atenaeditora.com.br Fuente de Internet	<1 %
18	rodin.uca.es Fuente de Internet	<1 %
19	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
20	www.entrepreneur.com Fuente de Internet	<1 %
21	dgadt.vivienda.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

22	www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
25	cevie-dgespe.com Fuente de Internet	<1 %
26	www.centrodefilosofia.org Fuente de Internet	<1 %
27	documentop.com Fuente de Internet	<1 %
28	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	hrbcountryguide.org Fuente de Internet	<1 %
30	revistas.utb.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
31	www.conadisperu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
32	zagan.unizar.es Fuente de Internet	<1 %
33	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %